

# REVISTA DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESOLUCION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO No. 360

Director Editorial: Mayor FAC. JAIME A. FARFAN M.

TARIFA POSTAL REDUCIDA No. 148  
DE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL

NIT 60015713

EDITADA

BAJO LA DIRECCION DEL COMANDO

GENERAL DE LAS FUERZAS

MILITARES DE COLOMBIA

No. 53

VOL. XVIII

NOVRE. Y DICBRE. DE 1968

La Revista de las Fuerzas Armadas es órgano de divulgación del pensamiento militar y civil sobre aquellos aspectos, que en una u otra forma tengan relación con los problemas de la Defensa Nacional.

\* \* \*

Se autoriza la reproducción de los artículos editados, siempre que se haga mención de la Revista de las Fuerzas Armadas.

\* \* \*

Las ideas o tesis expuestas por los autores de los estudios que se publiquen serán de su exclusiva responsabilidad y no reflejan necesariamente, el criterio de los Altos Mandos.

Suscripciones, Propaganda, Canjes: Edificio del Ministerio de Defensa Nacional - C. A. N. - Oficina No. 505 - Avenida Eldorado. Teléfonos: 44-43-04 y 44-40-20. Extensión 225

Sus COLABORACIONES

envíelas directamente al APARTADO AEREO No. 8176, Bogotá, D. E.

BOGOTA, D. E. — COLOMBIA

# CONTENIDO:

	Página.
<b>Saludo de Navidad y Año Nuevo.</b> Señor General, Ministro de Defensa Nacional.	
<b>Saludo de Navidad y Año Nuevo.</b> Señor General, Comandante General de las Fuerzas Militares .. ..	177
<b>Curso "Cándido Leguizamo".</b> Mayor General Hernando Currea Cubides .. .. .	183
<b>Nuestro Mar Territorial - Una fórmula de solución.</b> Capitán de Fragata Josué G. Aguirre Serrano .. .. .	191
<b>Guerrillas o Regularización.</b> Teniente Eduardo Gutiérrez Arias .. .. .	217
<b>El Servicio Militar Obligatorio y los Reservistas.</b> Teniente Ananías Hincapié Zuluaga .. .. .	227
<b>Bolívar y el Panamericanismo.</b> Brigadier General (r) Juan B. Córdoba A. .. .. .	239
<b>Batalla de San Juanito.</b> Coronel Alvaro Campo Bejarano .. .. .	271
<b>Caldas: Sabio, Militar y Mártir de Colombia.</b> Teniente Coronel Jesús E. Narváez Guzmán .. .. .	277
<b>Los Héroes Ignotos.</b> Teniente Coronel Miguel Rodríguez Casas .. .. .	285
<b>Accidentes de Circulación - Un Problema Nacional.</b> Doctor Carlos Alberto Olano V. .. .. .	295
<b>La Policía y los Derechos del Hombre.</b> Teniente Coronel Fabio Londoño Cárdenas .. .. .	303
<b>La Orden Militar y la Responsabilidad Penal.</b> Teniente Germán A. Rodríguez Riveros .. .. .	309
<b>Improcedibilidad Penal del Hecho Denunciado.</b> Doctor Gustavo H. Rodríguez .. .. .	323
<b>Programación PERT &amp; CIA. C. P. M.</b> Mayor Gustavo Gómez Villamizar .. .. .	333
<b>El Tiburón - Terror de los Mares.</b> Capitán de Corbeta: Campo Elías González .. .. .	345

*Saludo de Navidad*  
*y*  
*Año Nuevo a las*  
*Fuerzas Militares*

*El ritual de nuestras tradiciones exige que cada año, por esta época, quienes tenemos el honor y la responsabilidad de ocupar los puestos de comando, nos dirijamos a todos nuestros subordinados para llevarles el saludo de paz y de buena voluntad que corresponde a la celebración cristiana de la Navidad, para hacer recuento de las principales realizaciones cumplidas durante el período que expira y para formular votos para el año que comienza.*

*Quiere en esta forma el Comandante General de las Fuerzas Militares cumplir con el grato deber de reconocer y agradecer la amplia colaboración que durante el año de 1968, le han prestado los señores Comandantes del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea; el Jefe y Oficiales del Estado Mayor Conjunto, el*

*Director, Profesores y Alumnos de la Escuela Superior de Guerra, los Magistrados y Fiscales del Honorable Tribunal Superior Militar y en general, todos los Oficiales, Suboficiales, Soldados y Empleados Civiles del Cuartel General de este Comando y demás dependencias de las Fuerzas Militares.*

*Gracias a todos ellos, la Institución Militar ha logrado superar con éxito un año más de labores, resultado de los esfuerzos desinteresados y patrióticos, muchas veces llevados hasta el sacrificio, de hombres que con alto nivel moral y desinterés, lo ofrecen todo por el bien de la patria. Es así como es posible exhibir magníficas realizaciones en todos los campos que atañen a la labor profesional de las Fuerzas Militares, desde la actividad pensante y directiva de Comandantes y Estados Mayores, hasta la ejecutiva de las Unidades Operativas y Tácticas.*

*El empeño decidido y constante de las Fuerzas Militares en la lucha contra la subversión y los estados anti-sociales, rubricado por una gran tarea en las actividades de la acción cívica, ha contribuido a darle al país una fisonomía democrática y de estabilidad social, que permite a todas sus gentes vivir en paz y tranquilidad, y dedicar todo su esfuerzo creador en beneficio de la productividad y el desarrollo. Por ello quiero hacer mención especial de la acción cívica, con la cual, no solo se ha logrado aislar y desanimar a los elementos subversivos, sino también ha contribuido a la solución de numerosos problemas de carácter social, con la edificación de numerosas escuelas y puestos de salud; la apertura de vías de penetración y su mejoramiento, y otras tantas obras de beneficio para la comunidad, para las cuales las Fuerzas Militares han contado con el apoyo de los diferentes escalones del Gobierno, que es justo agradecer.*

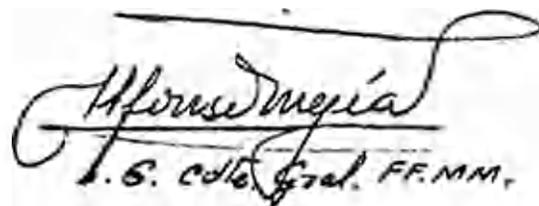
*La labor callada y silenciosa de los Estados Mayores, especialmente del Estado Mayor Conjunto, en la preparación de estudios y planes de interés castrense y nacional, ha dado frutos que el Comandante General es el primero en apreciar y reconocer,*

como que han sido auxiliares valiosos para el ejercicio del mando.

Al cerrar los unales de este año de 1968, con la conclusión de que, durante el las Fuerzas Militares han sabido realizar su cometido, debe dejarnos a todos la satisfacción del deber cumplido, como el mejor galardón a nuestras aspiraciones. Y, naturalmente, abrir las esperanzas para el nuevo año de 1969, formulándonos el propósito de seguir sin desmayo en la línea recta que señala el camino para cumplir con honor y con lealtad la misión que nos tiene señalada la Constitución y las Leyes de la República, como servidores del Gobierno legítimamente constituido y responsables por la defensa de la seguridad interna y externa del país y de las instituciones que encarnan la nacionalidad colombiana.

Por todo ello debemos continuar haciendo sacrificios que ennoblecen el espíritu de la carrera militar, mejorando cada día la preparación profesional y la cultura general de todos nuestros hombres, administrando cada vez mejor los bienes que la nación ha puesto y pondrá a nuestro cuidado, ofreciendo a nuestros conciudadanos todo cuanto pueda contribuir a su mejoramiento y bienestar, para que así el futuro nos sea grato y honroso, y nos permita realizar la imagen de unas Fuerzas Militares siempre dispuestas al servicio de la Patria.

Quiera Dios que la paz y la felicidad de la Navidad reine en los hogares de todos los Oficiales, Suboficiales, Soldados y Empleados Civiles de las Fuerzas Militares y que el Nuevo Año de 1969, traiga a todos ellos días de prosperidad y ventura.



General Alfonso Mejía V.,  
Comandante General Fuerzas Militares.

# GOBIERNO

En esta Sección:

Curso "Cándido Leguízamo".

# CURSO "CANDIDO LEGUIZAMO"

Mayor General HERNANDO CURREA CUBIDES

Discurso de despedida pronunciado durante la ceremonia de entrega de la promoción de Oficiales de 1968, al señor Mayor General Comandante del Ejército.

Cumplidos los programas reglamentarios, superadas las pruebas de comprobación y realizados los actos de protocolo establecidos por una tradición sexagenaria, se hace en esta sencilla ceremonia la entrega oficial de una nueva Promoción de Oficiales al señor Mayor General Comandante del Ejército.

Ha sido y sigue siendo esta ceremonia oficial un acto severo, austero y de especial significación.

Para la Escuela Militar, como "Alma Mater" de los Oficiales del Ejército, tiene el íntimo gozo, el excelso significado que tiene para una madre feliz y orgullosa el alumbramiento de un ser concebido en sus entrañas, fruto de un amor noble y grande, engendrado tras largo período de gestación, de sufrimiento, de continuo cuidado, de permanente malestar, de progresivos anhelos y firmes esperanzas.

Para la Escuela Militar, como "Alma Mater" significa la superación de su

esfuerzo, la razón de su existencia, la culminación de su labor. Todo lo que en ella se ha hecho o se haga, gira, converge, se polariza al rededor de este acto sublime de formar verdaderos Soldados de la República, entregar nuevas generaciones de Oficiales para el glorioso Ejército de Colombia.

Por esta razón esta ceremonia es trascendente y por ello tiene especial significación dentro de la severidad que la debe caracterizar como Ceremonia Castrense.

En épocas lejanas, la Ceremonia de armar caballeros era ocasión de celebración religiosa para prometer servicio a Dios y a la Ley; se formulaba clara y firme promesa de servicio y de dedicación a un causa.

Hoy, como ayer, también se cumplen actos especiales: ante Dios se bendicen las Espadas de los futuros y modernos Caballeros de Armas y ante el Presidente de la República, como primer Magistrado de la Nación y como



Mayor General  
HERNANDO CURREA CUBIDES

representante de la majestad de la Patria, se ponen al servicio exclusivo de Colombia.

He dicho que es Ceremonia trascendente porque el Ejército es la expresión de la Patria; porque su organización y su integración interesan a la Patria; porque su condición y su actividad interesan a la Patria; porque su moral y su solidez interesan a la Patria.

Y es también acto trascendente porque muchos colombianos saben y conocen cómo son de escrupulosas y de sacrificadas las Fuerzas Militares en el cumplimiento de su misión, claramente definida en nuestra Carta Magna, y están esperando, con ansiosa expectativa, comprobar la formación de las nuevas promociones y verificar su calidad.

Señor Mayor General Comandante del Ejército:

La Dirección de la Escuela Militar, hace entrega en esta noche de una Promoción de jóvenes Oficiales que

han llenado todos los requisitos exigidos por los reglamentos.

Reunen además, los integrantes de este Curso, condiciones morales, físicas e intelectuales que los acondicionan para servir con eficiencia como profesionales de las Armas, en una época difícil, en un país en proceso de desarrollo, con múltiples problemas y variadas necesidades.

Esta promoción, formada por distinguidos alumnos, seleccionados después de un duro, severo y cuidadoso proceso de exigencias en los diferentes campos que encierra el concepto de la educación integral, será conocida con el nombre de "**Curso Cándido Leguizamo**".

La selección misma del nombre indica la nobleza de los componentes y el espíritu que los anima. Han querido rendir un homenaje a un mártir, a un héroe casi desconocido en esta época; a un modesto soldado colombiano que ofrendó su vida al servicio de la Patria.

La selección misma del nombre expresa el compromiso que espontáneamente contrae la promoción para servir sin condiciones, para luchar en paz y en guerra, o cuando la Patria así lo demande, hasta el límite de las capacidades físicas, intelectuales y morales.

Señores Oficiales del Curso "**Cándido Leguizamo**":

En nombre de la Escuela Militar, os despido con emoción y formulo los mejores votos por vuestra felicidad y el éxito en la carrera que hoy iniciais al servicio de la Patria.

Jamás penséis que vuestra formación ha terminado y que ninguna obligación

ni preocupación debéis tener por el estudio; no os engañéis; ahora se inicia la dura brega, seréis responsables por el eficiente trabajo en misiones que se os asignen acordes con la preparación propia de vuestro grado; pero os falta experiencia; carecéis de conocimientos prácticos y teóricos que serán adquiridos progresivamente mediante cuidadosa y metódica preparación y ejemplo de vuestros superiores así como por el estudio permanente, por la observación, por el constante deseo de mejorar. Recordad bien que "sobre todas las cosas el Comandante debe conocer su profesión".

Recordad bien que ya formáis parte del Cuerpo de Oficiales de un Ejército de un pueblo en proceso de desarrollo y con serias limitaciones económicas; que la situación actual exige que todo ciudadano, cualquiera que sea su posición, su origen o su color debe contribuir con su cuota de trabajo en beneficio de la sociedad; recordad bien que esta exigencia se extiende hasta incluir los organismos castrenses, que en el nuevo concepto dejan de ser esencial y exclusivamente elementos de guerra para convertirse en organismos de la defensa y la seguridad nacional, en cuerpos dinámicos de progreso, en organismos que colaboran en el proceso de desarrollo. No se debe olvidar que la seguridad es desarrollo y que no hay desarrollo sin seguridad; no se debe olvidar que el militar ya no puede ser un espectador del desarrollo del país sino un actor eficiente y activo en él.

Con premeditada insistencia he empleado la palabra eficiencia al hablar de la calidad de vuestro servicio. Y quiero repetir hasta el cansancio que no se debe entender por eficiencia el hecho de servir por servir, el hecho de consumir o producir energía, el compromiso de estar presente en un evento o acto del servicio sin retardo alguno, el concepto de trabajar de sol a sol, la idea de resistir un cierto número de años al servicio de una Institución sin demostrar cansancio ni inconformidad, sin molestar con nuevas ideas, a la caza de una prestación social o esperanzado a que la marea del movimiento administrativo de personal lo vaya colocando por gravedad en escalones ascendentes. Debemos entender por eficiencia el completo aprovechamiento, en los actos del servicio, de todos los elementos disponibles para el cumplimiento de la misión: tiempo, capacidades, esfuerzo, energía, abnegación, espíritu de servicio a la sociedad, en resumen, todo lo que se pone en juego para servir a la Patria.

Seréis recibidos en el Cuerpo de Oficiales del Ejército de Colombia con el mismo beneplácito con que os recibió la Escuela Militar como aspirante; pero no dudéis que se os exigirá la misma disciplina, el mismo cumplimiento. Vuestra responsabilidad será mayor porque será la responsabilidad de un profesional.

Como jóvenes que sois, algunos apenas asomando a la mayor edad, tenéis un compromiso con vuestra generación. Recordad las intemperantes manifestaciones de inconformidad de los jóve-

nes de hoy y agradeced el privilegio que os ha conferido el Todopoderoso de haberos formado en un ambiente de disciplina, de orden y de respeto a la autoridad como el que habéis vivido en esta cara Escuela Militar.

No olvidéis que "la juventud no es solo una época de la vida, sino principalmente una condición del espíritu, un templo de la voluntad, un predominio del valor sobre la timidez, del amor a la aventura sobre el deseo de reposo o de inactividad".

Recordad, también, que vuestra juventud militar tiene que ser guiada por el espíritu y en ella ha de estructurarse la fortaleza del carácter, el afecto por el estudio, la voluntad de sana superación, el adiestramiento para el recto pensar, el anhelo de servir con elegancia y de vivir con dignidad.

En esta hora aciaga, en esta época de frustraciones e incomprendimientos, de inconformidades, inexplicables muchas, de crítica despiadada sin contrapropuestas constructivas o positivas, de vacilaciones, de desconfianzas y de crudo materialismo, resaltan vuestras virtudes de caballeros de armas, de soldados de la República y sobresale vuestra educación porque en este claustro se ha procurado la educación integral, se han formado generaciones preparadas para una vida útil a la sociedad.

Aquí, en esta Escuela Militar se consideran en primer lugar los altos valores morales y espirituales que moldean la existencia de cuantos pasan o están al amparo de sus claustros.

Aquí, en esta Escuela Militar se entiende que la lucha contemporánea es

una lucha por la conquista de las mentes y de los corazones de los hombres y por ello se hace un máximo esfuerzo para formar la personalidad, fortalecer el carácter, templar el corazón, ampliar los conocimientos, rendir culto a lo imperecedero, a los valores espirituales y morales que estructuran la esencia del cristianismo y de la democracia. Por todo esto, la Escuela Militar debe ser dura, inflexible, severa, extremadamente exigente y cuidadosa en el trato y en la formación de sus alumnos evitando condescendencias, evitando tratamientos de excepción, combatiendo el espíritu de intriga o las dobleces de la personalidad y fomentando la honradez, la integridad, la escrupulosidad en los actos, en resumen, la hombría de bien.

Bolívar decía:

"El talento sin probidad es un azote".

"Los intrigantes corrompen los pueblos desprestigiando la autoridad".

En la vida oiréis voces de protesta, voces de inconformidad, voces que expresan resistencia sin alternativas, voces que solo encuentran fallas pero desconocen u olvidan los logros, las realizaciones y las cualidades, son voces de quienes ven siempre el lado de las cosas y que buscan la influencia y se valen de la intriga sin asumir responsabilidad.

No os alarméis. Es nuestro mundo, vuestro mundo. Las virtudes de vuestro carácter, la fortaleza de vuestro corazón, la convicción de vuestras ideas y la mística por vuestra profesión os sacarán avantes. Son requisi-

tos de un buen soldado y así os han enseñado y os enseñarán vuestros buenos Comandantes en todos los niveles.

Señores Oficiales del Curso "Cándido Leguizamo":

Mañana empezareis a vivir en un mundo plagado de responsabilidades; mañana iniciareis la lucha en el gran desafío de vuestra existencia; mañana os enfrentareis al compromiso adquirido en vuestra vida profesional militar.

Recordad las enseñanzas de la Historia:

— Desde la más remota antigüedad se aplicaba la ley de selección.

— Desde los tiempos bárbaros se desechaban a los pusilánimes, a los miedosos, a los cobardes y a los intrigantes.

— Desde los tiempos bárbaros se desechaba a los que carecían de señorío moral sobre sus apetitos; a quienes se dejaban dominar por los instintos animales.

— Sólomente servían aquellos habituados a dominarse y que posponían las necesidades materiales a los dictados del honor.

Recordad que habéis jurado y prometido defender las Instituciones Patrias y ser leales a Jefes y Superiores sin condición de tiempo o de circunstancias.

Recordad bien que desde mañana seréis hombres representativos de ese valor moral que llamamos Ejército y que vuestros actos pueden acrecentar ese valor o lo pueden desvalorizar y hasta envilecer.

Recordad que el honor del Ejército se nutre y se sostiene de vuestro honor individual.

Finalmente, para terminar, quisiera traer a manera de despedida las bellas y profundas palabras de Calderón de la Barca cuando se refirió a la organización militar y que debéis meditar al ingresar al Ejército como profesionales, al salir de esta carísima Escuela Militar:

Así escribió:

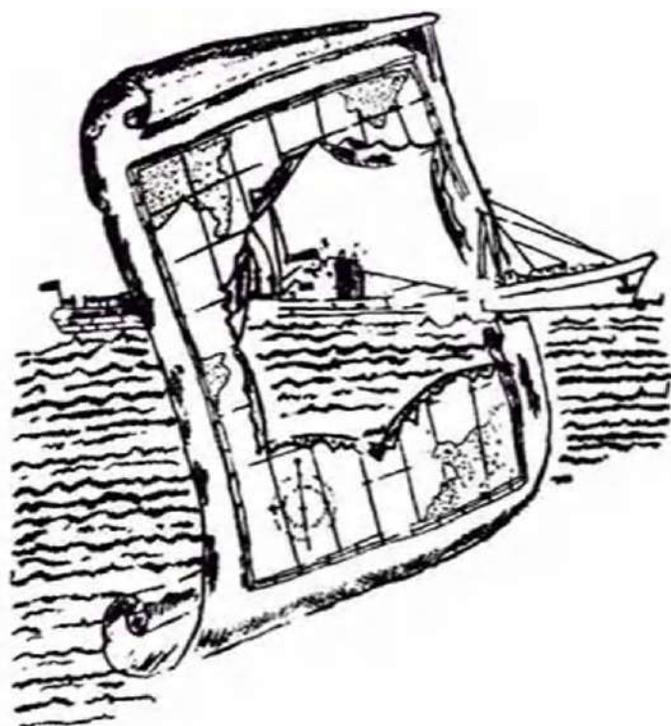
Aquí la más principal  
hazaña es obedecer,  
y el modo como ha de ser,  
es ni pedir ni rehusar.

Aquí, en fin, la cortesía,  
el buen trato, la verdad,  
la fineza, la lealtad,  
el honor, la bizarría,  
el crédito, la opinión,  
la constancia, la paciencia,  
la humildad y la obediencia,  
fama, honor y vida son,  
caudal de pobres soldados:  
que en buena o mala fortuna  
la milicia no es más que una  
religión de hombres honrados.

# ARMADA NACIONAL

## DIRECCION DE MARINA MERCANTE

### DEPARTAMENTO DE LITORALES



#### ESTA DESARROLLANDO:

- 1o.—ACTIVIDAD PARA LOGRAR ADECUADA Y EXACTA SEÑALIZACION MARITIMA.
- 2o.—APROPIADAS CARTAS DE NAVEGACION DE LAS COSTAS COLOMBIANAS.
- 3o.—INFORMACION PARA SEGURIDAD EN LA NAVEGACION.
- 4o.—COORDINACION DEL ESFUERZO DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES EN LA EXPLORACION E INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MAR TERRITORIAL Y LA PLATAFORMA CONTINENTAL.

# ESTUDIOS MiLiTARES

En esta Sección:

Nuestro Mar Territorial — Una  
fórmula de solución.

Guerrillas o regularización.

El servicio militar obligatorio y los  
reservistas.



Capitán de Fragata  
JOSUE G. AGUIRRE SERRANO

NUESTRO MAR  
TERRITORIAL

UNA FORMULA  
DE SOLUCION

"Nuestro País no ha definido en forma clara cuales son los derechos que el se reserva jurídicamente en relación con las áreas marítimas". (1).

### Comentario previo.

La actualidad siempre vigente de lo que se refiere al Mar, impulsa el ánimo para reflexiones y consideraciones que a través de estas líneas se desea puntualizar y convertir en argumentos a favor de una extensión de **200 millas** para nuestro Mar Territorial.

Una visión previsoría sobre la seguridad y sobre los intereses socio-econó-

micos y geopolíticos de Colombia, nos debe llevar a determinar cuan prudente y conveniente es se concrete sin más dilaciones la extensión en que ha de considerarse su soberanía sobre los mares que la bañan, asunto que debe ser legalmente establecido y universalmente conocido como parte del supremo dominio de la corporación territorial del Estado colombiano.

## I — ALGUNOS ANTECEDENTES IMPORTANTES

1. En la Conferencia de Cancilleres de Panamá en 1939, ante la posible amenaza al Continente Americano, como resultado de la Guerra Europea, se efectuó una declaración conjunta de Derechos Neutrales en la cual se reconocía la necesidad de mantener una "actitud común y solidaria" agregando que era deseable "fijar las pautas de conducta que las Repúblicas Americanas pensaban observar" y que "como medida de auto-protección Continental estas Repúblicas, mientras mantengan

su neutralidad tienen derecho inherente a que las aguas adyacentes al Continente Americano que ellas consideren como de importancia primordial y utilidad directa en sus relaciones, estén exentas de todo acto hostil por cualquier nación beligerante no americana, tanto si dicho acto hostil se realiza o intenta realizarse desde tierra como desde mar o aire". Los Estados Unidos fueron en esta Conferencia los abanderados de la Doctrina del "Mar Continental" ó "Security Belt" que lle-

vaba el mar jurisdiccional de todos los países del Continente Americano a una distancia de hasta 300 millas de la costa. (2).

2. En 1940, en la II Reunión de Consulta de Cancilleres de los Estados Americanos aprobaron por mayoría una moción por la cual se recomendó que estos se esforzaran por lograr que la extensión del Mar Territorial se fijara en 25 millas. (2).

3. La primera decisión de algún país sobre "Plataforma Continental" fue sin lugar a duda, la Proclama Presidencial N° 2667 del 28 de septiembre de 1945 del Presidente Harry S. Truman en virtud de la cual los Estados Unidos ponían bajo su jurisdicción y control exclusivos toda la extensión de su Plataforma Continental, que en determinadas partes llega a unas 200 millas de la costa; esta determinación produjo reacciones análogas en otros países americanos.

4. En el ámbito mundial, se realizó la primera Conferencia de la ONU sobre derechos del Mar, de la cual se dedujo la Conferencia de Ginebra (1958), a su vez constituida por cuatro convenciones:

- a. Sobre Mar Territorial y Zona Contigua.
- b. Sobre la Alta Mar.
- c. Sobre Pesca y Conservación de los Recursos Marítimos; y
- d. Sobre Plataforma Continental.

Los esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre la fijación de la extensión del Mar Territorial, común a todos los países ribereños del mar, fracasó por los diferentes puntos de vista de los paí-

ses que intervinieron, y desde entonces han procedido en forma unilateral y a veces coincidente, a delimitar por Ley de sus respectivos gobiernos, la parte de mar sobre la cual han decidido ejercer su soberanía. Es necesario mencionar que países como **Costa Rica, El Salvador, Chile, Ecuador y Perú**, han dispuesto en 200 millas su Mar Territorial.

En 1960 se reunió en Ginebra la 2ª Conferencia de la ONU para lograr un acuerdo de lo que no fue aprobado en la 1ª, pero también fracasó y el Acta se limitó a confirmar y registrar el desacuerdo.

5. Colombia no ha aprobado ningún pacto o convenio con otras naciones en este aspecto del Mar Territorial, como tampoco tiene compromisos que le impidan formular la extensión **adecuada** del mar que necesita para los fines de su política nacional.

6. Colombia aprobó por Ley 9ª de 1961 (3) la Convención sobre Plataforma Continental que suscribió en Ginebra el 25 de abril de 1958; en la parte bibliográfica de este escrito y como punto (4) se mencionan los artículos considerados especialmente importantes; en tal Convención aprobada por Colombia.

Igualmente por la Ley 119 de 1961 (5) aprobó la Convención sobre pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar; este convenio se basa en la explotación de pesca en la **Alta Mar, Adyacente al Mar Territorial** de un Estado ribereño, y establece que el Estado o Estados ribereños más próximos a los lugares en que hay bancos

ictiológicos, tienen facultades para negociar con otros Estados las condiciones de explotación. Colombia depositó los instrumentos de ratificación exigidos ante el Secretario General de la ONU, de las Convenciones aprobadas por estas dos leyes.

7. Colombia no ha legislado declarando su soberanía sobre Mar Territorial; sus Leyes en tal sentido han sido de índole específica y aún cuando por una parte se ha tratado de ser previsivos con los intereses nacionales, por otra se han mezclado criterios y conceptos dentro de algunas de esas disposiciones, que no concuerdan con una unidad de acción y han determinado ambigüedades que en el momento necesario oscurecen su comprensión y entorpecen su ejecución.

Basta por ahora enunciar las disposiciones más importantes que el Gobierno Nacional ha promulgado en asuntos relativos al mar en el siglo actual:

- a) Ley 58 de 1914 — Por la cual la República se reserva el derecho de pesca en los Mares Territoriales.
- b) Ley 120 de 1919 — Por la cual la Nación se reserva el derecho de explotar los yacimientos o depósitos de hidrocarburos que se hallen bajo el Mar Territorial, pero sin delimitarlo.
- c) Ley 96 de 1922 — Por la cual se da una facultad al Gobierno sobre pesca en los mares de la República.
- d) Ley 14 de 1923 — Por la cual se definió para efectos de explotación de hidrocarburos y de pesca una zona de 12 millas marinas en torno a las costas del dominio insular de la República, como Mar Territorial.
- e) Ley 93 de 1928 — Por la cual se aprueba el Tratado del 24 de Marzo de 1928 en el cual Nicaragua reconoce la soberanía de Colombia sobre el Archipiélago de San Andrés y Providencia incluyendo todas las demás islas, islotes y cayos que forman parte de tal Archipiélago.
- f) Ley 79 de 1931 — (Código de Aduanas), dispone hasta 20 kilómetros (más o menos 12 millas) como límite para las funciones de las autoridades fiscales.
- g) Decreto 2605 de 1950 — Por el cual se dispone que la Armada Nacional sin perjuicio de la misión que le es propia, se ocupe de la vigilancia de las costas nacionales y que toda mercancía o equipo importante en contravención de las disposiciones aduaneras sean secuestradas por el personal y Unidades de la Armada.
- h) Decreto Leg. 3183 de 1952 — Orgánico de la Marina Mercante Nacional.
- i) Ley 9ª de 1961 — Por la cual se aprueba la Convención sobre Plataforma Continental.
- j) Ley 141 de 1961 — Que adoptó las disposiciones del Decreto 3183, en toda su integridad.
- k) Ley 119 de 1961 — Por la cual se aprueba la Convención sobre pesca y conservación de los recursos vivos de Alta Mar.

- 1) Ley 5ª de 1962 — Por la cual se da la competencia del estudio de varios asuntos, entre ellos lo relativo a Mar Territorial, a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.
- m) Decreto 1614 de 1967 — Por el cual se establece la Comisión Permanen-

te de coordinación y enlace de Min-relaciones y Mindefensa.

- n) Decreto 655 de 1968 — Por el cual se dictan normas sobre la explotación de especies náufragas en el Mar Territorial y Plataforma Continental Submarina.

## II — DEFINICIONES Y APLICACIONES

1. Las cuatro Convenciones de Ginebra, mencionadas definen concretamente lo que se debe entender por **Línea de base normal, línea de base recta y línea media**. No son igualmente claras o precisas sus definiciones sobre **Zona contigua, Plataforma Continental y Alta Mar**, cuyos conceptos se basan en otro que no fue claramente definido y acordado, especialmente en su extensión, como es el de **Mar Territorial**.

2. En el gráfico N° 1 se muestran objetivamente estas definiciones, de las Convenciones citadas.

3. Con carácter especulativo se muestra en el gráfico N° 2 un concepto particular sobre cómo podrían entenderse los conceptos de Mar Territorial, Zona Contigua y Alta Mar.

4. Estados Unidos apoyó en las Conferencias de Ginebra de 1958 y 1960 un Plan que extendía las aguas territoriales a seis millas de la costa y agregaba seis millas a esa distancia para que la respectiva nación gozara de todos los derechos de pesca. (Aparte de ello algu-

nos Estados de ese país tienen su propia legislación federal sobre fiscalización y vigilancia marítima).

Como fuera rechazado por los conferencistas, los Estados Unidos regresaron a su doctrina del límite tradicional de tres millas.

5. En las costas continentales colombianas la línea que une los puntos isobáticos de las 100 brazas (200 metros aproximadamente) fluctúa en el Pacífico entre una distancia poco mayor de dos millas (en Punta Ardita) a otras que sobrepasan las 30 millas (entre Isla Gorgona y Buenaventura), siendo extensas las distancias de 8 y 12 millas en otros lugares de la costa. En el Atlántico, fuera de algunos trechos entre la desembocadura del Magdalena y Cabo San Agustín (al Este de Santa Marta) en que esa línea isobática pasa entre 2 y 5 millas de distancia de la costa, como también entre Cabo de la Vela y Punta Gallinas, en que pasa a 7 millas, en el resto de la costa es superior a 12 millas encontrándose también amplios trechos en que

pasa a 20, 28 y hasta 60 millas de la costa. (26).

6. En otros países, como en Estados Unidos (conforme antes se dijo) y Australia, esa Plataforma llega en algunas partes a las 200 millas; o a casi nada en el Perú o en Chile y ciertas Islas o Archipiélagos.

7. Por lo someramente relacionado

en los anteriores ejemplos, podemos colegir que en los asuntos definidos en las cuatro Convenciones de Ginebra hace 10 años, no se tuvo en cuenta suficientemente la realidad objetiva, física, de las diferentes costas y que de todas maneras la ciencia y la técnica de hoy hacen (y harán con los velozes adelantos del futuro) que cada día sean más anacrónicos.

### III — PUNTOS DE VISTA TECNICO-CIENTIFICOS

1. Una confirmación a lo leído arriba nos la dan frecuentemente las noticias mundiales; así, por ejemplo:

Durante los meses de octubre y noviembre de 1968, 40 de los mejores **acuanautas** del mundo descendieron a una profundidad de 182 metros frente a las costas de California para probar las capacidades del hombre para vivir y trabajar en el fondo del mar. Según los resultados (que aún no conocemos) y si todo va bien, es muy seguro que para 1970 se habrá creado la técnica necesaria para que equipos humanos trabajen sin problemas hasta 300 metros bajo la superficie marina; y en un futuro no muy lejano el hombre se desplazará libremente hacia las profundas simas oceánicas. (6).

-El Japón va a efectuar una búsqueda extensiva de pesca en aguas frente a la costa occidental de Suramérica por espacio de cinco meses a partir de noviembre de 1968, para reemplazar

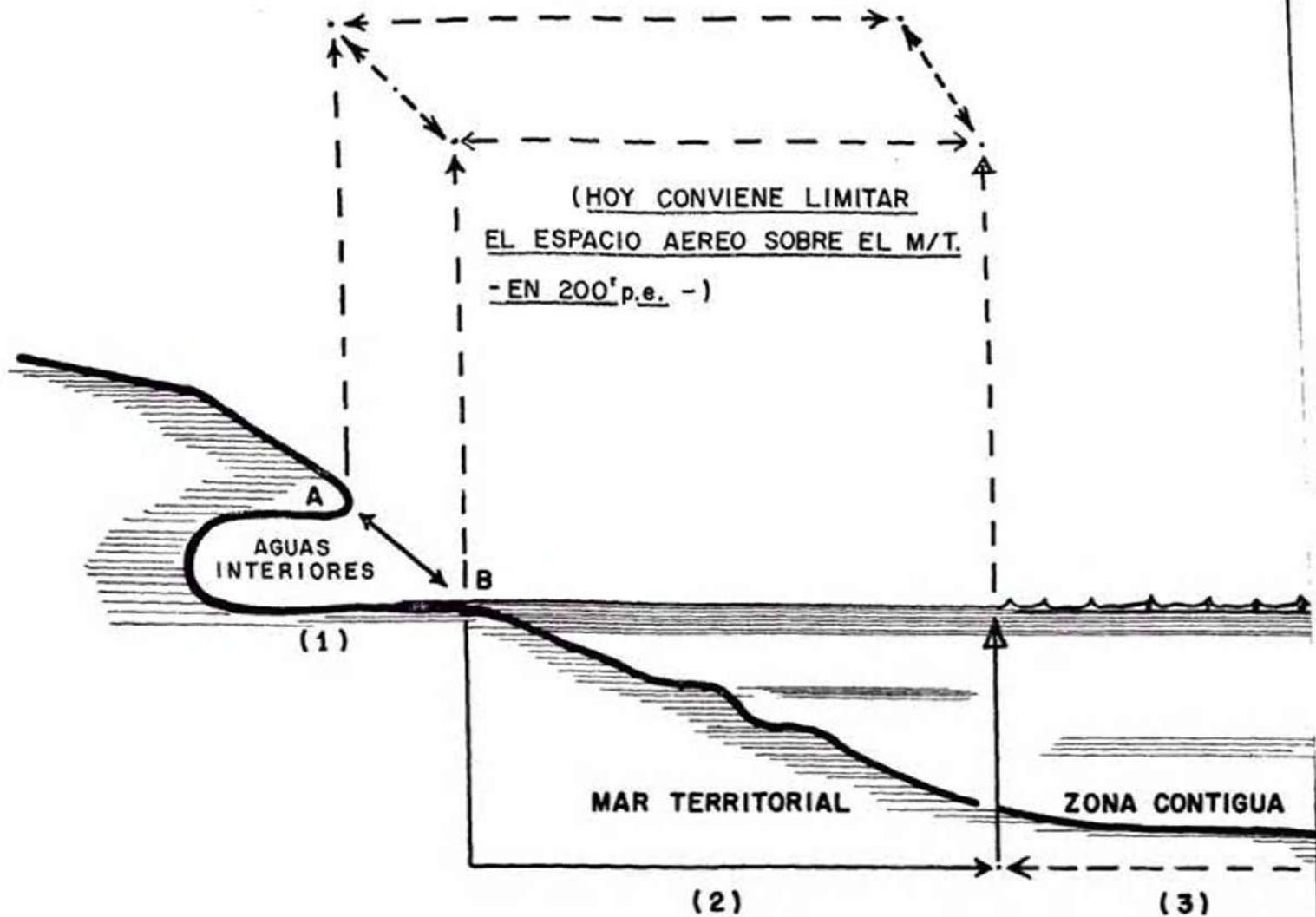
la costa occidental del Africa en donde esta actividad ha venido declinando rápidamente.

La investigación llamada "Operación Esmeralda" será realizada dentro del límite de 200 millas señalado por el Perú y Chile con la aprobación de los gobiernos de ambas naciones.

El equipo investigador será presidido por **Tekekuki Doi** del Instituto de Investigación Marina **Tokai** y se compone de 8 expertos de la Dirección Nacional de Pesquerías y 3 representantes de firmas pesqueras japonesas.

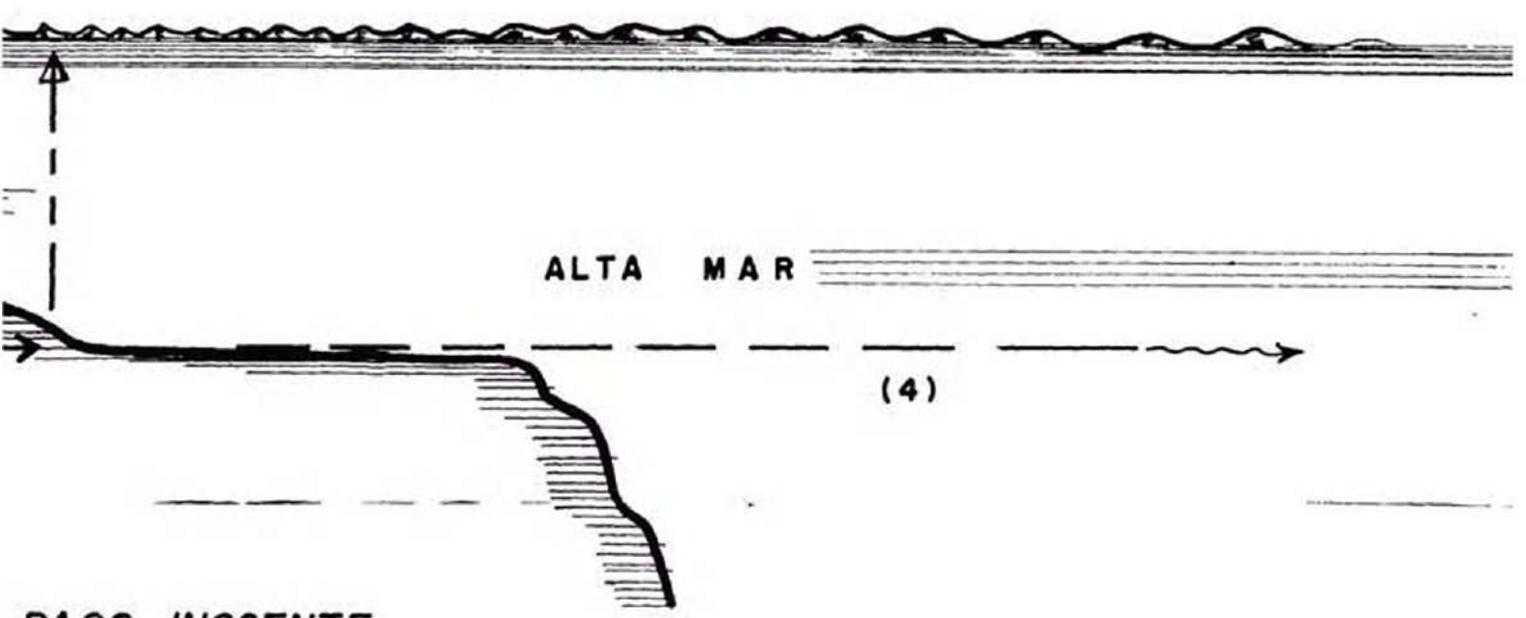
El barco de dicha entidad, el **Kauyo Marú** de 3.210 toneladas llegará al Callao el 7 de diciembre y explorará frente a la costa ecuatoriana en su ruta al Perú y Chile.

El barco está equipado con instalaciones de rastreo hasta profundidades de 1.500 metros en pos de peces de aguas profundas como la merluza y el pargo.



- (1) EL ESTADO EJERCE SOBERANIA ABSOLUTA.
- (2) EL ESTADO EJERCE SOBERANIA, DEBIENDO ADMITIR EL PASAJE DE BUQUES. SU DISTANCIA SERA LA QUE DISPONGA EL ESTADO.
- (3) CON UN M/T DE ADECUADA AMPLITUD (200' p.e.), NO SE NECESITA ZONA CONTIGUA. DE HABERLA, SERIA CONVENIENTE MANTENERLA LIBRE PARA TODAS LAS NACIONES, SUJETANDOSE AL ARTICULO 301 SUPEDITADA A LA O.N.U.-

(LO IDEAL ES DISCUTIR Y ADOPTAR DEFINICIONES DE ESTA CLASE)



PASO INOCENTE  
ESTADO RESPECTIVO NO IMPORTANDO LA PROFUNDIDAD.

ESTIMA NECESARIA  
TE FIJARLA MULTILATERALMENTE.

D/INTERNACIONAL. SU EXPLOTACION ESTARIA

INTERNACIONALMENTE.)

"Al propio tiempo se observarán las condiciones meteorológicas, corrientes marítimas y la vida biológica oceánica". (7).

La "Sociedad Nacional de Pesquería" del Perú hizo construir en los Astilleros **Aukra Brucks** de Noruega y a un costo de 18 millones de Soles, el primer buque de investigaciones científicas. El **SNP-1**, como se le denomina, estará navegando en las aguas incas en las primeras semanas de diciembre de 1968.

-La Tecnología de perforaciones en el mar ha avanzado tan rápidamente que ya existen 2.000 pozos de perforación en el Golfo de México, algunos a 70 millas de la costa.

-En la costa de Santa Bárbara, California, empresas petroleras han ofrecido hasta 600 millones de dólares para tener derecho a la explotación submarina. (8).

-Las reservas de petróleo submarinos alcanzan por lo menos a 10.000 millones de toneladas.

-El 16% de la producción mundial de petróleo y de gas ya viene de pozos submarinos del Mar del Norte, Australia, Africa Occidental y Alaska. En la actualidad unos 75 países lo investigan cerca de sus costas (9), Colombia, inclusive.

-Los mapas de la flota Atunera Americana demuestran que una de las concentraciones más importantes de cardúmenes está a lo largo de las costas colombianas, de Nariño y Valle. (9).

-La Marina brasilera ve en la extensión de la jurisdicción de las aguas territoriales a 200 millas la única solución para la defensa ictiológica del

litoral de su país. La idea será expuesta a las autoridades competentes y el Congreso después de comprobarse la presencia de más de 300 buques pesqueros en aguas del Brasil en la región NE., donde abundan varias clases de camarones. (10).

-Por Decreto 63164 del 26 de agosto de 1968 el Gobierno del Brasil dispone lo referente a exploración e investigación de su Plataforma submarina en las aguas del Mar Territorial, en las aguas interiores y otras providencias sobre procedimientos respecto a estas actividades y controles.

-Los 40 millones de millas cuadradas que mide el fondo de los océanos contiene suficiente cobre y aluminio para abastecer las necesidades de la humanidad por un millón de años a la presente tasa de demanda.

Existen áreas submarinas cubiertas prácticamente con módulos que contienen un promedio del 25% de manganeso, 15% de hierro y pequeñas cantidades de cobalto, níquel y cobre. Los científicos descubrieron en el Pacífico Oriental un área cubierta con estos módulos cuyo valor se estima en 10 millones de dólares por milla cuadrada. (1).

-Hace unos meses se constituyó la Fundación Argentina de Estudios Marítimos, con el propósito fundamental de propender por una doctrina que dé su debido valor a la importancia del mar para la nación. Continuará con las tareas de seminario e investigaciones que ya se han venido cumpliendo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, a las cuales se añade el apoyo de

la Armada y el del Consejo Nacional de Marina Mercante.

La Fundación tiene un Consejo Directivo integrado por 5 Almirantes y otros Oficiales de menor graduación como también por representantes de la Industria Naviera, la Pesquera, el Comercio y las Universidades. (11).

-Sería interminable la relación de estos puntos de vista y actividades que la casi totalidad de las naciones ribereñas del mundo adelantan por el aprovechamiento de los recursos marítimos naturales y que amplían ahora su atención a los minerales, a las corrientes marítimas, a la termodinámica de estas aguas, a los campos magnéticos, etc.; podemos afirmar sin embargo, que el mundo se encuentra apenas en el umbral de las exploraciones e inves-

tigaciones que lo ha de llevar a la explotación y adquisición de las fabulosas riquezas que aguardan al hombre en las aguas, en el lecho y en el subsuelo marinos; igualmente podemos asegurar que esas riquezas y las industrias y actividades que de ellas se han de derivar serán de quienes primero pongan su interés, su inteligencia y su voluntad para adquirirlas.

—Antes de terminar este punto es necesario reconocer nuestro despertar en estos asuntos, sumando a la relación anterior el convenio celebrado entre la Armada Nacional y la Universidad Jorge Tadeo Lozano para integrar los esfuerzos científicos e investigaciones que Colombia comienza a desarrollar para la preparación de biólogos y geólogos marinos, químicos y físicos oceanográficos, etc.

#### IV — PUNTOS DE VISTA JURIDICOS

1. Durante más de tres siglos, la política internacional de los Estados Marítimos ha reposado sobre el postulado inconcuso de que el Mar es el gran beneficio de la humanidad. De ahí el principio jurídico universalmente admitido, de que el Alta Mar es libre para todas las banderas sin que ningún Estado tenga derecho de apropiárselo para su uso exclusivo. España, Holanda e Inglaterra pretendieron en cierto momento arrogarse sobre el mar derechos incompatibles con la libertad de los demás Estados. La conciencia

jurídica de los pueblos los obligó a abandonar tamañas pretensiones.

Las doctrinas del "Horizonte Visual" y del "Alcance de Cañón" como la conocida fórmula de que "El poder del Estado termina, en donde termina la fuerza de sus armas" entusiasmaron a quienes inicialmente trataron de definir la distancia hasta la cual se consideraba la soberanía de un Estado dentro del mar; sin embargo, bien pronto se observó que esos conceptos pecaban del vicio de la incerti-

dumbre que hacía imposible precisar lo que se quería concretar y que por otra parte iban contra el principio de la igualdad jurídica de los Estados, ya que solo beneficiaban a las grandes potencias marítimas. No obstante lo anterior, en el siglo XVI surgió la idea en Europa de fijar un límite al dominio marítimo de los Estados y se sugirió el de las 100 millas; es posible que las dificultades técnicas de la época en cartografía y sistemas de demarcación y medición le hayan quitado objetividad e importancia a la idea. De todas maneras, ha quedado dentro del Derecho Internacional Clásico como uno de sus principales capítulos el principio de la "Libertad de Alta Mar"; y otro principio de origen consuetudinario, fue afirmándose poco a poco en Academias y Universidades a la vez que era practicado por los Estados y que se enuncia, así: "Todo Estado Marítimo tiene derecho a ejercer su soberanía sobre una faja **más o menos** extensa del mar que baña sus costas". "Nadie discute hoy ese principio". (12).

2. Las jurisdicciones y legislaciones marítimas que concuerdan con las tradicionales 3 millas a que se aferran algunas naciones como Inglaterra, los Países Bajos y los EE. UU., y aún otros que defienden los conceptos de las 6 o de las 12 millas de Mar Territorial han sido derogadas sin vacilación cuando así ha convenido a los intereses nacionales; por ejemplo:

—Los famosos "Licuor Treaties" en

que por los años 20 las autoridades estadinenses reivindicaban soberanía sobre los mares hasta la distancia que un buque rápido cubre en una hora, y que en esa época equivalía a unas apreciables 25 millas, más o menos.

—La Conferencia de Cancilleres Americanos que en 1939 suscribió la Neutralidad Americana y la doctrina del Mar Continental, la Proclama del Presidente Truman (1945) y el Tratado Interamericano de Asistencia Mutua (1947) que antes se han explicado.

—El Documento "Navycert" que durante la II Guerra Mundial exigían los Ingleses en Alta Mar a todo buque que encontrasen y el cual era expedido por los Cónsules Británicos, no siendo otra cosa que un permiso o licencia del Gobierno Británico para navegar en el océano, so pena de exponerse al registro y visitas de las naves o la incautación de los cargamentos. Prueba evidente de que la regla de las 3 millas no valía entonces ni para la misma Inglaterra.

3. El Presidente de los EE. UU. firmó el 14 de agosto de 1968 en Texas una ley, en la cual establece que si los gobiernos que han impuesto multas a pesqueros norteamericanos que pescaban fuera del límite de las 12 millas de sus respectivas costas no devuelven el dinero en un plazo de 120 días, los EE. UU. descontarán el equivalente de la multa al hacer efectiva su ayuda económica exterior. Esta medida produjo la inmediata y agria reacción de los países que han fijado en 200 millas la extensión de su mar territorial. Un concepto que merece atención es este

que parcialmente se extracta de la "denuncia y repudio" que de tal ley hizo la Sociedad Nacional de Pesca del Perú:

"Si los grandes países desarrollados cuentan con poderosas flotas pesqueras que disponen en realidad de la Alta Mar Oceánica en todas las latitudes, los países subdesarrollados encontramos en nuestro mar, hasta las 200 millas, el espacio al que realmente tenemos posibilidad de acceso y lo logramos con todo nuestro esfuerzo y dedicación. No pretendemos más que el respeto de esa área inmediata y restringida, para conservar los recursos pesqueros y mantener la reserva económica de nuestra población y de nuestro futuro. Si los Estados Unidos y los pesqueros de ese país consideran en justicia esta realidad, su deber consiste en ceñirse a nuestros reglamentos que no les impide el mismo acceso, dentro de las reglas de conservación de los recursos y policía que nos concierne dar". (3).

4. En la Tercera Reunión del Comité Ad-hoc de la ONU (constituida por 245 delegados) para estudios del fondo de los mares y océanos, que tuvo lugar en el "Copacabana Palace" de Río de Janeiro en la última semana de agosto del presente año hubo preocupación porque las potencias atómicas deseaban armas defensivas en la plataforma submarina.

Los observadores de la Conferencia hicieron la siguiente delineación de los grupos y de las principales tesis

definidas en ella, de cuyo resultado no hay aún informe oficial:

- "1) Ecuador, Perú y Chile sostienen su punto de vista de las 200 millas de plataforma marítima".
- "2) Malta, India y los países afro-asiáticos, en forma radical, defienden la tesis de que la explotación del fondo del mar fuera de la jurisdicción de cada nación debe ser hecha por la ONU; esta aprovecharía el OIC (Consejo Oceanográfico Internacional) para hacer concesiones a gobiernos y empresas particulares para la explotación dentro de controles estrictos".
- "3) Los EE. UU., la URSS y Gran Bretaña quieren libertad total y un mínimo de compromisos". (14).

5. La conducta de Colombia se ha amoldado a los conceptos que han primado sobre 3, 6 y 12 millas de Mar Territorial, siendo la última la que viene primando desde el fallo que la Corte Internacional de Justicia profirió en sentencia del 18 de diciembre de 1961, ante la demanda del Reino Unido contra disposiciones de legislación interna de Noruega sobre pesca y que influyó considerablemente, al parecer, en las labores de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, preparatorias de la Conferencia de Ginebra de 1958. El siguiente criterio es extractado de esa sentencia:

"La delimitación de los espacios marítimos tiene siempre un aspecto Internacional; no puede depender únicamente de la voluntad del Estado, tal como se manifiesta en su Derecho interno. Si bien es cierto

que el acta de la delimitación es necesariamente un acto unilateral, porque solo el Estado ribereño tiene capacidad para llevarlo a cabo, la validez de la delimitación frente a otros Estados depende del Derecho Internacional”.

6. Es preciso transcribir textualmente de un libro en que el Derecho Marítimo Internacional determina los elementos jurídicos para el establecimiento del Mar Territorial: (15)

**“Justificación del dominio marítimo”.**

- “a) Necesidad de proteger la costa.
- “b) Necesidad de controlar los barcos que atraviesan la zona.
- “c) Necesidades económicas de la población del Estado ribereño.

**“Puntos de vista de esta justificación”.**

- “a) **Políticos:** Conservación de la independencia o integridad del Estado ribereño.
- “b) **Económicos:** Protección de las relaciones comerciales con las demás naciones. Bienestar de los habitantes mediante la explotación de las riquezas naturales del lecho y el subsuelo del mar y de las aguas epicontinentales o de la zona marítima marginal, aplicación de normas aduaneras; seguridad para la navegación marítima.

**“Materias comprendidas”:**

- “a) Derechos del Estado ribereño.
- “b) Derechos de la Comunidad Internacional.
- “c) Delimitación del Mar Territorial.

**“Régimen Jurídico”:**

- “1) Derecho del Estado sobre el Mar Territorial.

Son los inherentes a la soberanía, iguales a los que ejerce sobre la parte terrestre de su dominio y sobre la columna atmosférica situada sobre el dominio terrestre y el dominio marítimo.

“Con respecto al mar territorial esos derechos se resumen, así:

- “a) El de reglamentar las condiciones de admisión, seguridad y circulación de naves de todas las nacionalidades dentro de ese espacio. La facultad de imponer en todo tiempo control sanitario, vigilancia aduanera y medidas de protección a las naves que visiten sus aguas.
- “b) El de reservar para sus nacionales la explotación de los recursos naturales de las aguas, del lecho y del subsuelo marinos.
- “c) El de reservar el cabotaje a los buques de bandera nacional.
- “d) El de exigir el respeto a su neutralidad en esas aguas en tiempo de guerra entre otros estados”.

## V — PUNTOS DE VISTA MILITARES

1. El mundo actual presenta grandes amenazas para nuestro Continente y en particular, para Colombia; los peligros que entrañan superan con creces los que se cernían sobre América hace casi 30 años en los albores de la II Guerra Mundial.

La lid franca entre dos países contendores parece estar hoy relegada a la antigua historia caballeresca; existe un enemigo común con una modalidad sutil y artera que es capaz de crear un estado de guerra no declarada entre dos países, o también de crear internamente dentro de ellos una "nueva clase de guerra" llamada **Subversión**.

Su **objetivo principal** que permitirá la fácil obtención de los objetivos secundarios, es la **mentalidad de las gentes**; la época se presenta ideal para todos los fermentos que este nuevo tipo de lucha requiere, y el mar es la amplia vía que permite la infiltración más económica y segura de los medios para la difusión y la implantación de esas ideologías foráneas que quieren someter al hombre moderno a un imperialismo materialista y brutal.

2. Una premisa fundamental de la estrategia actual es el hecho que los EE. UU. no están más al amparo de los ataques y deben protegerse, mientras que en las dos primeras guerras mundiales pudieron servir tranquilamente de arsenal de las democracias. Hoy debe proteger su espacio aéreo

y sus inmensas fronteras marítimas, casi como si estuviera en estado bélico.

Además, los Estados Unidos tienen un tratado de Asistencia Mutua con los países de América Central y del Sur firmado en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947 y que entró en vigencia el 3 de diciembre de 1948. Se pone en ejecución si las posesiones exteriores americanas, tales como Guam o las Hawai son agredidas. De este modo las hostilidades que un enemigo emprenda contra Estados Unidos pondrán en guerra del lado de estos a toda América Latina, por lo menos jurídicamente. (16).

3. El **Control Naval del Tráfico Marítimo (CNTM)**, tan importante en tiempo de guerra crece en importancia hoy con "esta paz sui generis" que vivimos ante los corsarios que con diferentes fines se multiplican por los mares del mundo.

Estados Unidos y sus aliados europeos lograron una gran perfección en este control, el cual hoy continúa ejerciendo esa potencia en diferentes grados según la **frontera marítima** dentro de la cual se efectúe.

Una nación como los EE. UU. necesariamente debe mantener organizados y actualizados estos controles para un tráfico que cubre la casi totalidad de los mares del mundo.

4. Como en el caso del Mar Territorial, las naciones americanas no se han

podido poner de acuerdo aún sobre las áreas marítimas respectivas en que ejercerían ese CNTM. Es lógico suponer que lo efectuarían principalmente dentro de aquel espacio correspondiente a su Mar Territorial. ¿Pero en dónde comienza el del vecino y en dónde termina el propio?

No obstante lo anterior, en el presente año durante la Operación UNITAS IX los países participantes efectuaron su primer ejercicio combinado de CNTM, habiéndose encontrado en su planeamiento dificultades producidas por una falta inicial de unidad de pensamientos y de procedimientos, pero que resultaron de valor inapreciable por las experiencias adquiridas y que llevaron a pensar con mayor atención y solidaridad sobre este sistema de prevención, de control y de defensa tan importante para el Continente y en particular para cada nación.

5. Como ocurre en la defensa anti-aérea, entre más lejos se pueda detectar al enemigo, más posibilidad de éxito tendrá la reacción que salga a su encuentro. Hoy es imprescindible un dispositivo de **alerta temprana** que funcione lo más apartado posible del propio terreno, para que nuestros sistemas de retaliación o de contacto, tengan un tiempo adecuado que permita su operación exitosa. Esto es tan verídico en el aire, como en el mar y como en tierra, pues, la técnica ha ampliado excesivamente la velocidad, la precisión y el poder de destrucción de las armas y los vehículos que las transportan. Parte de ese dispositivo será la distancia que adoptemos para

el Mar Territorial, y que el sentido común aconseje lo más amplio posible.

6. ¿Qué más no quisiera un atacante declarado o un corsario, que continuaran las anacrónicas 12 millas de mar territorial que se sostenían en las épocas en que los buques hacían 20 o 30 nudos y los aviones 200 o 300?

Una embarcación corsaria de 60 nudos, como hoy es factible encontrar, puede navegar impunemente a vista de la costa, fuera de las 12 millas de Mar Territorial de algunos países, y en el momento oportuno iniciar el desembarco en el lugar apropiado de los elementos subversivos, en menos de un cuarto de hora que gastaría en atravesar esas 12 millas. Y conste que los 60 nudos podrán parecerse modestos en un próximo futuro.

7. Con una jurisdicción de amplias aguas territoriales será legal, y menos difícil para el responsable del control, hacer desaparecer el enemigo o mantenerlo adecuadamente distanciado de la costa en que intenta desembarcar.

Naturalmente, existe el corsario submarino ( y el aéreo), pero ante un contendor prevenido, el enemigo *expondrá por este medio*, por lo general, más de lo que intente ganar. Es cierto también que este viene por lo común mimetizado como buque de pesca (por ejemplo) y el individuo pasa como inocente turista, pasajero o tripulante; el éxito de su captura está en relación directa con la **inteligencia** y los medios con que esta cuenta para detectar oportunamente estos peligros.

8. Para un país con una Armada pequeña y con grandes costas (como el

nuestro) resulta muy fatigoso bajo todo aspecto mantener un patrullaje adecuado de las áreas marítimas nacionales. Sin embargo, aquellas que un buque patrulla en varios días, un avión las recorre en pocas horas con igual o mejor éxito; tenemos ejemplo de pequeños países americanos cuyas autoridades han apelado a simples aviones Beaver para patrullar sus costas, coordinando con los buques la operación de captura o de interferencia de los corsarios. Son asuntos de imaginación, de decisión y de no mucho dinero, el cual de todas maneras resulta de cantidad insignificante comparado con los valores nacionales que por otra parte se rescatan o se defienden.

Debemos relacionar este comentario con el de la posición geográfica que ocupamos, lo que nos proporciona cierto carácter neurálgico por la atracción que ofrece al enemigo como la nación más populosa y de mayor tamaño de las que rodean el **Mediterráneo Mar Caribe**, y que además colinda con una de las zonas más densas de tráfico marítimo del mundo que converge en el istmo panameño. A esto se agrega su situación equidistante dentro del Continente, que la haría ideal como centro irradiador de ideologías y de hechos violentos.

Por fortuna a pesar de los lastres del subdesarrollo Colombia emerge dentro

del concierto americano por la creciente estabilidad política, económica y social que sus actuales gobernantes le han devuelto y que sus FF. AA. sostienen.

Lo tratado en este punto nos lleva a la reflexión de que los países americanos han tenido en cuenta la noción de solidaridad, solo ante la inminencia de catástrofes que se anuncian ruidosamente, y en cambio parecen insensibles ante un peligro no menos grande que se va aproximando sigilosamente.

Una forma parcial, pero muy importante, para demostrar una reacción positiva ante el peligro común, es definir con precisión la delimitación de las fronteras marítimas de nuestros países, asegurando así áreas adecuadas, que sirvan para amortiguar la frecuencia y la facilidad de los intentos que los agentes de la subversión llevan a cabo para infiltrarse en nuestras costas.

Un decidido y firme paso de Colombia en este aspecto, animaría al resto de países del Continente a la unidad de pensamiento y de acción, que por una parte harán decisiva la defensa en el presente y por la otra asegurarán para el futuro, parte importantísima de su herencia económica nacional.

## VI — TESIS Y CONCEPTOS COLOMBIANOS SOBRE EL MAR Y EL MAR TERRITORIAL

Sin mayores preámbulos mencionemos las autoridades más destacadas que se han pronunciado sobre la extensión del mar territorial, como también a aquellos que en una u otra forma han tratado de llamar la atención pública o del Gobierno sobre el mar y su importancia para el país.

### 1. Doctor José J. Caicedo Castilla.

Partidario de las 12 millas, a partir de la línea de más baja marea. Argumenta que Panamá y Venezuela fijaron 12 millas (2).

Como Canciller de la República insistió en esa política y a nombre del Gobierno Nacional presentó el Proyecto de Ley N° 7 de 1962 que proclamaba tal distancia. (17).

### 2. Doctor Diego Uribe Vargas.

Ha sido el constante defensor de la tesis de las 200 millas (2); en la actualidad es de los ponentes que con el H. R. Carlos Holmes Trujillo insisten con actividad especial al respecto.

Su argumento básico: la analogía con los países vecinos del Pacífico sur y las riquezas pesqueras.

### 3. Doctor Jesús María Yepes.

Partidario de las 100 millas. Sugiere un acuerdo con Chile, Ecuador y Perú para que estudien la posibilidad de reducir también a 100 millas (2).

### 4. Doctor Eduardo Luque.

Partidario de 12 millas en el Caribe y 100 en el Pacífico.

Su argumento: que Panamá y Venezuela fijaron las 12 millas; y en el Pacífico 100 porque los países suramericanos ribereños carecen de una plataforma submarina apreciable (2).

### 5. H. R. Gustavo Salazar García.

Como partidario de las 12 millas (a partir del límite normal de la más baja marea) presentó el Proyecto de Ley N° 138 de 1961.

Se motivó en la Ley 9 de 1961 que aprobó la Convención sobre Plataforma Continental, y en que nuestros internacionalistas José J. Caicedo C. y Juan Uribe Holguín habían ya sostenido las 12 millas, como delegados de Colombia en la Conferencia Mundial sobre Derechos del Mar (18).

6. Un Comité de las Fuerzas Militares elaboró, a principios de 1963, un

estudio sobre la materia y presentó un Proyecto de Ley en que se disponían 12 millas para el Mar Territorial y se proclamaba soberanía sobre los Mares Adyacentes en una extensión de 100 millas a partir del límite exterior del Mar Territorial.

Como argumentos se presentaban: la Ley de 1919 sobre yacimientos de hidrocarburos y otra Ley, la N<sup>o</sup> 96 de 1922 sobre pesca que "entienden por Mar Territorial" para este fin, 12 millas. El Comité recomendaba someter su estudio "a estudio" (SIC) por otro organismo en caso de tener modificaciones sustanciales. Parece que no se llevó a cabo (19).

#### **7. H. R. Francisco Zuleta Holguín.**

Partidario de las 200 millas, presentó el Proyecto de Ley N<sup>o</sup> 150/62 (20). La exposición de motivos de este Proyecto es un excelente estudio que nos demuestra prolijidad en argumentos jurídicos, gran esfuerzo investigativo, criterio amplio, visión de largo alcance y ejemplar nacionalismo.

El proyecto está dividido en dos partes fundamentales:

a) Los tres primeros artículos dedicados a proclamar la soberanía en 200 millas de mar, reconociendo derechos similares a otros países y se determina responsabilidad de control. Los artículos son tomados casi literalmente de la Declaración Chilena hecha durante el gobierno de González Videla, uno de los mandatarios más anticomunistas que haya tenido América, pero a la vez nacionalista como todo chileno.

b) Proclama la creación de un Instituto Colombiano de Pesca.

Los argumentos de este Proyecto son de suficiente solidez para que Colombia se hubiera definido por las 200 millas desde esa época; deben ser conocidos por quienes tengan intereses en estos sustanciales temas de nuestra soberanía nacional.

8. Durante el 2<sup>o</sup> Congreso Nacional de Pesca efectuado a principios de 1963 se presentó la ponencia, aclamada por unanimidad, de sugerir al Gobierno 200 millas para ambos litorales y áreas de 160 y 120 millas de radio con centro en Malpelo y en San Andrés, respectivamente, hasta donde se toque la Plataforma Continental de los países vecinos (21).

9. Un distinguido Oficial de nuestro Ejército, abogado titulado de la Universidad Nacional, quien obtuvo por concurso un cupo en el Instituto de Derecho y Política Internacional de la "Universidad de Estudios Sociales" de Roma, (el hoy Coronel Francisco Afanador Cabrera), presentó como tesis para obtener el título de perfeccionamiento en Derecho y Política Internacional, un estudio sobre "Alta Mar, y Mar Territorial ante el Derecho Internacional" en diciembre de 1958 (año de la Convención de Ginebra).

— El señor Capitán de Corbeta Eduardo Wills Olaya (hoy Contraalmirante, Jefe de Operaciones Navales) oportunamente expuso conceptos que continúan siendo de especial actualidad, sobre "Aguas Territoriales y Plataforma Continental" (22).

— La Revista de las Fuerzas Armadas editorializó sobre la necesidad “de que el Poder Público desplegara una diligente actuación a fin de cristalizar en hechos la aspiración colombiana sobre el Mar Territorial” (23).

— El señor Coronel del Ejército Manuel Rodríguez Rodríguez publicó sus conceptos sobre “la cantidad de mar correspondiente al patrimonio colombiano” (23).

— El señor General (R) Julio Londoño, autoridad en los asuntos geopolíticos, en diversas ocasiones se ha pronunciado sobre la materia; mención particular merece su concepto en pro de las 12 millas de Mar Territorial expuesto en el artículo “Donde Colombia empieza” (2) y que se basa en: la Ley 9/61 “que fija nuestra Plataforma Continental en 12 millas”, en las grandes responsabilidades que las 200 millas acarrearían al país que de no cumplirse le traerían grave desprestigio (ej. el préstamo obligatorio de auxilio, seguridades a la navegación, conducta en casos de motines a/b en esas aguas, el derecho de apresar buques piratas, etc.), que en el norte llegaríamos al centro del Caribe, región que los 21 países que lo bordean consideran como Alta Mar y se consideran allí con las facultades que les concede el Derecho Internacional; termina diciendo que “tomar una magnitud distante para el mar territorial sería tanto como establecer que por debajo del mar Colombia se extiende 12 millas y por encima de él 200, por ejemplo”.

— El señor Mayor del Ejército Ciro A. Ochoa Díaz ha hecho conocer un

interesante estudio sobre el “desarrollo cronológico de la teoría de la Plataforma Continental” (24).

— El señor Contraalmirante Jaime Parra Ramírez, al exponer su concepto sobre la Política Naval Colombiana como Comandante de la Armada, ha puntualizado al Gobierno el *statu quo* en que se encuentra lo referente a nuestra soberanía en el mar y lo necesario que se le dedique la atención que él merece por lo que representa a los intereses nacionales.

— Justo es reconocer en forma especial a Guillermo Acevedo González, ex-Oficial de la Armada Nacional, quien en forma regular y con admirable perseverancia llama la atención de la opinión pública (como articulista de un importante diario capitalino) sobre los asuntos referentes al mar. Colombia debe a este gratuito servidor mucho por su interés constante, por ese ánimo con que trata de romper el hielo y la ignorancia de sus conciudadanos en todo lo que se refiere al mar. Sus argumentos pesan por el buen juicio que contienen sus ideas; parece que “ese desierto en el que ha venido clamando” comienza a oírlo y a entenderlo.

Es necesario dejar escapar otros tantos nombres de quienes en nuestras Fuerzas Militares se han preocupado para lograr que haya interés por los vitales asuntos marinos y que demuestran la inquietud permanente que estos motivan.

Con todo el respeto que merecen algunas opiniones de las mencionadas arriba, y con un ánimo constructivo, es del caso presentar los siguientes

conceptos de aparente controversia a lo sustentado en ellas, pero estos se formulan con espíritu de diálogo y con la intención de lograr un mejor entendimiento y unidad de pensamiento:

a. En los puntos precedentes hemos visto la inconveniencia que técnica, económica y científicamente sería para los intereses actuales y futuros de la nación la idea de adoptar las estrechas 12 millas para el ejercicio de nuestra soberanía en el mar.

b. El hecho de que otros países hayan adoptado 12 o 200 millas no es razón para justificar que Colombia deba adoptar una u otra distancia; estas son razones secundarias ante los **intereses primarios** de una política nacional. La libertad para determinar nuestra soberanía en el mar debe basarse en: los intereses primarios, en la equidad que deberá existir con los países vecinos al proceder a la delimitación de nuestras fronteras marítimas, en el reconocimiento de derechos recíprocos con otros países de acuerdo al derecho internacional y en la reglamentación de nuestra legislación interna.

c. En la práctica, la geopolítica de los Países Andinos viene coincidiendo en las 200 millas marinas, pudiéndose tener este hecho, como una de las bases para el debatido Pacto Subregional que tiende a su integración económica.

d. La bandera de las 200 millas se puede enarbolar para interesar en ello a los demás países del Continente. Las emergencias de un peligro común se encargarán de confirmar la bondad de

esa distancia, como ya lo ha confirmado en el pasado.

e. La Ley 9/61 **no fija nuestra Plataforma** en 12 millas. Ya se explicó en el punto II, cómo la definición de este concepto quedó imprecisa y oscura al basarse en un concepto que no fue definido en su distancia: el Mar Territorial.

f. La consideración de diferentes distancias para ejercer nuestra soberanía en los dos litorales, de hecho se enuncia viciada por la ambigüedad de criterios que incidirían en la legislación, en la reglamentación y en la ejecución de estas disposiciones. En asuntos como este en que tienen que ver tantos extraños lo prudente y aconsejable para su fácil comprensión es fijar una sola distancia; ello hará más fácil el problema y será un índice de la decisión que se tome.

g. La soberanía en el mar y en su espacio aéreo es una, y es la que se debe ejercer sobre el Mar Territorial. Por lo tanto, se deben evitar ambigüedades como las de 12 millas de Mar Territorial pero con soberanía sobre las 100 del Mar Adyacente a este.

h. Los justificados temores por las responsabilidades que se entrañan en el ejercicio de la soberanía de las 200 millas, los tienen todos los países que deseen adoptar esa distancia, o que tengan amplias costas con solo 3 o 12 millas de Mar Territorial.

Sinceramente podemos afirmar que se facilita más el ejercicio de la soberanía y del control en el mar, que en

los millones de hectáreas baldías de nuestros territorios orientales y sureños.

De todas maneras es más aconsejable asumir las responsabilidades (cada día menos difíciles a medida que progreseemos), que permitir a organismos foráneos que vengan a asumirlas por su cuenta con todos los perjuicios que ello representaría a nuestros intereses nacionales.

i. La configuración de nuestros litorales y las razones históricas de la

mayoría de sus ensenadas y bahías, determinan que se aconseje radicalmente que en lugar de la línea de base normal (que tiene en cuenta los puntos de más baja marea para su trazado) optemos por la **línea de base recta**, excepto en las áreas fronterizas en que se deberá de tratar equitativamente con los países vecinos sobre la **línea media** u otra que de conformidad se adopte.

## VII — PROYECTO DE LEY

Por la cual se declara la soberanía de la República de Colombia sobre su *Mar Territorial*.

**El Congreso de Colombia,**

**Deereta:**

**Artículo 1º** La extensión del *Mar Territorial Colombiano* es de doscientas (200) millas marinas medidas a partir de la *Línea Base* de las costas continentales, y de los epicentros que se determinen en sus posesiones insulares respectivas de los Archipiélagos de San Andrés y Providencia, y de Malpelo.

**Artículo 2º** La *Línea de Base Recta* se deberá tener en cuenta para efectuar

el trazado de la *Línea de Base* sobre la cual se ha de medir la distancia del *Mar Territorial*.

**Artículo 3º** En las áreas marítimas fronterizas se empleará la *Línea Media*, o aquellas que en común acuerdo con las naciones vecinas se determinen.

**Artículo 4º** Se consideran Aguas Interiores de la República de Colombia, las situadas hacia el interior de la *Línea Base del Mar Territorial*, y aquellas que queden dentro de la línea que cubra la periferia de los Archipiélagos de San Andrés y Providencia y de Malpelo.

**Artículo 5º.** La República de Colombia reafirma la *Soberanía Nacio-*

nal sobre las islas, islotes, cayos, morros y bancos de Quitasueño, Serrana, Roncador y Albuquerque, así como en los de Malpelo.

**Artículo 6º.** En el litoral continental del Mar Caribe, el Mar Territorial quedará limitado lateralmente por los meridianos que pasan por la frontera con la República de Panamá en el Cabo Tiburón, y por el que pasa por el extremo oriental de la Península de la Guajira en las inmediaciones de Punta Espada, hasta las cercanías de la Plataforma Continental fronteriza cuya extensión será acordada de conformidad con las Repúblicas de Panamá y de Venezuela, respectivamente.

**Artículo 7º.** En el litoral del Pacífico, el Mar Territorial Colombiano quedará limitado lateralmente por las líneas divisorias que partirán de los puntos limítrofes de Punta Ardita (con la República de Panamá) y la desembocadura del Río Mataje (con la República del Ecuador), hacia el mar abierto previo acuerdo con estos países sobre la dirección que esa línea delimitadora debe seguir de conformidad con sus tesis respectivas sobre la extensión del Mar Territorial.

**Artículo 8º.** Las Cartas o Mapas oficiales que en lo sucesivo se editen harán constar las providencias adoptadas en la presente Ley.

**Artículo 9º.** El Gobierno Nacional se encargará de ejecutar las delimita-

ciones de las fronteras marítimas de conformidad con la presente Ley.

**Artículo 10º.** El Gobierno Nacional se encargará de producir las disposiciones reglamentarias que, ajustadas a esta Ley, sea necesario expedir sobre los servicios, procedimientos y controles que se requieren para el ejercicio de la Soberanía Nacional sobre el Mar Territorial Colombiano.

**Artículo 11º.** Con el espíritu de esta Ley el Gobierno Nacional determinará la creación, o la conjunción, o la reestructuración de los Organismos Estatales necesarios para ejercer la protección, la investigación técnico-científica, la explotación y el control de: el espacio aéreo, las aguas superficiales y submarinas, el lecho y el subsuelo marinos de cualquier profundidad, correspondientes al Mar Territorial Colombiano.

**Artículo 12º.** La declaración de soberanía de la presente Ley no desconoce los legítimos derechos similares de otros Estados sobre la base de reciprocidad, ni afecta a los derechos de libre navegación sobre el mar.

**Artículo 13º.** El Gobierno Nacional procederá a reglamentar la presente Ley en el término de 120 días.

**Artículo 14º.** Esta Ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D. E., a los ....

## VIII — EJEMPLO DE DELIMITACION

1. Basados en el Proyecto de Ley que se insinúa en el punto anterior veamos un ejemplo de cómo se efectuaría la delimitación de nuestras fronteras marítimas.

En las figuras 3 y 4 podemos observar lo que sería nuevo en un "Mapa de Colombia".

—En el Caribe tendríamos una línea que originándose en aquella divisionaria, de la Plataforma Continental que rodea el extremo occidental de la Península Guajira, da la vuelta a esta, hasta incidir con el meridiano que pasa por Punta Espada, sube hasta el punto "E", luego al "D" y restantes, paralelos 200 millas de los puntos tomados para la Línea Base.

En el caso de que los países antillanos que se hallan al Norte formulen también 200 millas para su mar territorial, el problema se define con el trazado de una línea media.

En el Archipiélago se ha tomado un

punto más o menos equidistante dentro de sus aguas interiores (al Este de Providencia), para tenerlo como centro del radio de 200 millas y que como en el caso anterior se reducirán a la equitativa línea media donde se incida con iguales intenciones de países vecinos.

—En el Pacífico, aunque Panamá ha adoptado las 12 millas, el ejemplo se presenta como si fuera partidaria de las 200 millas y considerándolo así se ha trazado líneas medias con puntos equidistantes entre lugares de los 2 países. Igualmente se han trazado en esta forma con Costa Rica. Las trazadas con respecto al Ecuador están de acuerdo con la política de 200 millas que este país sostiene.

2. No se presenta aquí la relación de los detalles que fue necesario considerar para el trazado de estas líneas, por ser un simple ejemplo y porque harían más pesada la exposición de este tema a los interesados (25).

## IX — CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. No hay acuerdo jurídico universal sobre la extensión que debe tener el Mar Territorial, y difícilmente se logrará en Convenciones y Conferencias Mundiales, a menos que se

obtenga la formación de bloques regionales solidarios que animen a otros Estados sobre la conveniencia de una acción común, no solamente necesaria para la defensa conjunta sino pa-

ra facilitar las actividades socioeconómicas requeridas para el desarrollo adecuado de los pueblos.

2. Los países del mundo están procediendo a la definición de su mar territorial apurados por los factores de seguridad y los de explotación de las riquezas naturales que él encierra.

3. La técnica y la ciencia modernas aceleran el ritmo facilitando medios cada vez más prácticos para la mejor exploración y explotación de los océanos.

4. Existe un compromiso moral con las generaciones futuras que se debe asegurar determinando el Mar Territorial correspondiente al país. La seguridad actual y el desarrollo económico de Colombia dependerá en mucho de la decisión que hoy se tome al respecto.

5. Se recomiendan las 200 millas para nuestro Mar Territorial con los argumentos que aquí se adicionan para hacer más enfática la proposición que en el mismo sentido se efectuó con el proyecto de Ley N° 150 de hace 6 años.

La importancia y la complejidad de los asuntos relativos al mar hacen necesario toda la atención del Estado para coordinar adecuadamente las múltiples funciones y servicios que se necesitan y que requieren organismos con personal experto dedicado especialmente a ello.

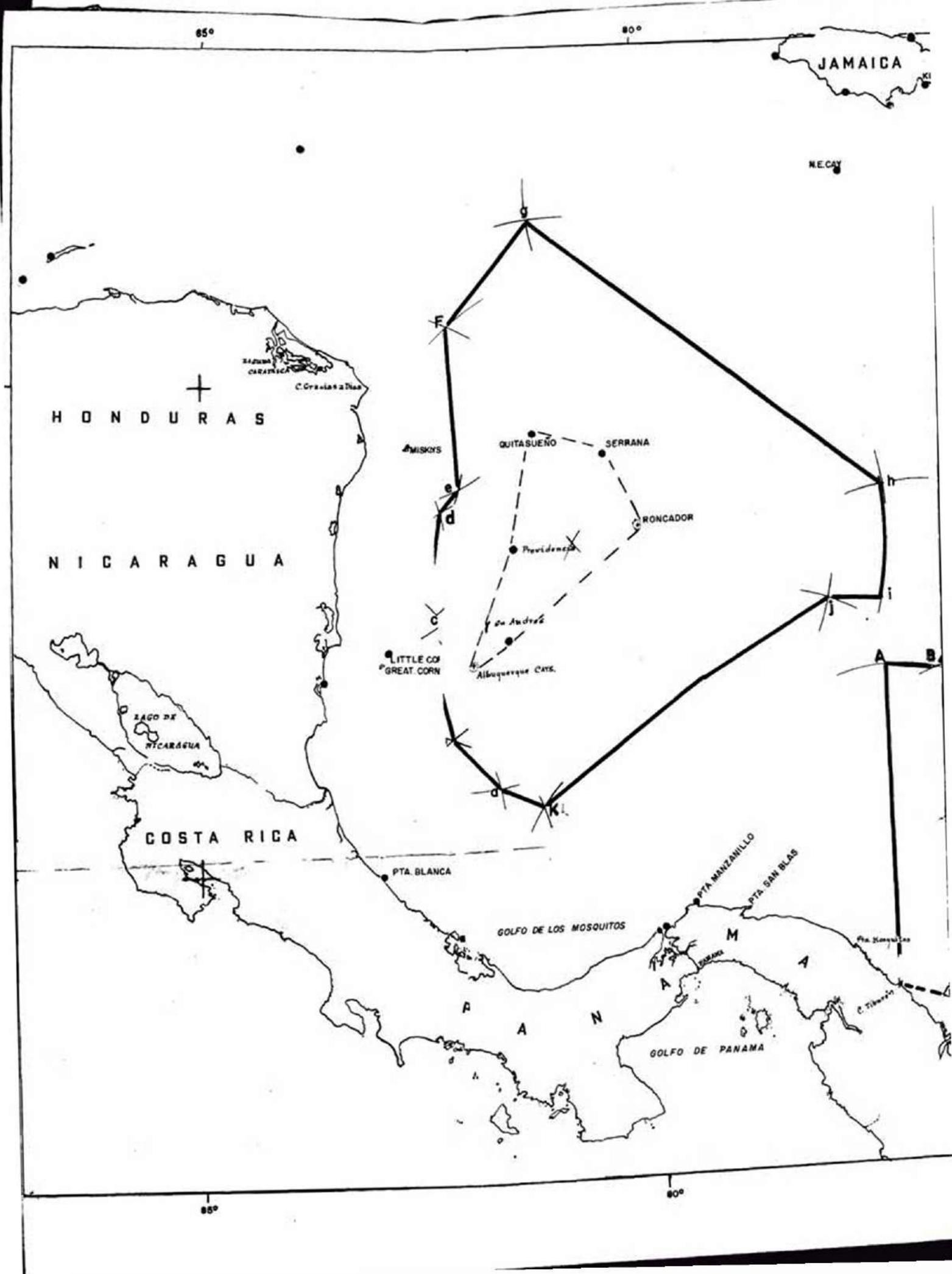
6. Debido a la incidencia de esta distancia con intereses semejantes de otros países sería conveniente, aunque no imperativo, una reunión previa con

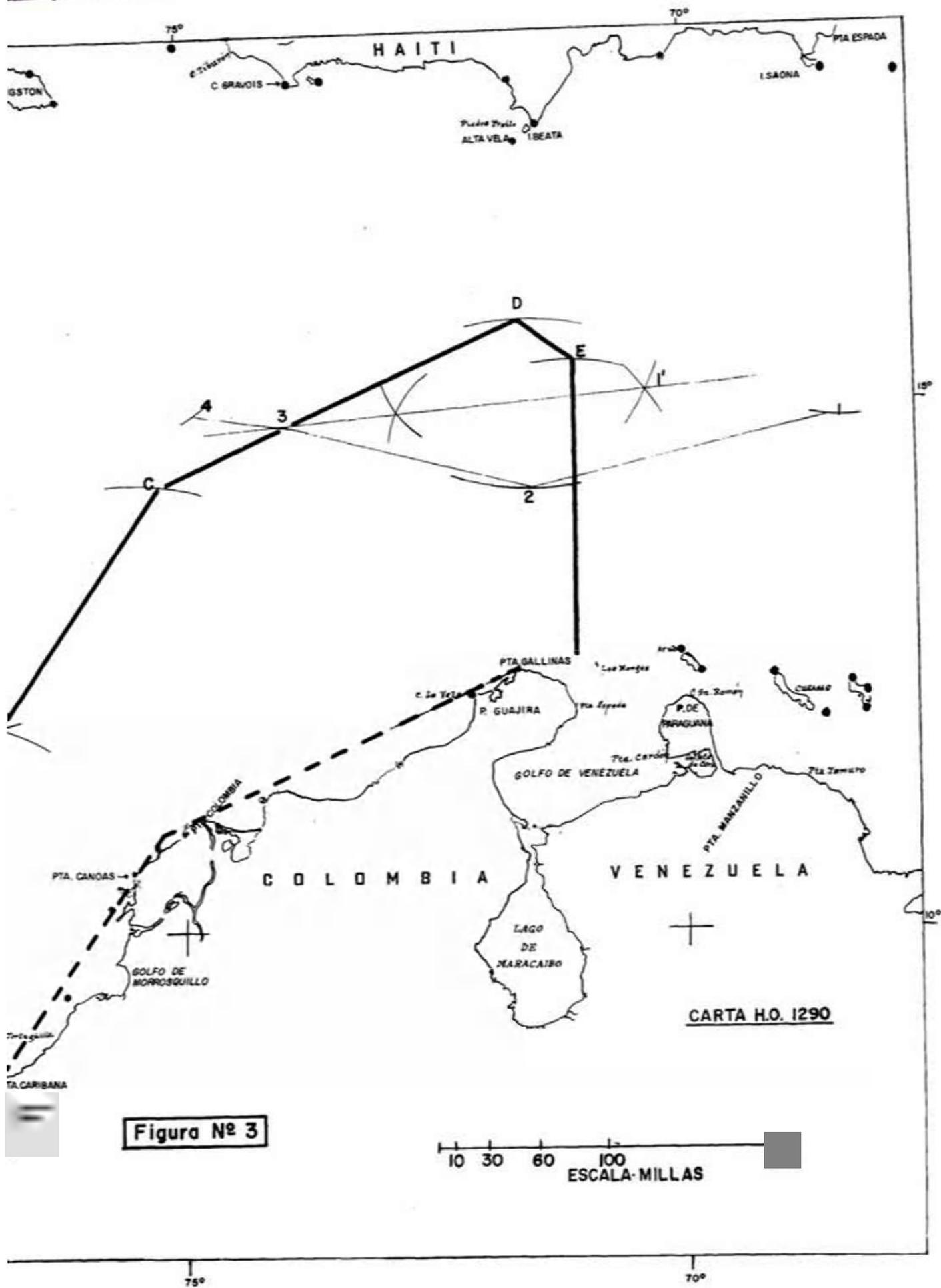
países circunvecinos del Mar Mediterráneo del Caribe para alentarlos a coger las 200 millas de Mar Territorial como medida de vitales y de vastas proyecciones no solo para el desarrollo particular de estas naciones sino del sistema panamericano, como se ha tratado de explicar. Debemos apoyar y secundar la iniciativa de Chile del Ecuador y del Perú: el pensamiento Bolivariano, la inquietud de la Integración Andina y un sentido de sano nacionalismo nos impulsan a esta decisión.

—o—

#### BIBLIOGRAFIA:

- (1) "Política Naval Colombiana".
- (2) Notas de Derecho Marítimo. Esdegue 1966 Profesor Doctor Juan Fernando Covo.
- (3) Diario Oficial N° 30472 del 21 de Marzo 1961.
- (4) Art. 1 puntos a) y b); Art. VI 1, 7, 3; Art. VII y Art. XV.
- (5) Diario Oficial N° 30670 del 1° Diciembre 1961.
- (6) "Visión" Octubre/68.
- (7) "La República" del 29 Octubre/68.
- (8) "The National Observer" del 23 Septiembre/68.
- (9) "El Espectador" Mayo 28/61.
- (10) "Revista General de Marina" España, Julio/68.
- (11) "Boletín del Centro Naval" N° 674/68 Argentina.
- (12) De un estudio sobre asuntos marítimos.
- (13) "El Correo" de Lima del 15 Agosto/68.
- (14) "El Correo" de Lima del 25 Agosto/68.
- (15) Derecho Internacional Marítimo -TE-ES-010.
- (16) "El Mar en un Conflicto Futuro" por el Contralmirante francés R. de BELOT.





**Figura Nº 3**

(17) "Anales del Congreso" del 30 Enero/62. (18) "Anales del Congreso" del 6 Octubre/61. (19) Reg. N° 010/CG-EMC-D-3-PO/700 del 8 de Marzo/63. (20) "Anales del Congreso" del 3 de Septiembre/62. (21) "Peces y Conservas" N° 4 de 1963. (22) "Revista de las Fuerzas Armadas Vol. 1 N° 1. (23)

"Revista de las Fuerzas Armadas Vol. XII N° 37. (24) Revista de las Fuerzas Armadas Vol. XV N° 43. (25) Para los gráficos N° 3 y 4 se tuvieron en cuenta las cartas náuticas H. O 1290 y H.O. 5743, respectivamente. (26) Referencias cartas náuticas H. O. 964 y H. O. 1176.

DELE SABOR A LA VIDA CON PRODUCTOS



PRODUCTOS

California

DE SUPERIOR CALIDAD

**Abra conmigo su  
cuenta de ahorros y  
mantenga un saldo  
mayor de \$ 50.00**



Participe gratis en el sorteo de

**\$ 500.000<sup>00</sup>**

para vivienda y educación

Además Ud. goza de los siguientes beneficios:

- Ahorra sin límite de cuantía.
- Exención de impuestos hasta \$150.000.00
- Depósitos inembargables hasta \$ 30.000.00
- Retiros parciales en cualquiera de nuestras 610 oficinas, previa certificación.
- Seguridad, rentabilidad y reserva absoluta.



**CAJA COLOMBIANA DE AHORROS  
DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO**  
ES SEGURIDAD PARA LA FAMILIA



HOTEL

# Tequendama

Bogotá - Colombia



**300**

HABITACIONES  
DE EXTRAORDINARIO CONFORT

PARA CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL  
TURISMO Y AL PROGRESO DE LA CIUDAD.

CONM.: 420101/18

CABLES: "INHOTELCOR"

# EL BANCO CAFETERO

ADEMAS DE SUS CREDITOS CORRIENTES AL SERVICIO DE LOS CAFETEROS, ASISTE A LOS AGRICULTORES CON RECURSOS DESTINADOS A LOS SIGUIENTES CULTIVOS:

AJONJOLI

ALGODON

ARROZ

MAIZ

SORGO

SOYA

TRIGO

PAPA

FRIJOL

CARAOTA

## BANCO CAFETERO

AL SERVICIO DE LA PRODUCCION NACIONAL

154 OFICINAS EN EL PAIS

# GUERRILLAS O REGULARIZACION?

Teniente EDUARDO GUTIERREZ ARIAS

Se ha dicho que la historia se repite con más precisión en el aspecto militar que en cualquier otro medio. Es por esto que con el surgir de las modernas y más nuevas inquietudes, tenemos que volver a los viejos temas en la búsqueda de la verdad que nos sirva de orientación.

Hoy, una de ellas y que más ha dado que hacer a los tratadistas, es lo que ven como el ocaso de las antiguas formas, en franca retirada hacia otros y muy diferentes estilos de maniobra y de espíritu en el campo de las acciones tácticas o estratégicas y es este el caso de la guerra de guerrillas. Tal tipo de acción, la cual aunque practicada desde siglos atrás, ha cobrado un auge especial y muy significativo en nuestro alborotado y ultracambiante siglo XX, ha hecho meditar muy sensatamente a algunos de los tratadistas de quienes se hablaba anteriormente y en otros ha producido un justificable fenómeno de ilusión.

Los ingredientes que han formado los diferentes puntos de vista, van de un extremo a otro sin solución de continuidad y con buenos defensores en

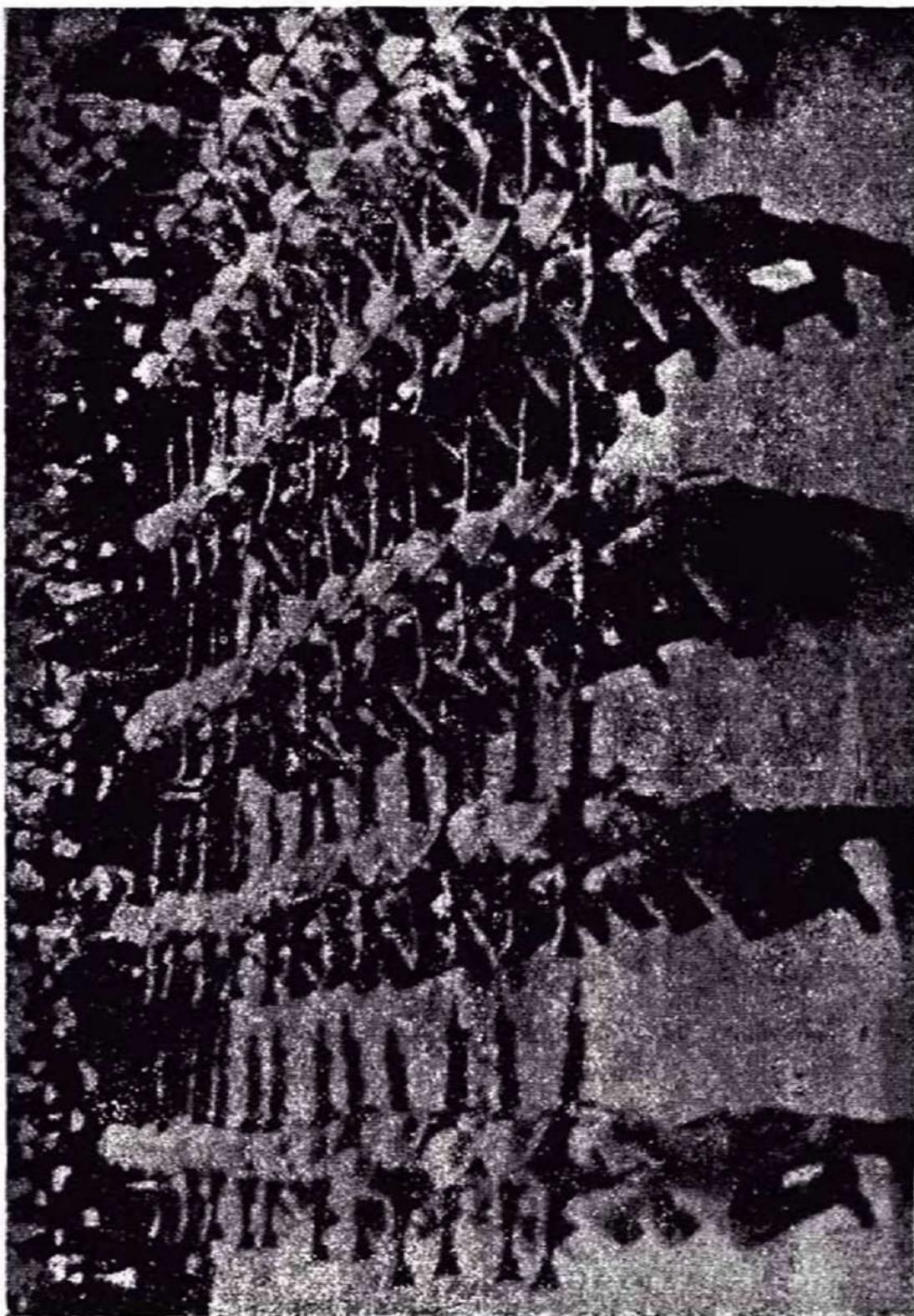
cada uno de los casos. Trataremos de analizar uno de estos hipotéticamente verdaderos y que produce en nuestro ambiente militar moderno, agitación considerable.

¿Es la regularización de los ejércitos o su desmembramiento en guerra de guerrillas, lo más adecuado en las actuales circunstancias, para proteger en forma cierta la soberanía de un país amenazado por agentes externos? Esta pregunta, parecerá a muchos la más cándida expresión de una desconcertada salida por los campos del error, pero a otros tal vez no parezca tanto.

Mucho es lo que se ha discutido sobre la bondad de los sistemas de guerrillas como medio para obtener muy lucrativos resultados en el campo táctico y en el estratégico y ven en su cuerpo y en sus modalidades una panacea que colocada en manos de los pueblos les dará sin mayores o con muchos problemas la sonriente seguridad.

Es precisamente el aspecto anterior el que se analizará y en cuyo servicio se presentan algunos razonamientos principales.

Pero antes y con toda la modestia





Teniente EDUARDO GUTIERREZ ARIAS

que estas aseveraciones requieren se lanzará una base de discusión que no puede ser otra que la siguiente:

Para obtener objetivos al nivel DEFENSA NACIONAL EFECTIVA no se puede pensar en depender del sistema Guerra de Guerrillas.

¿Por qué?

Porque aun cuando la guerrilla es un muy eficaz método de hostigamiento y dilación, cuando es enfrentada por fuerzas muy superiores, se produce un aplastamiento, que si en ocasiones no logra eliminarla del todo, por lo menos reduce a un mínimo su capacidad de acción y por ende su efectividad. Al respecto decía Von Kluge, Comandante de los Ejércitos Alemanes en el Occidente de Francia poco después del desembarco de Normandía y ante la orden muy perentoria de Hitler de detener esa invasión mediante sistemas harto singulares dadas las circunstancias del momento: "!!Guerra de Guerrillas contra las fuertes formaciones blindadas y con excelente apoyo aéreo!! Son tonterías que no merecen ser tenidas en cuenta". El veterano general demostró unos meses más tarde, tener sobra-

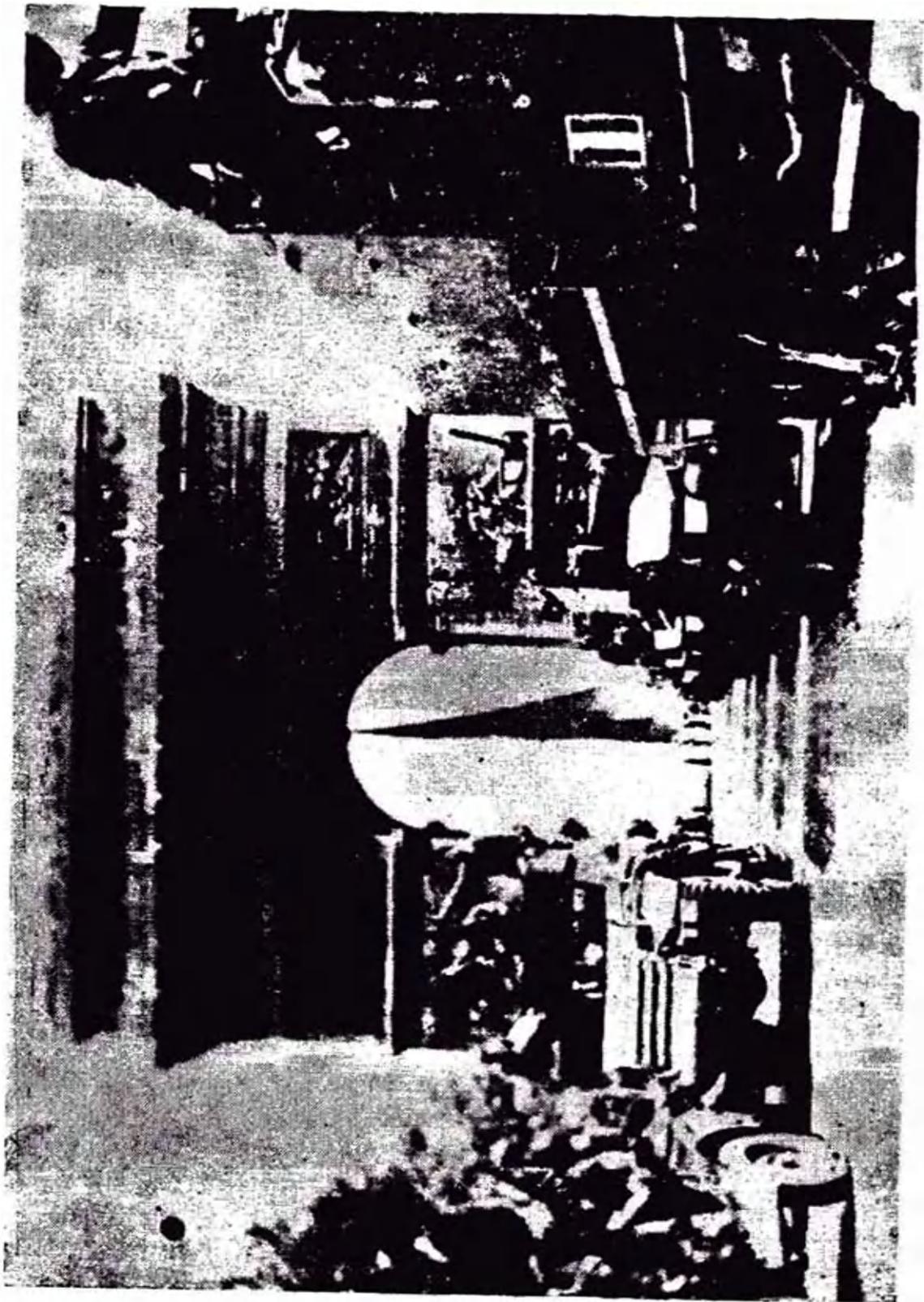
da razón que la historia se ha encargado de corroborar muy ampliamente y es que los objetivos que se pueden obtener mediante sabotaje, golpes de mano, etc., son más prontamente conseguidos por una fuerza ágil, poderosa y bien organizada con bases regulares, en nuestro terreno, que nosotros en el del adversario con medios que para una fuerza de las características que acabamos de enunciar, no son más que "sutilezas".

Hay ejemplos históricos que impresionan por lo gráficamente que nos enseñan similares resultados:

a) Fidel Castro en Cuba no obtuvo la decisión de las acciones a su favor por la mera virtud de las empresas militares. Dentro del pueblo existía un marcado movimiento de oposición al régimen existente y fue así cómo presiones políticas, industriales y obreras completaron los éxitos del caudillo guerrillero, o más bien dijérase que los hicieron posibles.

b) Los Makis, esos heroicos guerrilleros franceses que tanto hicieron en su labor de resistencia contra el régimen alemán, no pudieron ni podrían haber derrotado las tropas de invasión en su patria.

c) Algo similar les sucedió a los Partizanos en Italia y no es de suponer que los éxitos de la revolución bolchevique hayan sido alcanzados mediante Guerra de Guerrillas a menos que hayamos olvidado los ejércitos proletarios descontentos que produjeron después de la primera gran guerra, la revuelta y el éxito, así como las ac-



ciones de los ejércitos llamados Rojo y Blanco.

d) Las guerrillas españolas pese a tener apoyo extranjero, no pudieron vencer los ejércitos regulares al mando del General Franco.

e) Las guerrillas en Colombia, años 50 y subsiguientes, no obtuvieron objetivos definitivos ni aún de importancia considerable.

f) La lucha de guerrillas emprendida por los ejércitos japoneses como un medio para derrotar al ejército americano, fue dominada a la postre mediante elementos de tremenda fuerza destructiva, que todos conocen y que son el armamento de la super regularización.

g) Viet Nam uno de los más modernos ejemplos de lucha guerrillera, ha producido en muchos ese fenómeno de ilusión de que se hablaba anteriormente y les hace creer que el equilibrio en que se mantiene la balanza es debido precisamente al empuje y a la ventaja que sobre los medios de gran poder del ejército de U.S.A. tiene la fuerza guerrillera de Viet Cong. Desafortunadamente no es así del todo y algunos estudios que se han podido adelantar al respecto indican que hay un statu quo "admitido" si pudiera ser este el término más apropiado, por el adversario occidental y que le ha impedido tomar ventaja decisiva en el curso de las operaciones, además, la guerrilla Viet Cong posee elementos bélicos de los más modernos y un inmenso apoyo económico y militar.

h) En Africa, en algunos lugares en los cuales han triunfado las guerrillas

de mercenarios europeos, se debe a que éstas han sido más poderosas que los ejércitos con los cuales ha tenido que luchar.

e) La ausencia de triunfos definitivos en el reciente conflicto franco-argelino por parte de la guerrilla de Argelia, pese a ser poderosamente armada y apoyada por países simpatizantes.

j) La guerrilla china de la cual tanto se ufana Mao Tse-tung, era en realidad un inmenso ejército de 2.000.000 de hombres en lucha contra 200.000 japoneses.

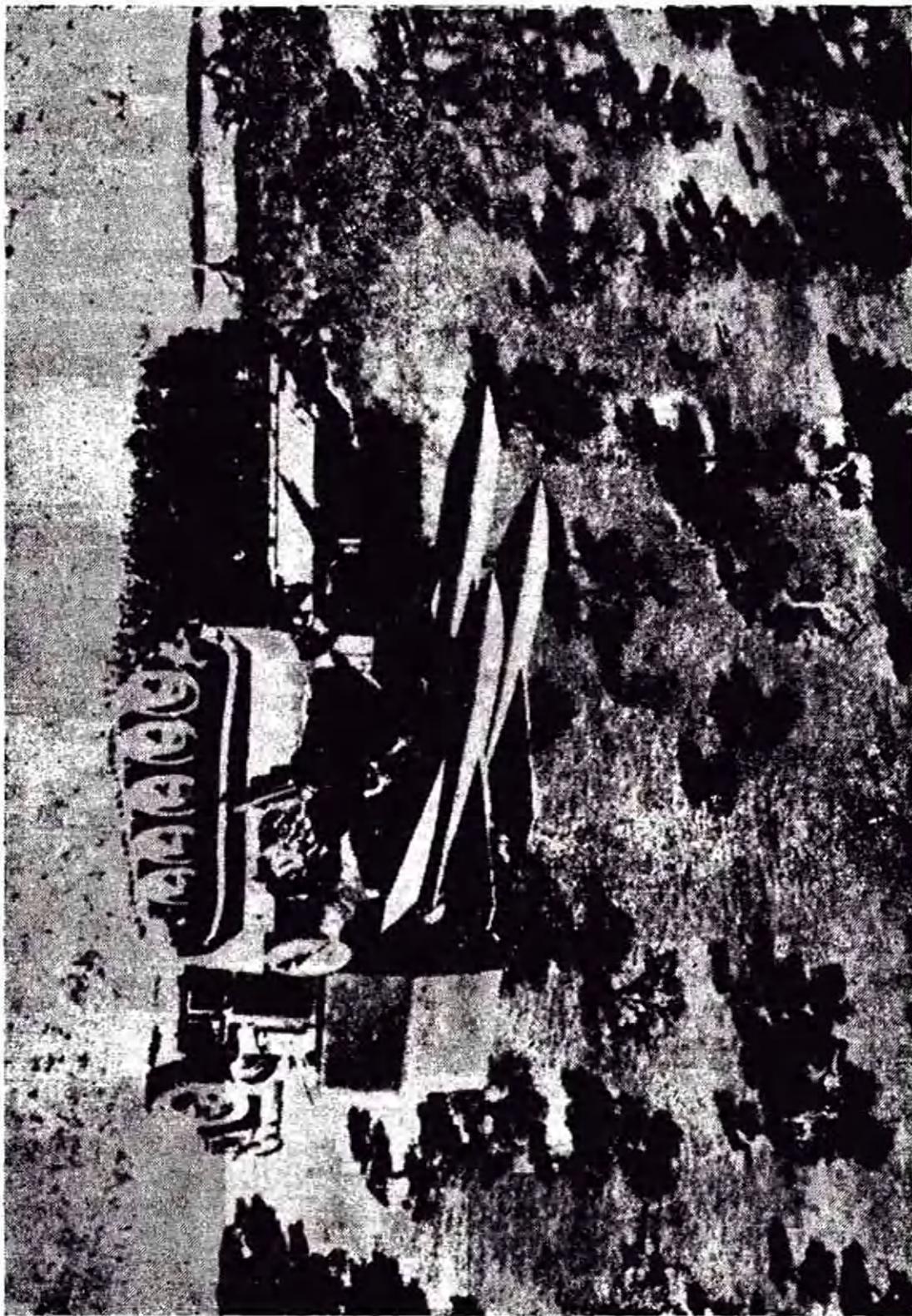
## CONCLUSIONES

—No se puede negar que las guerrillas son un importante medio moderno de combate, pero considerarlo solo y mal armado, con capacidad de definir situaciones a corto plazo, es un concepto poco realista de los hechos.

—La guerra de guerrillas implica a quien la practica gastos muy grandes.

—Puede servir como elemento de hostigamiento para obligar a la masa a adoptar aptitudes, pero esto es únicamente posible cuando hay en el medio en que se opera fuertes corrientes políticas adversarias y una de ellas cuando menos está a favor de la guerrilla.

—Para que los principios de guerra de guerrillas se cumplan a cabalidad, es necesario que los hombres que se han de emplear en ellas sean adiestrados en centros de instrucción especiales, en los cuales no se economicen ni riesgos ni medios y con una selección de personal altamente estricta.





Estas consideraciones deben ser tenidas en cuenta en su justo precio por las naciones que puedan ver afectada su seguridad, siempre y cuando tengan con ella el más solícito cuidado y la pongan por encima de cualquier otro interés.

Se quiere con esto y para terminar tan larga relación de motivos, no producir una nueva teoría, pues, teniendo en cuenta el viejo adagio de que nada hay nuevo bajo el sol, se persigue únicamente despertar reflexiones sobre este en algunas ocasiones espinoso tema con el objeto de facilitar su estudio posterior y de ser posible darle una solución práctica.

## BIBLIOGRAFIA

- La Guerra de los Blindados — Eddy Bauer  
 Historia Universal — Jaques Pirenne  
 Memorias — Rommel  
 Memorias — General Salan  
 España y sus Luchas — Federica Montseny  
 El Desembarco de Normandía — Georges Blond  
 Viet Nam — Larry Burrows  
 Cuba al Borde del Colapso — Arthur M. Schlesinger, Jr.  
 Barricadas y Coroneles — Merry Serge Bromberger J. F. Chaurel y Georgette Elgey.  
 El día D — Lionel Shapiro.



CALLE 20 No. 42C-37—BOGOTA

APARTADO AEREO No. 78-09

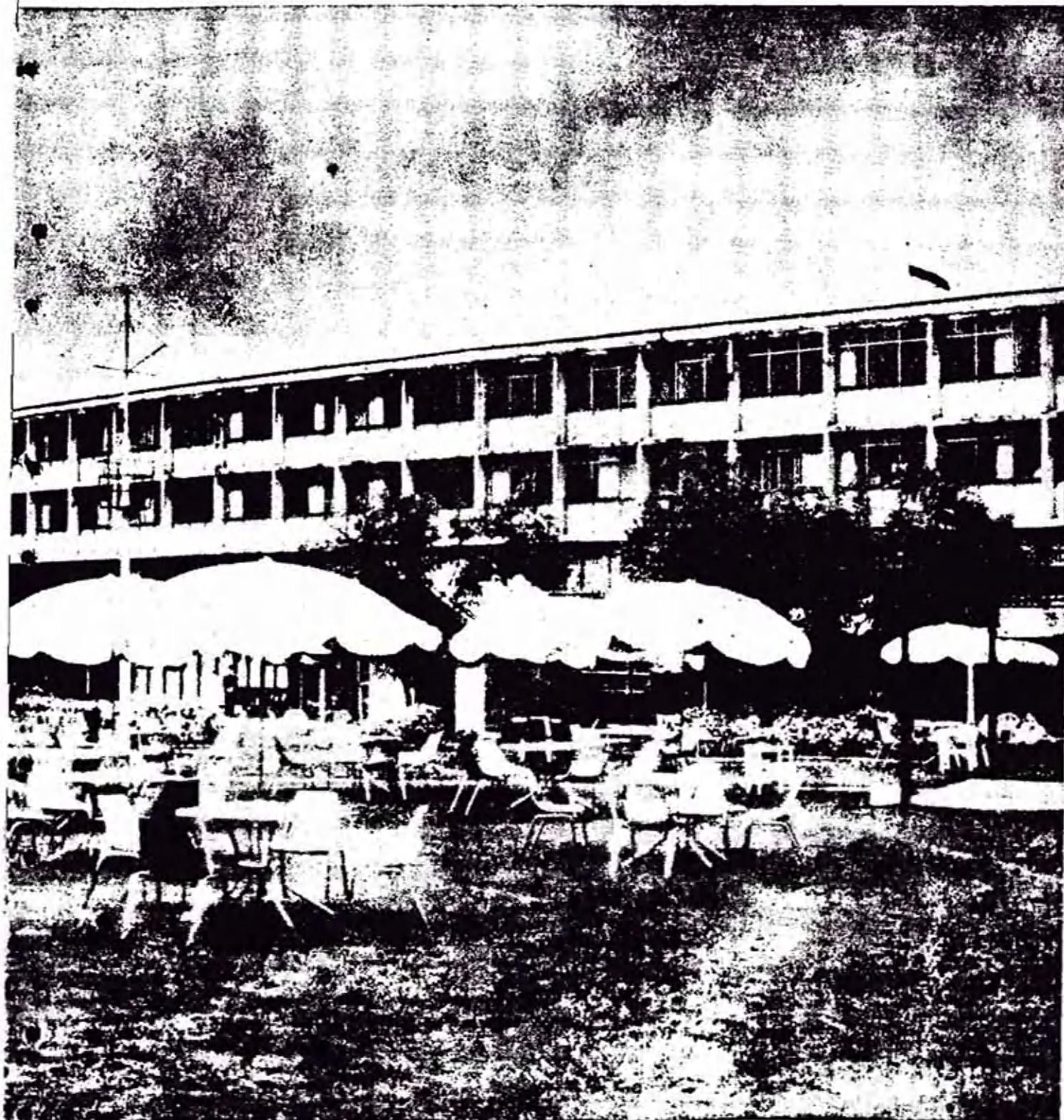
TELEFONOS: 444-730 Y 447-415

Saludamos a nuestros amigos y favorecedores en todo el país y ponemos a su disposición la más grande y moderna fábrica de Colombia, con capacidad de añejamiento de dos millones de litros, donde seguiremos elaborando nuestros afamados productos de vinos, manzanillas y champañas con los mejores mostos y uvas pasas de España.

## BODEGAS SEVILLANAS

SIMBOLO DE LA MAS ALTA CALIDAD

# CLUB MILITAR DE OFICIALES



## COMEDOR:

Domingos y Festivos

07:00 a 20:00 horas

Platos especiales

(Domingo - Ajiaco)

Días Ordinarios

07:00 a 24:00 horas

Servicio a la Carta

Jueves

Almuerzo - Plato típico

Servicio a la Carta

CAFETERIA:

Martes a Sábado

11:30 a 14:30 horas

Domingos y Festivos

11:30 a 15:30 horas

CINE:

Martes, Miércoles y Jueves

17:30 horas

SALON DE BELLEZA:

Lunes a Viernes

08:00 a 12:00 horas

Sábados

07:00 a 16:00 horas

**COLOMBIANO TOMA**

**Colombiana**

**LA MEJOR BEBIDA**



# EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y LOS RESERVISTAS



Teniente

**ANANIAS HINCAPIE ZULUAGA**

Egresado como Subteniente de la Policía Nacional en 1961. Ascendido a Teniente en 1965 en el Ramo de Vigilancia.

Se ha desempeñado como Jefe del F-1 y F-2 del Departamento de Policía "Caldas". En la actualidad presta sus servicios en el Departamento de Policía "Chocó".

Ha efectuado curso de capacitación para ascenso a Teniente en la Escuela de Cadetes de Policía "General Santander". Distinguido con la "Mención Honorífica" en octubre de 1987.

Controvertible ha resultado para la opinión pública la obligación que tiene todo ciudadano, una vez cumpla la edad reglamentaria de presentarse, inscribirse y ser tenido en cuenta para prestar el servicio militar que dispone la Ley. Los malos entendidos vienen haciendo creer que dicho servicio solo es prestado por algunos jóvenes y que por lo regular es aplicado el mandato a

los campesinos, sacando a la luz el refrán popular de que "la ley es para los de ruana", y que solamente el elemento campesino y pueblerino es llamado a prestar dicho servicio. Quienes así piensan están poseídos de una enfermedad psico-social, acompañada de un resentimiento patrio, medido por la mediocridad e infundada crítica destructiva con desconocimiento absoluto de sus obligaciones y deberes para con la patria, la retribución y los derechos que esta le otorga, ocultando en su hipocresía los beneficios que le presta con su formación e instrucción a quienes bien le sirven.

Norma legal que obliga la prestación del Servicio Militar. No es capricho del legislador establecer este servicio, ni mucho menos del Gobierno legítimamente constituido, imponerlo. Es la necesidad misma que tienen las naciones de mantener con carácter permanente una Fuerza que defienda la soberanía cuando pretenda ser violada y conserven el orden interna y externamente. La norma legal la establece la Constitución Política de Colombia en su Título XVI, que trata de la Fuerza Pública, y que a su letra dice: Artículo 165. Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan, para defender la Independencia Nacional y las Instituciones Patrias. La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del Servicio Militar.

Artículo 166. La Nación tendrá para su defensa un Ejército permanente. La Ley determinará el sistema de reemplazos del Ejército, así como los ascensos,

derechos y obligaciones de los Militares.

Artículo 167. La Ley podrá establecer una Milicia Nacional y organizará el Cuerpo de Policía Nacional. (Artículo 75 del Acto Legislativo número 1 de 1945).

Decreto N° 1393 de 1956. Artículo 49. La presentación para la inscripción militar es obligatoria a todos los colombianos dentro del año en que cumplen 17 años de edad.

Analizando brevemente el contenido del mandato en su Artículo 165, observamos que, la Ley ordena "a todos los colombianos a tomar las armas cuando las necesidades lo exijan", y no dice, a unos colombianos, porque no puede excluir a nadie de este deber; pero impone, además, ciertas condiciones para su prestación y a quienes pueden eximirse de este. El término genérico de "todos los colombianos están obligados....", quiere decir, que nadie podrá excluirse de defender la Independencia Nacional y las Instituciones Patrias, pero no encierra el término de que "todos los colombianos deben prestar este Servicio", puesto que se condiciona la forma misma cómo deben prestarlo y quiénes deben hacerlo. Ahí está lo controvertido del asunto y la aplicación que se le quiere dar al contenido del Artículo; pero el meollo de la cosa se vuelve incontrovertible desde el momento mismo en que la Ley establece las condiciones cómo debe prestarse el Servicio Militar.

Este exclusivismo no hace pensar en lo que dicen los malos entendidos de que "la Ley es para los de ruana"

y que el Servicio Militar es para el campesino; porque es fácil entender que no todas las personas estarían en condiciones físicas de manejar las armas y resistir el riesgo de lo arduo y difícil o por lo menos lo constante y sacrificado que resulta la prestación del Servicio Militar. De ahí que sea necesario escogerlos, seleccionarlos, examinarlos y entrenarlos en las filas, en el manejo de las armas y en todos aquellos ejercicios propios de la milicia en donde se forman los hombres fuertes y valientes que le dan gloria y pundonor a la Patria, como lo hicieron otrora nuestros Libertadores.

Las críticas infundadas atribuyen la prestación del Servicio Militar obligatorio para el campesinado y que en cambio en las calles y ciudades permanecen en holgazanería los jóvenes dados al pillaje. Es que el Servicio Militar no se estableció para reformar la mentalidad humana, ni mucho menos para los bribones jóvenes que por falta de responsabilidad familiar se dedican a la vagancia. El ejercicio del manejo de las armas exige contextura física y mental y un deseo sublime de servir a la Patria. Apenas lógico sería pensar que elementos enfermos, de mentes débiles no podrían resistir el trajín de los ejercicios que forman los hombres fuertes, ni mucho menos los cuarteles, aulas de adiestramiento, podrían servir de refugio a los vagabundos que nada quieren hacer o que a través de este servicio, quieran los padres de familia esconder su responsabilidad para con ellos. De ahí que en todo tiempo se hará la escogencia de

los elementos humanos que han de prestar el Servicio Militar, sin que esto cree distingos de raza, credo, religión o clase social, ya que, quien no está lejos de entender que en todo tiempo ha habido Ejército compuesto por hombres de todas las clases sociales como los hay en la actualidad, inclusive, con una formación más estructurada y firme.

El hecho de que la prestación del Servicio Militar en ciertas ocasiones aparentes recaiga sobre el campesinado, no quiere esto decir que solamente es para ellos. Es porque las necesidades de Incorporación y Reclutamiento así lo exigen, sin que esto signifique restricción. Sin embargo, no nos damos cuenta que en la formación del campesino como soldado de la Patria está influyendo la erradicación del analfabetismo, la tecnificación de elemento humanos en obras y artes y la formación profesional en las faenas del campo en una forma desconocida para el campesino, por falta de instrucción, que sí se le proporciona en los cuarteles. Todo salta a nuestra vista y necesario fuera ser miopes para no darnos cuenta de la cantidad de soldados que van a los cuarteles en cumplimiento de un deber, con una formación casi rudimentaria, hasta analfabetos, sin bautizar, ni confirmar, sin recibir por primera vez la Sagrada Eucaristía, es decir, sin vivir aún el día más feliz de su existencia; y cuando regresan a sus hogares después de pasar por el cuartel han sido bautizados, confirmados, hecha su primera comunión, saben leer y escribir correctamente, se tecnifica-

# Cuéllar, Serrano, Gómez y Cía. Ltda.

arquitectos, ingenieros

bogotá — colombia

miembros:

s.c.a., s.c.i., andi y camacol.

CAMILO CUELLAR TAMAYO  
GABRIEL SERRANO CAMARGO  
JOSE GOMEZ PINZON  
GABRIEL LARGACHA MANRIQUE  
ERNESTO CUELLAR TAMAYO  
GUILLERMO ROMERO LEON

CARRERA 10a. No. 16-39 PISO 15  
EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR  
APARTADO AEREO 3527

ron en diversas artes manuales, aprendieron a conducir vehículos, a laborar mejor en el campo, aprendieron mampostería y construcción, y lo que es mejor y más honroso, aprendieron a manejar las armas, a respetar las Instituciones Patrias y a llevar con orgullo el nombre inmortal de una Colombia sana, libre y democrática, y ante todo aprendieron a ser ciudadanos responsables y respetuosos de la Constitución y de las Leyes, dones estos de los que muchas personas aún no están investidas.

¿Qué retribución le da la Patria a los Reservistas con el Servicio Militar?

Esta pregunta es ocurrente porque en una ocasión oí decir a un parlamentario que el Gobierno les estaba quitando los campesinos para llevarlos a prestar el Servicio Militar obligatorio y cuando regresaban ya no servían para nada. En mi concepto este señor parlamentario padre de la Patria y representante de una sociedad estaba falto de una mejor y más amplia información, pues basta conocer los resultados y los beneficios antes expuestos y se sabría qué servicio prestaban antes y qué servicio prestan hoy a la comunidad y a la provincia a donde pertenecen, sin dejar de pensar que muchos ingresan a otros servicios como empleados del Gobierno dando oportunidad a una mejor y más cimentada preparación solucionando así una precaria situación económica por la que quizás atravesaban.

Alcance y beneficio del Servicio Militar obligatorio:

A pesar de la continua argumentación sobre lo innoble, la indignidad con que son tratados los soldados según los manifiestos de la Organización Comunista y después de que el Gobierno empeñado en su transformación vió la necesidad de aprovechar los recursos humanos para la solución de ciertos problemas económicos, estableció el servicio Militar Obligatorio para el estudiantado no solo de Universidad sino de Secundaria, logrando obtener gran satisfacción y magníficos resultados en su empleo; pues ya vemos que los abogados, médicos, odontólogos, veterinarios, agrónomos, economistas, ingenieros, arquitectos, etc., se están desempeñando en sus especialidades prestando en diversas regiones del país su colaboración al estudio y desarrollo socio-económico y a la vez cumpliendo con el deber que la Patria les impone. Así mismo los soldados bachilleres se están empleando en la alfabetización siendo esta una solución de apremiante necesidad para Colombia y cumpliendo a la vez con aquella obligación de prestar el Servicio Militar, adquiriendo no solo mayores conocimientos sino haciendo frente a la realidad de un hecho desconocido y noble como es la carrera de las armas, causando gran satisfacción a quienes han superado esta difícil etapa. Como ejemplo transcribo a continuación las impresiones de varios soldados bachilleres sobre el Servicio Militar Obligatorio. El soldado bachiller Josué Alvegni Henao, quien prestó Servicio Militar en la Escuela de Artillería al ser interrogado dijo: ¿Qué opina usted sobre el Servicio Militar

*Tejidos*

*Leticia Ltda.*

♦ PAÑOS

♦ RUANAS

♦ MANTAS

♦ PONCHOS

♦ HILAZAS

DE

LANA

MEDELLIN

BOGOTA

CALI

Obligatorio? Opino que es una necesidad para garantizar la Soberanía Nacional. Es muy importante que todos los colombianos conozcan la vida militar y se familiaricen con ella. ¿Considera Ud., que todos los bachilleres deben prestar el Servicio Militar? Sí, creo que es necesario para que se enteren de la realidad de la vida militar, conozcan mejor a su Patria y aprendan a servirle como buenos colombianos. Considero que ya es tiempo que se vea en el soldado a un abnegado servidor de la Patria y se le otorgue el puesto que le corresponde, dentro de la sociedad como su desvelado defensor. Después de haber experimentado en estos meses su vida en el campo militar, ¿qué conclusiones ha sacado? Que el Servicio Militar hace que el hombre adquiera un verdadero sentido de organización y sana responsabilidad, civismo y deseo de servir a la comunidad. ¿Sí cree Ud., que sea de provecho para la juventud actual el Servicio Militar? ¿Por qué? Considero que es bastante provechoso porque la juventud necesita conocer y sentir el verdadero patriotismo y que en su mente se avive el amor a la Patria y el deseo de servir a sus semejantes. ¿Tiene algo especial que agregar? . . . . Invito . . . a todos los jóvenes bachilleres a que cumplan con la Patria que a no dudarlo les proporcionará grandes beneficios en su futuro desempeño de la vida civil.

El soldado bachiller Víctor Manuel Pachón Guerrero, dijo: ¿Qué opina Ud., sobre el Servicio Militar Obligatorio? Considero que el Servicio Militar Obl-

gatorio es el camino a seguir para demostrar en forma efectiva el amor a la Patria. Las Fuerzas Armadas han sido acertadas al implantarlo obligatoriamente para bachilleres y profesionales, ya que en esta forma quienes mañana tienen la responsabilidad de dirigir los destinos del país, conocen perfectamente la vida militar y sabrán defender su Soberanía. Considera Ud., que todos los bachilleres deben prestar el Servicio Militar? Creo que es absolutamente indispensable que todos los bachilleres y profesionales presten su Servicio Militar, ya que con esto se complementa la preparación física y moral iniciada en los claustros del colegio y la universidad, se obtiene un alto grado de responsabilidad y un carácter definido. ¿Después de haber experimentado en estos meses su vida en el campo militar, qué conclusiones ha sacado? He llegado a la conclusión de que el Servicio Militar no es como muchos lo catalogábamos antes de llegar al cuartel. Existe la creencia errónea de que el Servicio Militar es sinónimo de amargura, mal trato y sufrimiento sin cuento. Hoy he podido comprobar que la vida militar es diferente y que el rigor de la milicia es apenas natural, puesto que se trata de prepararnos para faenas duras. El individuo se aploma y aprende a dar cara a la vida, a acoplarse a todas las circunstancias, lo cual como es natural, es una gran ventaja para luchar con éxito en la vida. Quiero hacer un paréntesis para agradecer a mis superiores en el cuartel, por la forma cómo se interesan por hacer de nosotros unos ciudadanos más conscien-

tes y más útiles a la Patria, y por complementar con sus enseñanzas nuestros conocimientos sobre los diferentes tópicos que corresponde cumplir al ciudadano de bien. ¿Sí cree Ud., que sea de provecho para la juventud actual el Servicio Militar Obligatorio? Desde todos los puntos de vista es provechoso para la juventud actual el servicio Militar, ya que con el se recibe una mejor formación física, moral e intelectual y se familiariza el individuo con todo aquello que conforma el bienestar de la Patria. ¿Tiene algo que agregar a los lectores.....? Invito a todos mis compañeros bachilleres y profesionales a que se presenten a prestar el Servicio Militar. Solo así podemos ufarnos de ser colombianos con todo el sentido de la palabra. (Tomado del periódico Fuerzas Armadas),

En contraste con lo anterior en el periódico Voz Proletaria, la juventud comunista denuncia los oscuros propósitos que se esconden tras la militarización estudiantil y en uno de sus apartes como reseña de recriminación social egoísta de resentidos y zánganos que no aman a la Patria como a su verdadera madre, dicen: "Por último, el pago del Servicio Militar por los jóvenes estudiantes de secundaria, tiene como fin desviar la mentalidad y las ideas democráticas, progresistas y revolucionarias del estudiantado y en general de la joven generación". En esta forma, y mediante la propaganda negra es como el comunismo quiere sembrar la cizaña en la mentalidad estudiantil, para que rechace este deber que el Estado le impone, que como vimos

antes ya está echando raíces en las juventudes conscientes de un deber para con un país que necesita la reivindicación económica para su desarrollo y que ello se hace mediante un firme propósito de servir a la Patria como esta lo reclama y no siendo escoria social y obstáculo en el desarrollo nacional.

¿Por qué todos los jóvenes no prestan el Servicio Militar?

Al comenzar el tema decíamos que no todos los jóvenes son aptos para el Servicio Militar. La Ley primera de 1945 en su Artículo 50, señala: La obligación del Servicio Militar es general para todos los ciudadanos, pero el Gobierno puede establecer diferentes maneras para el cumplimiento de esta obligación. Por ello es menester una escogencia mediante un examen físico concienzudo que pueda calificarlo como apto. Pero el fenómeno no es este en sí, sino la propaganda negra, quizás los malos comentarios o quizás el mismo temor a la dura tarea, que hacen que muchos jóvenes rehuyan la prestación del servicio para colocarse como infractores de esta norma legal. Otras veces lo hacen por imbecilidad y erróneas creencias del mal entendido y la mayoría de las veces porque los jóvenes prefieren sacar una libreta militar de segunda clase bajo el engaño y estafa de inescrupulosos falsificadores de documentos, a quienes una vez frente a la realidad no se atreven a denunciar debiendo pagar bien caro no solo el engaño sino el documento prometido que no sirve como tal frente a su identificación, en cambio sí se exponen a ser

sorprendido por la autoridad victima de su ingenuidad y lo que es más, a sabiendas de que no es posible hallar trabajo remunerado mientras no tenga solucionado el Servicio Militar; dejando atrás el honor, la gallardía, el decoro y la dignidad de contarse entre los ciudadanos de la Reserva como elemento más importante, espontáneo, práctico y ante todo con el galardón inmortal de haber sido un soldado de la Patria que significa lealtad, honor y sacrificio.

Quiero emitir algunos conceptos que pueden ser provechosos al lector y dar alguna pauta a posibles organizaciones.

El Gobierno Nacional, teniendo en cuenta la Ley Primera de 1945 Artículo 50, debería aceptar que toda persona que desee prestar su servicio militar obligatorio lo haga en la ocupación que sea más apto, buscando con ello más empleo, más ocupación de mano de obra, más economía al país y por ende la solución de un problema que muchos desearían encontrar.

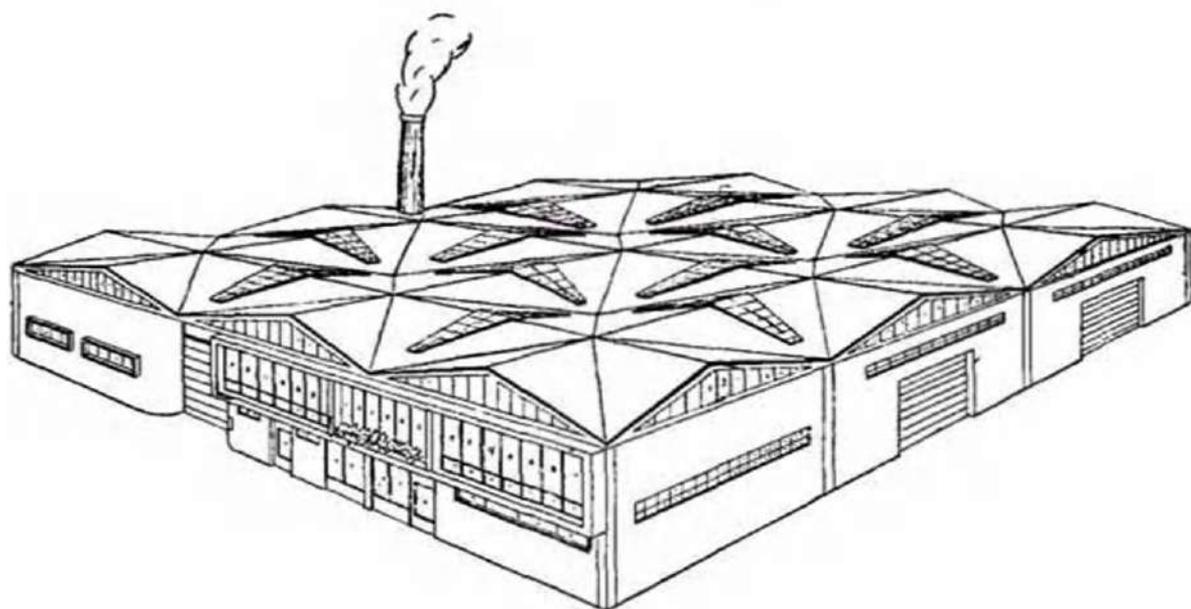
Quiero decir, que toda aquella persona que resulte ser útil en un servicio se le emplee por un término prudente al servicio del Estado en todas aquellas actividades de higiene, enseñanza, agricultura, ornamentación, y otras diversas artes que contribuirían en cierta forma a la economía del Estado con un menor costo para el mismo.

Yo creo que en la opinión pública existe ya esta inquietud, solo busco con ello la corroboración, pues muchos mirarían con buenos ojos la prestación de dicho servicio buscando solucionar esta obligación con el Estado e inclusive logrando poner en práctica su especialidad que conlleva un servicio a la comunidad.

Es menester crear en la mentalidad social la idea de que ser soldado de la Patria es ser ciudadano, defensor, guardián del orden y representante de las leyes por estar revestido de autoridad.

Ser soldado significa el sacrificio mismo sobre el Altar de la Patria.





# FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

PRESTA SERVICIOS AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CONTRIBUYE AL  
DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS, CON LAS SIGUIENTES INDUSTRIAS:

FABRICAS DE RACIONES DE CAMPAÑA

PASTAS ALIMENTICIAS

TOSTADORA EMPACADORA DE CAFE

PANIFICADORA Y BIZCOCHERIA

TRILLADORA DE MAIZ

PLANTA DE LAVADO Y APLANCHADO DE ROPA

**PRODUCCION**

**SERVICIO**

**ECONOMIA**

# \*YO TENGO UNA PROFESION

independiente,  
próspera,  
de confianza,  
sobresaliente  
y estable.

## SOY AGENTE PROFESIONAL DE SEGUROS BOLIVAR



*Represento a una Compañía moderna y dinámica en continuo crecimiento. Estoy técnica y personalmente preparado para servir los intereses de nuestros clientes asegurados ofreciéndoles asesoría experta, completa y adecuada a sus necesidades en seguros de cualquier naturaleza. Nuestra profesión es servir protegiendo. Esta es posiblemente la razón del notorio aumento de nuestra clientela en todo el País y en esta ciudad. Estamos orgullosos de nuestra prosperidad que es también la de nuestros clientes.*

Si usted desea tener mi profesión, una profesión sobresaliente, diríjase para mayores informes a la sucursal o agencia de Seguros Bolívar en su localidad o escriba a: Dpto. Nacional de Reclutamiento y Selección - Seguros Bolívar  
Cra. 10a. No. 16-39 Bogotá 1 D. E.

\* Gustavo Cote U, Agente Profesional de Seguros Bolívar en Bucaramanga.



# ESTRATEGIA E HISTORIA

En esta Sección:

Bolívar y el Panamericanismo.

Batalla de "San Juanito".

Caldas: Sabio, Militar y Mártir de  
Colombia.

Los héroes ignotos.

**BOLIVAR**

**Y EL**

**PANAMERICANISMO**

Brigadier General (r)  
JUAN B. CORDOBA A.



## INTRODUCCION

Acometo este trabajo, bajo la égida fulgurante del Libertador, a quien he consagrado mi admiración, afecto y gratitud, no solo desde mi inmerecida condición de ex-Presidente de la Sociedad Bolivariana de Colombia, si no como actual Presidente del Instituto Sanmartiniano, por cuanto para Bolívar no hubo nada más agradable que confundir sus ideales americanistas con los del Libertador del Sur y por eso brevemente y por ser una ayuda más a la compenetración y entendimiento de nuestros pueblos, haré algunas citas que entrelacen los postulados, ideas o pensamientos de estos dos grandes hombres. Quiero destacar, que el mayor elogio para una persona importante es la afinidad de ideas con otra importante y por eso será mutuo el regocijo para los representantes del Norte y los del Sur de la América meridional, ver entrelazados los espíritus de sus grandes hombres, en forma que sea propicio, aún más, el entendimiento y así pueda ser más fácil o menos difícil la real, constante y eficaz UNION PANAMERICANA.

Rodó empieza su admirable apología sobre Bolívar así: "Grande en el pensamiento, grande en la acción...". A nada mejor aplicable esto que a la doctrina americanista del Libertador. El la concibió aun cuando su ejecución no tuvo ni ha tenido la intensidad y la realidad que corresponde al ideario americanista de Bolívar, lo más grande que en este campo se ha registrado en América, y la primera en su género en el mundo, no desconociendo algunos proyectos e ideas de unión, sin mayores repercusiones. Por ejemplo, al mismo Bolívar en las instrucciones que recibe para su primera misión a Londres, acompañado de Bello y López Méndez, Venezuela le expresa que "adherirá siempre a los ideales de América y estará pronta a enlazarse íntimamente con todos los pueblos que resten inmunes a la usurpación francesa".

Buenos Aires instruye a San Martín, antes del paso de los Andes, sobre la idea de posible confederación continental formada por las colonias que se independicen de España.

Se podrían citar otros casos, pero por tratarse de las dos grandes figuras que se acaban de nombrar, se estiman suficientes estos antecedentes.

La representación de lo que fue y es el héroe en el proyecto de formación de la comunidad americana, está configurada y clarificada en múltiples actos y manifestaciones de este protagonista de la unión americana; pero, para tomar aquellos que más la caracterizan y que son basamento firme y perenne de tan grande actitud, y además para ordenar, un tanto, tema tan importante, tan comentado y de actualidad, quiero plantar simplemente algunos hitos substanciales y sobresalientes en esta creación del americanismo forjada por el Libertador.

EL AUTOR

## PRIMERA PARTE

### Bolívar se mueve en la extensión sin fronteras.

Mejor dicho, Bolívar se defiende, actúa y ataca allí en donde está el enemigo de sus ideales. En la iniciación de su epopeya, es derrotado en su patria natal. No se arredra y camina hacia donde puede servir como si se tratara de su propia patria.

Así, llega a Cartagena, en donde encuentra ambiente y campo de lucha que es lo que busca su espíritu enardecido e infatigable. Contra todo lo que se le opone se juega la vida. Con el correr del tiempo y el devenir de su triunfal carrera, sigue caminando, sin reparar en las convencionales divisiones fronterizas y así se hace padre legítimo de seis repúblicas, entre las cuales una es propiamente obra de su fundación y otra desmembración, que se produjera 73 años más tarde de su muerte. De todos modos, hoy son seis repúblicas independientes, hijas de su genio, que suman 4'778.158 k2 y tiene 50'623.000 habitantes.

Se movió, actuó y produjo infinidad de sucesos en un escenario mucho más grande que el utilizado por la mayoría de los grandes capitanes. El Padre Gómez Hoyos, reunió datos estadísticos para indicar que Bolívar recorrió, a caballo, 90.000 kilómetros. No fue propicia su salud y fue muy corta su vida para ver ensanchado aún más su escenario. Tampoco alcanzó a consolidar el primer bloque de unión, La Gran Colombia, y menos pudo iniciar la ma-



General (R) JUAN B. CORDOBA

Escritor y Profesor Militar. Diplomático. Ha hecho varias publicaciones entre las cuales se encuentra el libro Didáctico "Conducción del tiro de Artillería" y el "Compendio Geográfico del Caquetá". Profesor Militar en la Escuela de las Armas, en la Escuela Militar y Sub-Director de la Escuela Superior de Guerra. Sub-Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y Jefe encargado del mismo. Agregado Militar en la Embajada de Colombia en el Ecuador. Sub-Director General de la Policía Nacional. Sub-Jefe civil y militar de los Llanos Orientales. Secretario de Información y Prensa de la Presidencia. Durante el ejercicio de la Junta Militar de Gobierno, fue Secretario General de la Presidencia. Ex-Embajador extraordinario y plenipotenciario en Chile y Nicaragua. Delegado a la Quinta reunión de Consulta de Ministros de Relaciones en Santiago de Chile, en el año de 1959. Delegado al Séptimo Período de Sesiones del Comité Plenario de la "CEPAL", para cuya Mesa Directiva fue elegido como su primer Vicepresidente y fue designado para llevar la vocería de los países participantes en la Sesión inaugural en Santiago de Chile en marzo de 1960. Delegado como Embajador en Misión Especial para la Reunión sobre la Flota Aérea Latinoamericana en Santiago de Chile en mayo de 1960. Es miembro activo de varias entidades culturales, sociales y deportivas, nacionales y extranjeras. Como socio de número o socio honorario. Fue presidente de la Sociedad Colombiana de Estudios Económicos y Presidente de la Sociedad Bolivariana de Colombia. Ha recibido veintidós condecoraciones, entre las cuales diez provienen de entidades y gobiernos extranjeros. En el sector privado, ejerció la Gerencia de "IPASA". Actualmente ejerce la Gerencia General de la "Fábrica de Paños Colombia, S. A."

yor fusión deseada, pero su espíritu de unidad entre su órbita y la de otros grandes héroes fue constante, nítido, inalterable. Sabía que el espacio trae poder, que la unión es fuerza, y que América unida necesitaba de ese poder y de esa fuerza para no ser sobajada y ascender en su prosperidad, como era y es su destino. Pues, él previó que le llegaría el turno a América, después del de Europa, tal como a ésta le llegó después del Asia y cómo viejos Estados se sucedieron en sus épocas en la dirección del mundo.

Bolívar amó mucho a su patria natal; qué prueba admirable y conmovedora fue el hacerla heredera de sus restos mortales. Pero, en su grande alma y en su sensible corazón cabía mucho más y por eso no omitió lucha, sacrificio, esfuerzo y afecto para beneficiar a todo lo que fuera América. La mejor síntesis de su americanismo fue su célebre expresión "*mi patria es América*".

Sus ideales previstos, tuvieron larga maduración y escalones constructivos y efectivos que fueron ablandando un terreno hostil y estéril en ese desconocido sentido. Así fue como celebró tratados con Perú y Chile, en 1822 (6-VII y 21-X); con Buenos Aires y México en 1823 (8-III y 3-X). Estos acuerdos se basaban, en general, en la amistad recíproca, unión mutua, defensa e inteligencia entre las partes contratantes.

El sentido panamericanista se destaca en el artículo común a los tratados con México, Perú y Chile y además, con Centro América (tratado del

15-III-1825); pues, en Guatemala abdicó Agustín I, quien venía gobernando desde 1822, con lo cual se convocó una Asamblea Constituyente, la misma que declaró soberanas a las Provincias que hoy forman las cinco Repúblicas Centro Americanas.

El artículo aludido dice: "Ambas partes se obligan a interponer sus buenos oficios con los Gobiernos de los demás Estados de América, antes española, para entrar en este pacto de unión, liga y confederación perpetua".

No solo creó el ideal y lo puso en movimiento, sino que su genio previó todo y supo rodearse de colaboradores excepcionales.

El tratado con Buenos Aires no alcanzó la extensión de otros y se limitó a "alianza y amistad", pues, esta Provincia, no estuvo de acuerdo con el proyecto de un Congreso de plenipotenciarios como árbitros de los problemas internacionales, por estar separada de las otras tres Provincias del Río de la Plata, y por recelos basados en el liderato de Colombia, en este caso.

En la mente genial de Bolívar no podía pasarse por alto algo de lo más importante en los nuevos Estados, conocida la dificultad que tuvo España en delimitar las divisiones de su gran colonia. Concibió, pues, el arreglo o mejor, la propuesta de arreglo de tan engorroso problema manteniendo y respetando el *Uti Possidetis Juris* de 1810, lo que garantizaba las respectivas posesiones de los estados emancipados de España. Asimismo, introdu-

jo el "Arbitraje Internacional", para los conflictos entre los contratantes.

Estados Unidos, después de un proceso que luego se verá, accedió al intercambio con los países latinoamericanos y así fue cómo el 3 de octubre de 1824, firmó el primer tratado que estableció vínculo jurídico con América Latina de "paz, amistad, comercio y navegación entre Colombia y Estados Unidos".

Sin embargo, algunos de los gratuitos detractores de Bolívar, lo atacaron, en vida y en muerte, con el invento de que quería extender sus dominios territoriales para erigirse en dueño y señor de lo que iba rescatando al enemigo común, y como sus triunfos crecían sus enemigos se imaginaban que también se iban aumentando sus presuntos dominios.

Fuera de lo dicho y de lo que adelante se expondrá, contra lo anterior resulta elocuente demostración de respeto a la integridad ajena, manifiesta declaración de principios inalienables de derecho internacional e indiscutible deseo de paz y solidaridad continentales, el siguiente aparte de su invitación a Buenos Aires, Chile, México y Perú, en 1822 como Presidente de Colombia, para la Confederación Americana, por él proyectada: "que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de los tratados públicos cuando ocurren dificultades y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias".

Y como si esto fuera poco, se imagina a América unida, grande y prome-

tedora en el futuro, así: "Volando por entre más próximas edades, mi imaginación se fija en los siglos futuros, y observando desde allá con admiración y pasmo la prosperidad, el esplendor, la vida que ha recibido esta vasta región, me siento arrebatado y me parece que ya la veo en el corazón del universo, extendiéndose sobre sus dilatadas costas, entre esos océanos, que la naturaleza había separado, y que nuestra patria reúne con prolongados y anchurosos canales. Ya la veo servir de lazo, de centro, de emporio a la familia humana; ya la veo enviando a todos los recintos de la tierra los tesoros que abrigan sus montañas de plata y oro; ya la veo distribuyendo por sus divinas plantas la salud y la vida a los hombres dolientes del antiguo universo; ya la veo comunicando sus preciosos secretos a los sabios que ignoran cuán superior es la suma de las luces a la suma de la riqueza que le ha prodigado la naturaleza... ya la veo sentada sobre el Trono de la Libertad, empuñando el cetro de la Justicia, coronada por la gloria, mostrar al mundo antiguo la majestad del mundo moderno".

La universalidad de Bolívar, en todo, pero especialmente en este tema del Panamericanismo, es demasiado conocida, pero quiero destacar lo que le dijeron el General D. José de San Martín y el Protector de Chile General Bernardo O'Higgins, respectivamente: "Vuestra Excelencia ha dado el primer paso para realizar el plan más digno de un general feliz: la Asociación de los Estados Americanos". - "Sólo a V.

E. era dado tomar la iniciativa para hacer felices a los demás Estados del Continente, reuniéndolos por sus plenipotenciarios para acordar las bases de su confederación y poderío. Yo he adherido gustoso a tan grandiosa idea y me honraré siempre de haber concurrido, al menos con mis deseos, a que se levante y enseñoree en la América tan majestuoso edificio".

En la ponencia citada en el punto 2º de este trabajo encontramos el siguiente aparte que es muy oportuno transcribir: "Los periódicos ingleses, franceses y de Estados Unidos comentaron favorablemente la reunión. El Abate de Pradt, consideró el Congreso como idea admirable y declaró que allí, "por fin, después de tantos congresos de los Reyes contra los pueblos, habrá un Congreso de los pueblos para ellos mismos, donde terminaría el sistema colonial americano y habría de fijarse el Derecho de Gentes, desconocido en Europa".

Todavía no terminada la contienda, aún en espera de más laureles de gloria guerrera, que él ya entrevé, simultáneamente se preocupa por la suerte jurídica de América, a la que quiere asegurarle un instrumento legal, aprobado por sus componentes, para respaldar y perpetuar el triunfo de las armas, que, de otro modo, no tendría valor en una guerra de emancipación. Queda claro que su radio de acción no se limita a su Patria natal: él no concibe fronteras para el bien continental.

Interesa, como resumen de esta parte, anotar la circunstancia curiosa de cómo los hitos preeminentes del Pana-

mericanismo de Bolívar, están janolados por una especie de unidad de medida, que es el lustro, colocado entre los pasos geniales del Panamericanismo Bolivariano, hoy tan en boga y de proporciones extraordinarias. Al efecto, su idea precursora del Panamericanismo se remonta a 1805, cuando en Roma en el Monte Sacro, juró consagrarse a la libertad de América.

Cinco años más tarde, el 19 de abril de 1810, durante la misión diplomática en Londres, que le confió la Junta de Caracas, publicó "The Morning Chronicle" del 5 de septiembre del mismo año, declaraciones de Bolívar como las siguientes: "...tampoco descuidarán—refiriéndose a los venezolanos—invitar a todos los pueblos de América a que se unan en confederación".

Después de otro lustro, el 6 de septiembre de 1815, en la célebre carta de Kingston, expresa sus deseos americanistas, que se comentan en la Parte siguiente.

Dos lustros después, aproximadamente, primero en 1824 (7 de diciembre) lanza, desde Lima, su célebre circular de invitación al Congreso de Panamá y luego se realiza éste en 1826, como objetiva demostración de lo que puede un hombre como Bolívar.

Interesa, asimismo, citar siquiera algunas fechas intermedias en las que Bolívar expresa sus conocidas ideas sobre el tema: en el campo de batalla en 1813, arenga en Venezuela a las tropas granadinas, así: "La América entera espera su libertad y salvación de vosotros"... "Nuestra Patria es América". En 1818 dice, desde Angostura, a

The Bolivarian Society  
of the United States



Founded in 1941

160 Broadway, New York, N. Y. 10038  
BARclay 7-5447

HONORARY MEMBERS

DR. RAUL LEONE  
President of Venezuela  
DR. ARNULFO ARIAS M.  
President of Panama  
GENERAL ELEAZAR LOPEZ CONTRERAS  
Former President of Venezuela  
DR. ROMULO BETANCOURT  
Former President of Venezuela  
DR. GUILLERMO LEON VALENCIA  
Former President of Colombia  
DR. GALO FLAIZA  
Former President of Ecuador  
DR. MARIANO OYUNA PEREZ  
Former President of Colombia

HONORARY PRESIDENT

ARTHUR W. BUTTENHEIM

PRESIDENT

SIMON DARO DAWIDOWICZ

VICE PRESIDENTS

HENRY W. BALCOOTEN

JACQUES R. STUNZEL

TREASURER

JOSEPH W. WELSH

EXECUTIVE SECRETARY

JOHN C. LE CLAIR

BOARD OF DIRECTORS

AMBASSADOR J. M. ARCE Y VALLADARES

AMBASSADOR GERMAN ARCEVICAS

AMBASSADOR AQUILLES BENITEZ

AMBASSADOR MAURICE M. BERENBAUM

HOWARD BRID JR.

AMBASSADOR SPURILE BRADEN

AMBASSADOR MIGUEL BURELLI RIVAS

AMBASSADOR REYNOLD L. CARLSON

HON. DANIEL A. DEL RIO

AMBASSADOR HERNAN ECLAVARRIA

FRANCO J. EDER

JAMES A. FARLEY

GUSTAVO GAVARRIA, C. C., COLOMBIA

GEORGE GOODFELLOW

J. PETER GRACE

FRANCIS E. GRIMES

HON. FREDERICK E. HALLER

JERRY W. JOHNSTON

LUIS A. LAMARCONI

AMBASSADOR SOL M. LINOWITZ

GENERAL JAMES R. MCNITT

HERMAN A. METZGER

HON. COVEY T. OLIVER

PATRICK O'NEILL

JOSHUA B. POWERS

DR. BERNARDO RUIZ

ALLEN S. RUPLEY

JUAN D. SANCHEZ

DR. KALMAN H. SILVERT

AMBASSADOR ENRIQUE TEJERA PARRA

DR. LUIS VILLARA-VILLARA

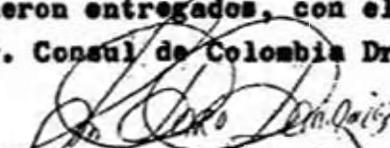
Noviembre 12 de 1.968.

En la proclamación hecha en la UNIVERSIDAD de COLUMBIA, Nueva York, el 31 de octubre de 1.968, con motivo de la "mesa redonda" sobre "Perspectivas y dificultades del Panamericanismo" y de la clausura del "CONGRESO INTERNACIONAL EXTRAORDINARIO DE SOCIEDADES BOLIVARIANAS", fueron adjudicados, a los siguientes participantes, los premios asignados por la "FUNDACION DARO" para el concurso: "BOLIVAR EN EL PANAMERICANISMO":

Primer premio : Dr. José Manuel Arce y Valladares de GUATEMALA.

Segundo premio: General Juan B. Córdoba A. de COLOMBIA.

Los premios fueron entregados, con elocuentes palabras, por el Sr. Consul de Colombia Dr. Hugo Pascualy.

  
Simón Daro Dawidowicz  
Presidente de la Sociedad Bolivariana  
de Estados Unidos.

AFFILIATIONS

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE BOLIVIA  
SOCIEDAD BOLIVARIANA DE COLOMBIA  
SOCIEDAD BOLIVARIANA DE PERU

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE ECUADOR  
SOCIEDAD BOLIVARIANA DE PANAMA  
SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Pueyredón en la respuesta al mensaje de saludo de las Provincias unidas de La Plata: "Una sola debe ser la patria de los americanos..." Repetimos: no ve fronteras en su ideal americanista.

## SEGUNDA PARTE

### El pensamiento americanista en la magna carta.

"Grande en el pensamiento..." Si solo hubiera escrito la carta de Jamaica, ya sería grande del pensamiento. En ella hay pensamiento, creación, programa, videncia, comprensión de la época, etc., etc.

A los 32 años y solo con su autoformación traza en pocas líneas, algo que verdaderos eruditos no habían ni vislumbrado, y deja para la posteridad inquietudes permanentes.

El pensamiento panamericanista en esa célebre carta, aparece solo por la generalización que él dió a sus ideas principales y por el sentido de mancomunidad y comprensión recíprocas entre los incipientes países, que necesitaban no solo de mutuo apoyo sino de unidad de gobierno para conseguir su plenitud, por eso dice: "Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación, del mundo, menos por su extensión y riquezas que por su libertad y gloria". Pero, él anuncia esto como un proyecto irrealizable.

"Aunque aspiro a la perfección del Gobierno de mi Patria, no puedo persuadirme que el nuevo mundo sea por el momento regido por una gran repú-

blica, como es imposible no me atrevo a desearlo; y menos deseo una monarquía universal de América, porque este proyecto sin ser útil es también imposible". Su genio no podía engañarlo, él estaba cierto de sus afirmaciones y, claro, dentro del espíritu del tema, la "carta profética" debe traerse a cuento en un estudio como este, para mayor ilustración. Bolívar no desestima la disimilitud de antecedentes étnicos: "Es imposible, dice, asignar con propiedad a qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el europeo se ha mezclado con el americano y con el africano y éste se ha mezclado con el indio y con el europeo. Nacidos todos del seno de una misma madre, nuestros padres son extranjeros y todos difieren visiblemente en la epidermis; esta semejanza trae un reato de la mayor trascendencia". Esta apreciación de Bolívar sobre el pueblo que formaba estos países de las Américas trae como consecuencia lógica un concepto para gobernarlos. "La diversidad de origen requiere un pulso infinitamente firme, un tacto infinitamente delicado para manejar esta sociedad heterogénea cuyo complicado artificio se disloca, se divide, se disuelve con la más ligera alteración. El sistema más perfecto es, aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política".

Comprende Bolívar lo que vale la Unidad geográfica, de lengua, de religión, de antecedentes, etc., porque es una y única; ningún continente tan caracterizado como unidad continental

como el americano. Cada día se han alejado más —y aún más ahora— las intervenciones, los intereses, las influencias coloniales de ultramar.

Desde esa carta dió realce a Panamá: "Ojala que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra...".

Y téngase en cuenta que esta carta fue escrita en Jamaica el 6 de septiembre de 1815, 11 años antes del célebre congreso de Panamá.

En otro lugar de su carta se lee: "Yo diré a Ud. lo que puede ponernos en aptitud de expulsar a los españoles y de fundar un gobierno libre. **Es la unión...**".

Lo transcrito y lo brevemente comentado, indican claramente que tal epístola, marca antecedentes importantes en la confederación americana de Panamá.

El énfasis de Bolívar en la **Unión**, es lo que se debe destacar como factor decisivo de nuestra suerte. Muchas veces habló de "América mi Patria"; recordemos que el 12 de noviembre de 1814, época tan difícil, en su proclama a la División Urdaneta le dice: "Para nosotros la Patria es América...".

Con la carta de Jamaica, han seguido y seguirán encontrándose en común acuerdo los distintos instrumentos jurídico-internacionales de mancomunidad y entendimiento, que se citan en otra parte de este trabajo.

Vale la pena considerar que, antes de concretarse la Organización de Na-

ciones Unidas, la América del Norte dió una tremenda cuota de sangre, de bienestar y una incontable contribución material en las dos guerras mundiales. En cambio, la América Latina fue tan solo dispensa y refugio en las dos hecatombes mundiales. Desde acá no fuimos sino inmunizados espectadores de esas tragedias, y en algunos casos, y casualmente, beneficiados por ese dolor. Unida nuestra hermana del norte a nosotros con los conocidos sistemas mundiales y regionales, ya no podremos ser meros espectadores del drama que se presente, sino actores activos y caracterizados. Tenemos ya dos ejemplos en los que Colombia, para hablar solo de mi país, intervino con sus hombres y con sus armas mancomunadamente con aliados continentales y extracontinentales, como sucedió en Corea y en la Zona de Gaza.

La ONU, pues, nos equiparó en el principio de la **igualdad soberana** y esta compromete a sus miembros en una indeclinable cuota de responsabilidad en las obligaciones pactadas; pero especialmente en una recíproca amistad, solidaridad en los problemas humanos tan esenciales, defensa mutua, en fin, **Unión**, que fue lo pregonado por **Bolívar**.

## TERCERA PARTE

### Actuación Práctica

#### de Bolívar en el Panamericanismo.

"Grande en la acción..." Decidida la contienda por las armas, es decir, conseguida la emancipación o indepen-

dencia, faltaba la libertad. Si cada Estado actuaba por sí, sin mirar el conjunto, sin el recuerdo que acababa de ser parte de una gran colonia unitaria, bajo la regencia de la corona, vendría el desenfreno, el afán de hacer algo distinto a lo inmediatamente anterior, sin dirección ni programación, ni mucho menos legislación precisas.

Ello era el debilitamiento de ese conjunto deseado por Bolívar.

En tal caso la revolución, es decir, la consecución de la independencia no habría tenido razón de ser y entonces la libertad o sea que los derechos del hombre hubieran sido incompletos, imperfectos y aún nulos. Así, la expresión del Libertador "Aré en el mar..." hubiera sido otro de sus aciertos. Pero con su genio previsor y en su videncia, insistió en sus postulados de confederación y planeó la reunión de delegados de las naciones hermanas.

Atento a la situación política de los nuevos Estados, hasta hacía poco impropia para atender las ideas de solidaridad continental, porque las peculiares circunstancias que rodeaban a estos países eran antagónicas a ello, estudia y decide el momento oportuno y el 7 de diciembre de 1824, desde Lima, les envía la siguiente comunicación (se condensa por brevedad), que es la **invitación** formal:

"Después de quince años de sacrificios consagrados a la libertad de América, por obtener el sistema de garantías que, en paz y en guerra, sea el escudo de nuestro destino, es tiempo, ya de que los intereses y relaciones que unen entre sí a las repúblicas

americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos".

"Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime que dirija la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo solo nombre calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una Asamblea de Plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras Repúblicas y reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas contra el poder español".

... ..

"Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino, colocado, como está en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por el otro el Africa y la Europa. El Istmo de Panamá ha sido ofrecido por el gobierno de Colombia para este fin de los tratados existentes. El Istmo está a igual distancia de las extremidades; y por esta causa podría ser lugar provisorio de la primera Asamblea de los Confederados".

... ..

"Nada ciertamente podría llenar tanto los ardientes deseos de mi corazón, como la conformidad que espero de los Gobiernos confederados a realizar este augusto acto de América".

"Si Vuestra Excelencia no se digna adherir a él, preveo retardos y per-

INSTITUTE OF LATIN AMERICAN STUDIES

Latin American Seminar

306 Dodge

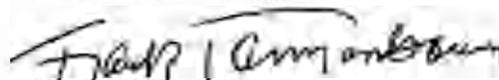
November 12, 1968.

St. General Juan B. Cordoba  
Corera Novena 13-133  
Bogota, Colombia

Dear General Cordoba:

I am writing to you to express my regret of not having been able to attend the Congress of the Bolivarian Societies in October of this year. It would have been a pleasure to have been present when you received the award from the Daro Davidowicz Foundation for your essay on "Bolivar y el Panamericanismo."

Most Cordially,

  
Frank Tannenbaum

FT:ahm

juicios intensos a tiempo que el movimiento del mundo acelera todo, pudiendo acelerar en nuestro daño...".

... ..  
"El día en que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de la América una época inmortal".

"Cuando después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro Derecho Público, y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registrará con respeto los protocelos del

Istmo. En ellos encontrará el plan de las primeras alianzas, que trazaron la marcha de nuestras relaciones con el universo".

"Qué será entonces el Itsmo de Corinto comparado con el de Panamá?".

"Dios guarde a Vuestra Excelencia. Vuestro grande y buen amigo, (fdo.)

**Simón Bolívar**

La importancia tan extraordinaria de este Congreso fue reconocida desde la iniciación de su divulgación. Aquí encaja muy bien la transcripción de

la carta del Marqués De Lafayette, coautor de la libertad de Estados Unidos:

“Señor Presidente Libertador:

“Que más puedo decir al gran ciudadano a quien la América meridional ha saludado con el nombre de Libertador, que le han confirmado los dos mundos, y que dotado de una influencia igual a su desinterés, lleva en su corazón el amor de la libertad y de la república sin mezcla de otra cosa”.

“Sin embargo, los testimonios públicos y recientes de vuestra benevolencia y de vuestra estimación me autorizan a presentaros las felicitaciones personales de un veterano de la causa común, que pronto a partir para el otro hemisferio, seguirá con sus votos el glorioso término de vuestros trabajos, y de esa **Asamblea de Panamá**, donde van a consolidarse los principios y todos los intereses de la independencia, de la libertad y de la política americana”.

Esto solo justificaría el reconocimiento ya hecho a Bolívar de “Padre del Americanismo”.

El 22 de junio de 1826, se instaló el célebre Congreso, con representantes de Colombia (Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela de hoy), de Guatemala (las cinco Repúblicas centroamericanas actuales), México y Perú.

Así fue cómo Bolívar fundó el Panamericanismo, conformándolo objetivamente como Asamblea de Naciones libres.

Estados Unidos y Buenos Aires, las naciones geográficamente extremas invitadas, no asistieron. Había en la primera sospecha de que Colombia bus-

caba la hegemonía continental y en la segunda recelo por el liderato colombiano. Esto era un tácito reconocimiento de la gran figura de Bolívar. En la Cuarta Parte, se transcribe un aparte sobre el punto anterior de la carta del Secretario Adams a su Embajador Rodney en Argentina.

Cuando Adams era ya Presidente (1825) demostró su interés por el Congreso de Panamá, en contra de lo que pensaba su propio Parlamento, al cual le dirigió un mensaje al respecto: “Entre las necesidades sugeridas por las nuevas relaciones recíprocas con las repúblicas sudamericanas, motivadas por los cambios que se han producido en su condición, figura la reunión de un Congreso en el Istmo de Panamá, congreso en el cual será representada cada una de ellas a fin de deliberar sobre las cuestiones concernientes al bienestar común. Las Repúblicas de Colombia, México, América Central, ya han nombrado sus plenipotenciarios a esa Asamblea, y han invitado a los Estados Unidos a hacerse representar por medio de sus ministros”. “La invitación fue aceptada y los Estados Unidos acreditarán ministros para que asistan a esa reunión y que tomen parte en sus deliberaciones hasta el límite compatible con la neutralidad que no pensamos romper, y que los otros Estados Americanos desean que así lo hagamos”.

Nombró delegados al señor Anderson Ministro en Colombia y al Sr. Sergeant. El primero murió en Cartagena, en viaje hacia Panamá, el otro no alcanzó a llegar a la reunión de la Asamblea,

pues, ya había terminado a su llegada.

Adams y Clay son dos convencidos de la necesidad de la confederación. El segundo como Secretario de Estado del Presidente Adams, escribe frases proféticas, cuando se debatía la intervención de Estados Unidos en el Congreso de Panamá. Entre sus ideas hay una verdaderamente lapidaria sobre la intervención extracontinental: "Si no aparecemos allí... veremos los sentimientos que deben unir a toda la América transferidos a otros gobiernos que saben apreciar mejor la extraordinaria importancia de la reunión... el principio fundamental debe ser una constitución parecida a la nuestra, que un areópago o congreso vigilará para las relaciones mutuas de los Estados Confederados, sin intervenir en sus leyes internas o gobierno, el cual dirigirá las relaciones de todos y cada uno de los Estados Confederados y amalgamará la fuerza de los mismos en defensa de cualquiera de ellos que sea atacado".

Aquí resultan, además, los principios de la no intervención y de la defensa mutua, fuera de todas las otras admirables ideas de unión y prosperidad.

Inglaterra, que también fue invitada, acreditó al señor Dawking, como simple oidor y consejero si se lo solicitaban. Los países bajos (Holanda) acreditó espontáneamente, como delegado observador al Coronel Jan Venveer, quien asistió al Congreso.

Chile no estuvo presente, por razones de orden interno, no obstante que había aceptado la invitación.

Brasil, invitado formal, designó como su representante al señor Theodoro José Biancardi, quien no asistió por susceptibilidad ante un comentario anti-monárquico del representante de Colombia en Washington.

El país del extremo sur, como ya se dijo, Buenos Aires, no ocultó su poco deseo de asistir, pero además tenía la incertidumbre sobre su planeada unión de las cuatro provincias. Don Pedro Gual, extraordinario propulsor del Congreso y admirable conocedor de la política y situación de todos los países americanos, opinó primeramente ante el Gobierno de Colombia en nota del 20 de febrero de 1826, que el Gobierno de La Plata le daba otro sentido al Congreso y que podía estar interesado en encontrar ese medio para oponerse al Emperador del Brasil, con fines simplemente políticos o guerreros. El señor Gual habló de Delegados ya nombrados por Buenos Aires, pero es lo cierto que no asistió tal representación.

En síntesis, de las actuales naciones continentales asistieron diez y dos extra-continetales; de dos países no alcanzaron a llegar sus delegados, otro no pudo mandar y uno decidió no hacerlo.

En cuanto a Bolivia, el Mariscal Sucre, se apresuró a nombrar Delegados que al fin no asistieron; pues, todavía no se contaba como un Estado independiente. Uruguay, era un territorio que prácticamente aparecía como "Estado tapón", dados los intereses que sobre el mismo tenían Brasil y Argentina. Paraguay, gobernado por el doc-

tor Francia, dentro de un régimen de aislamiento, fue visitado por un emisario de Bolívar, quien encontró la más rotunda negativa de ese gobierno y por tanto no fue invitado.

Las Islas de Cuba, Santo Domingo, y Haití, hoy repúblicas americanas, eran aún colonias en la época del Congreso de Panamá.

Bolívar, insistente, constante y poderoso en sus planes, coloca frente a frente a importantes representantes de destacados países, llama la atención de otros más fuertes y pone en meditación a la política mundial mancomunada, que hasta entonces ni había pensado en una Confederación o Congreso tal.

Esta campanada siguió sonando y aún sigue repercutiendo en los oídos atentos de las gentes dirigentes.

A los 63 años se reanuda en Washington la antes ilusoria reunión de las Naciones Americanas (1899/900); luego viene la de México, que propiamente es la tercera reunión (1901/2) hasta que hoy se registran ya diez Reuniones Interamericanas, debiendo ser once (la llamada undécima no ha podido realizarse).

Las dificultades de Panamá fueron extraordinarias, aun por las circunstancias de las difíciles comunicaciones y transportes, además, por el clima inhóspito.

Además, el elemento humano en formación, no disponía de élite suficiente para escoger Delegados, ni había unidad, que era lo que se iban a pactar. Bolívar advirtió todo esto, según

sus palabras que ya figuran en otra parte de este escrito.

Dentro de un sentido concreto de este tema, interesa registrar el objeto del Congreso. Este está concretado en las instrucciones dadas al Plenipotenciario colombiano doctor Pedro Gual, por el Encargado de RR. EE., doctor Rafael Revenga.

“De todo lo que he tenido el honor de decir a Uds., anteriormente se deduce que la misión de Uds., en Panamá se contrae a los siguientes puntos:

- 1—A renovar el pacto de Unión y Confederación;
- 2—A fijar el contingente de fuerzas terrestres y marítimas de la Confederación;
- 3—A dar una declaración o manifiesto de los motivos y objetos de la Asamblea del Istmo de Panamá;
- 4—A arreglar nuestros negocios mercantiles;
- 5—A detallar los derechos y funciones de los Cónsules respectivos;
- 6—A la abolición del tráfico de esclavos de Africa y declarar a los perpetradores de tan horrible comercio incursos en el crimen de piratería internacional”.

En el fondo, Bolívar sabía, como tanto he dicho, que el espacio trae poder y la unión hace la fuerza y para ello no descuidaba ningún flanco del asunto, como la creación de vínculos jurí-



**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA**

10 EAST 46<sup>TH</sup> STREET  
NUEVA YORK, N. Y. 10017

TEL: 661-4680

NG. No. 2031.

Noviembre 20, 1968

Señor General (r)  
JUAN B. CORDOBA A.  
Calle 93 No. 15-49  
Bogotá, Colombia

Muy estimado General:

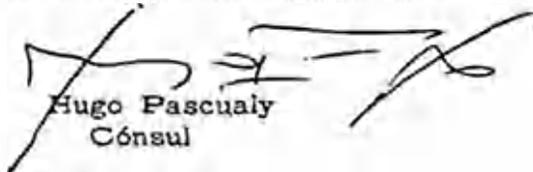
Deseo haya tenido un feliz viaje de regreso a la patria.

Quiero reiterarle mi felicitación cordial por su éxito al conseguir uno de los dos premios ofrecidos en el concurso de ensayos sobre Bolívar y el Panamericanismo.

Su triunfo es en especial meritorio, tanto por la ocasión en que fue obtenido: el Congreso Extraordinario de Sociedades Bolivarianas; como por la calidad de los concursantes con quienes tuvo usted que competir: delegados a dicho Congreso, miembros de las diversas Sociedades Bolivarianas y expertos en el estudio de la vida y de la obra del Libertador.

Fue muy satisfactorio que un delegado de Colombia hubiera sido distinguido en tal forma; satisfacción que sus amigos de aquí hemos compartido con sus familiares, quienes deben estar justamente orgullosos.

De usted muy atento, seguro servidor y amigo,

  
Hugo Pascualy  
Cónsul

HP: BDEM

dicos y económicos, para fortalecer la unidad continental en todo sentido.

En este siglo, en las actuales circunstancias, en el día hemos llegado a caminar detrás de esos mismos objetivos, o sea la doctrina de Bolívar, expuesta hace 143 años.

**Tacubaya.** Conviene destacar este nombre, tan olvidado por la generalidad de los americanos. Previos los trámites y discusiones del caso, se aprobó el "Tratado de Panamá de Unión, Liga y Confederación".

Este convenio, determinaba continuar la Asamblea en lo que faltare, en la Villa de Tacubaya, (México), incluyendo en sus trabajos las "estipulaciones sobre contingentes militares de alianza y unión".

Terminadas las sesiones en Panamá, varios delegados regresaron a sus países; otros se trasladaron a México, con la intención de seguir a Tacubaya, entre ellos el señor Gual, Delegado de Colombia. A esta nueva reunión, en enero de 1827, solo asistieron Colombia, Centro América, México, EE. UU., y Gran Bretaña, pero desgraciadamente no tuvo éxito ni por los pocos delegados, ni por la actuación de los asistentes; pero, especialmente, por la forma como se había ausentado el Perú y por cuanto el Parlamento Mejicano -siendo su país la sede- no consideró siquiera los tratados negociados en Panamá, cuya aprobación era obvia para continuar la reunión de Tacubaya.

Colombia fue el único país que ratificó los convenios de ese Congreso, que el Libertador lo calificó ante San-

tander, como una representación teatral y ante Páez manifestó que "no es otra cosa que aquel loco griego que pretendía dirigir desde una roca los buques que navegaban".

La ratificación de Colombia, puesta al pie de los convenios es la siguiente: "Por tanto, habiendo visto y examinado el referido tratado de "unión, liga y confederación perpetua" entre las sobredichas Repúblicas de Colombia, Centro América, Perú y Estados Unidos Mejicanos, previo el consentimiento y aprobación del Congreso de Colombia, he venido en ratificarlo, en uso de las facultades que me concede el artículo 120 de la Constitución, y por las presentes lo ratifico y tengo por rato y firme en todos sus artículos y cláusulas. En fe de lo cual he hecho expedir las presentes, firmadas de mi mano, selladas con el gran sello de la República de Colombia y refrendadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en la capital de Bogotá a 14 de septiembre de 1827, décimo séptimo de la independencia de la República de Colombia (fdo.) Simón Bolívar".

En 1956, tuvo lugar en Panamá un segundo congreso internacional; entonces el General Eisenhower dijo: "Conmemoramos en esta ocasión el triunfo de la empresa más feliz y perdurable en materia de conveniencia internacional que el mundo haya visto en todo su historial".

Agregó el Presidente Eisenhower en su discurso: "...Estamos aquí para conmemorar en su concepto dinámico puesto en marcha en la primera Con-

ferencia Interamericana de 1826 convocada por Simón Bolívar....”.

Y en la **Declaración de Principios Americanos**, del referido Segundo Congreso de Panamá, se expresó en el primer párrafo, a manera de preámbulo: “Nosotros, presidentes de las repúblicas americanas reunidos en esta noble ciudad de Panamá para conmemorar la Asamblea de Plenipotenciarios de Estados Americanos, realizada en 1826 a convocatoria del Libertador Simón Bolívar, **que constituyó** la primera manifestación colectiva de panamericanismo....”.

Para terminar esta parte, interesa acentuar que los viejos y breves **resquemores de Bolívar** sobre Estados Unidos, fueron pasajeros y sobre todo, en lo que respecta a su inicial declaración sobre la no asistencia de este Estado al Congreso de Panamá, se debió al deseo de no enfrentar a Inglaterra y Estados Unidos, cuyas relaciones todavía eran tirantes. Por otro lado, Bolívar se preocupó especialmente por acreditar, ante el país hermano del Norte, como enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario al General de Brigada Daniel F. O’Leary, “uno de nuestros más distinguidos ciudadanos. Instruido dentro del interés que tenemos por la felicidad y ventajas de los Estados Unidos y de los sentimientos de amistad y benevolencia que nos anima hacia esa nación y hacia vuestra persona....”, decía la nota credencial firmada por Bolívar el 12 de febrero de 1830 y dirigida **“A nuestro grande y buen amigo el Presidente de los Estados Unidos de América”**.

#### CUARTA PARTE:

##### **Monroe, Clay y Adams en el Panamericanismo.**

Fuera de los nombres anotados, el título de esta parte debía contener los muy ilustres de Washington, San Martín, O’Higgins, Artigas, Miranda, José Bonifacio, Hidalgo, Morelos, Torres, Petión, Morazán, Valle, los que se nombrarán en la parte siguiente y otros más de aquellos prohombres que propiciaron, en una u otra forma, no solo la libertad, sino la **unidad y grandeza de América**; pero por circunscribirnos al tema propuesto, nos concretaremos a los personajes indicados en el título anterior y en el siguiente, con la limitación que el tema central impone.

También comenzamos con estos tres destacados estadistas para indicar cómo los Estados Unidos, por medio de ellos, iniciaron a tomar parte en el grandioso Plan Bolivariano. Pues, baste recordar que los triunfos de Jorge Washington; las declaraciones de Filadelfia y Boston; los escritos de Franklin; la nueva Constitución Republicana, y todo el proceso de libertad de Estados Unidos, sirvió de ejemplo y acicate a las colonias situadas al sur del Río Grande.

No obstante esto, Antonio del Castillo en su magnífico libro “Antecedentes del Panamericanismo” (1956) dice: “Bolívar, San Martín y O’Higgins, no recibieron de sus vecinos continentales de habla inglesa, una vez metidos en la aventura insurreccional contra la Corona de Madrid, ni el estimu-

lo ni el apoyo que simples consideraciones de afinidad continental y de interés político común pudieron hacerlos esperar en un principio". Sigue del Castillo: "Algunos sectores norteamericanos, encabezados por Henry Clay, abogaban por el reconocimiento y la ayuda de los nuevos gobiernos... Clay ganó muchos partidarios al hablar "del glorioso espectáculo que ofrecen 18 millones de personas luchando por romper sus cadenas y ser libres".

Henry Clay, se destaca en la independencia americana. Fue secretario de Estado del Presidente Adams y en cuanto a su americanismo vale la pena señalar lo que escribió en un célebre periódico de Washington, en relación a la participación de Estados Unidos en el Congreso de Panamá: "Si no aparecemos allí, con probabilidad, y muy merecidamente, veremos los sentimientos que deben unir a toda la América transferidos a otros gobiernos que saben apreciar mejor la extraordinaria importancia de la reunión, y que, debido a su previsión, derivarán, a expensa nuestra, las ventajas que resultan de sentimientos afectuosos y de relaciones que justamente hemos perdido...".

El Gobierno de Washington fue invitado a Panamá por Colombia y México. El Presidente Adams dijo que su aceptación era como "prueba de respeto hacia las Repúblicas meridionales". Sin embargo, en el mensaje al Congreso solicitó autorización para enviar representantes a Panamá, así: "Con la política del reconocimiento y la concurrencia a la Asamblea de Pa-

namá, habrá dejado esta nación los fundamentos de sus futuras relaciones con los países hispanoamericanos, bajo amplios principios de reciprocidad y los más cordiales sentimientos de amistad fraternal. Extender los principios de nuestras relaciones comerciales a aquellos países, y llegar esa amistad a las edades futuras.... referente a la más elevada política de los Estados Unidos, como será para todas esas naciones y para su posteridad".

El punto álgido en la oposición del parlamento americano, que apenas aprobó por cuatro votos la representación de Estados Unidos en Panamá, fue la no aceptación de compromisos sobre libertad de los esclavos, que propusieran otras naciones.

Destacamos la actitud del Presidente Monroe, cuya célebre doctrina que lleva su nombre, sirvió de orientación a la política internacional de Estados Unidos con las naciones Latinoamericanas. No hay duda que esta doctrina tiene muchos basamentos en las exposiciones de los estadistas ya citados Clay y Adams y en las gestiones del Ministro de la Gran Colombia ante el gobierno de Washington, doctor Manuel Torres.

"Monroe deseaba independencia absoluta para ellas (Las Colonias) siempre que los Estados Unidos no tuvieran que comprometerse demasiado para que la consiguieran... Aislacionismo total, era su programa, sin dejar de permanecer en guardia contra las pretensiones territoriales de Europa en América y ninguna participación en la lucha de las colonias españolas contra

la Metrópoli para no verse envueltos, de repente, en un conflicto extracontinental" (Antonio del Castillo).

La doctrina Monroe, se insinúa en el siguiente párrafo dirigido a Rusia en relación a la Santa Alianza: "Como declaración general de principios, los Estados Unidos no solo prestan su cordial asentimiento a los artículos de la Santa Alianza, sino que pondrán el mejor deseo en observarlos concienzudamente. Pero para la tranquilidad de Europa y para la de América los sistemas políticos europeos y norteamericanos deben mantenerse tan separados como sea posible".

Es fácil advertir que aquí no se involucra a toda la América, lo cual se ha manifestado al hablar del gentilicio de los Estadounidenses a quienes se les llama convencionalmente "Americanos".

Cuando el Secretario Adams escribe al Embajador Rodney en Argentina, sobre la propuesta de la Confederación y sobre algunos tratados que acababa de suscribir Colombia, le dice: "Dicho proyecto abraza al sur como a Norteamérica y una propuesta formal para agregarse y tomar parte en ella se hará en los Estados Unidos... Por ahora, ello indica de modo distintivo un propósito por parte de la República de Colombia de asumir un carácter directivo en este hemisferio. A cualquier Confederación a que lleguen los países hispanoamericanos con tal fin (Instituciones Republicanas, libertad, gobierno civil, independencia política y comercial de Europa), los Estados Uni-

dos darán su aprobación y sus cordiales y mejores deseos...".

De lo anterior se destaca el liderato que quisiera asumir Estados Unidos y la malicia de que igual deseo tenga Colombia; así como la circunstancia de que no habrá firma mancomunada y solidaria sino simplemente "los mejores deseos".

Los Secretarios de Estado John Quincy Adams, Henry Clay, fueron contendores en la sucesión presidencial de Monroe. El segundo cedió sus votos al primero. Así fue cómo éste entró a la presidencia el 4 de marzo de 1825 y nombró de Secretario de Estado a Clay (a esto se le llamó "Convenio Impuro"). Adams, con 35 años de servicio a la administración pública, era una garantía para Estados Unidos y aún para América Latina, ante la cual "mantuvo una posición honesta".

No se debe olvidar que la actitud de Estados Unidos encarnaba la idea de que España aún poseía territorios en su área y aquellos no descartaban la posibilidad de una negociación.

Conviene destacar la declaración del expresidente Jefferson: "América tanto la del norte como la del sur tiene un conjunto de intereses distintos de los de Europa y peculiares de ella. Debe, por tanto, tener un sistema propio, distinto del de Europa".

Múltiples circunstancias de orden internacional, en las que estaba incluida la suerte de Estados Unidos, llevaron al presidente Monroe a lanzar un excepcional mensaje al Congreso, que vino a convertirse en una pauta para toda América y que para distinguirla

fue bautizada como la "Doctrina Monroe", cuya síntesis se ha difundido en la siguiente expresión: "América para los americanos".

Esta doctrina hizo aparecer a Estados Unidos como líder del continente y dió una nueva vida a las relaciones entre éste y el resto del mundo, fuera de que abrió la confianza del sur y centroamérica hacia Estados Unidos.

Colombia, por su Ministro en Estados Unidos, según comunicación del Secretario Gual, demostró su satisfacción por el mensaje de Monroe y opinó la posibilidad de que Estados Unidos concurrieran a Panamá.

Desgraciadamente, más tarde, varios estadistas norteamericanos, han contradicho, con sus tesis y aún con hechos, la doctrina de Monroe. Así se vió cómo el presidente Pork desposeyó a México de una apreciable región, como consecuencia de haber perdido éste la guerra de 1848. Cuando el bombardeo a las costas de Chile por España en 1864; cuando la expedición francesa contra México; en el bloqueo de las costas de Venezuela por buques alemanes, italianos e ingleses, por reclamaciones de deudas, tampoco tuvo aplicación la Doctrina Monroe. Ni mucho menos la tuvo cuando la secesión del Departamento colombiano de Panamá. Cuando el doctor Luis María Drago, Ministro de Relaciones de Argentina, expuso la doctrina conocida con su nombre: "En una palabra, el principio que la Argentina quisiera haber reconocido es el que la deuda pública no pueda dar lugar a la intervención armada, ni menos a la ocupa-

ción material de las naciones americanas por una potencia cualquiera", entonces el presidente Theodoro Roosevelt manifestó que la Doctrina Monroe no tiene la finalidad de apoyar o encubrir los abusos de los países americanos y dijo: "El incumplimiento de un estado americano deudor, cualquiera que fuere su causa, no encontrará protección de Estados Unidos...".

Nada más mezquino y aberrante que dejar comprometer la paz, dignidad e integridad de países nacientes y por tanto necesitados, por el pretexto de simples intereses materiales, incomparables con los bienes morales y espirituales que se comprometen en las acciones violentas. Afortunadamente, la rectificación de Estados Unidos a esto y su espíritu solidario y fraterno actuales, son totalmente distintos a los de aquellos tiempos. Cada época tiene sus hombres y cada hombre tiene sus ideas temperamentales.

Es extraordinario lo que Estados Unidos ha hecho por la libertad, la paz y bienestar del mundo, no obstante que algunos de sus sectores aún no valoran lo suficiente la importancia de una mayor atención a sus hermanos continentales. Es admirable que el país privilegiado y organizado para la mejor vida del hombre, haya sacrificado tanto en dos guerras mundiales y en otras parciales y haya realizado actitudes humanas tan significativas como la organización de "Cuerpos de Paz", que ha dado la mayor oportunidad de conocimiento e intercambios directos entre las personas del conti-

nente, que son las que más importan en toda actividad.

#### QUINTA PARTE:

#### **Intervención de Gual y Santander en el Congreso de Panamá.**

Don Pedro Gual, secretario de RR. EE., desempeñó un papel preponderante en los asuntos de su cargo. Ya desde las negociaciones con los países del sur, Chile y Buenos Aires, expresó así sus ideas al Plenipotenciario colombiano Joaquín Mosquera, que fue admirado propulsor de nuestras Relaciones Internacionales: "Nada interesa tanto como la formación de una Liga verdaderamente americana. Es necesario que la nuestra sea una sociedad de naciones hermanas, separadas por ahora en el ejercicio de su soberanía... pero unidas, fuertes y poderosas para sostenerse contra las agresiones del poder extranjero".

Especialmente en la preparación y luego en el Congreso de Panamá, se destacó como fiel intérprete de las ideas de Bolívar; fue el primer Presidente de ese Congreso y en el expresó sabios conceptos, que dan lustre al contenido de las Actas respectivas; demostró su extraordinaria capacidad en los asuntos públicos; aplicó una actividad ejemplar en su insistente, penetrante e inteligente correspondencia.

Al dirigirse al Ministro Torres a Washington, le dice: "Los Estados Unidos están tan interesados, como nosotros, en el mantenimiento y sostén de ciertos principios conservadores de

que penden esencialmente la grandeza y futuro de este continente". Luego alude al mensaje del Presidente Monroe, recordando que éste es partidario, primero, de procurar poner término a toda colonización europea en el Continente y, segundo, de denunciar la aplicación de los principios de la Santa Alianza como perjudicial a la paz y seguridad de los Estados Unidos. Gual aprecia que estas declaraciones aunán más los intereses de las dos naciones, hace énfasis en la Unión Americana y termina diciendo: "El ejecutivo desearía ardientemente que los Estados Unidos se presten a enviar sus Plenipotenciarios al Congreso de Panamá".

Gual asistió como delegado colombiano al Congreso de Panamá. Al acordarse nueva reunión en la Villa Mexicana de Tacubaya, le tocó continuar su misión y viajó a dicho país, en donde tuvo una larga demora, que fue prueba de perseverancia y mística panamericanista. Allí tuvo oportunidad de poner a prueba, aún más, su comprensión internacional y gran personalidad. Pues, al año de estar en México recibió una nota de los delegados de este país, fechado el 22 de julio de 1827, en el sentido que indica la siguiente síntesis de su respuesta: "...La no aprobación de su parlamento a las estipulaciones de Panamá sobre prerrogativas de los Ministros y lugar de reunión, producirán un obstáculo a mi concurrencia... la no ratificación de las demás estipulaciones, sería para mí objeto de la más seria meditación a tomar parte en las deliberaciones pro-

puestas... allanado esto tendré la satisfacción de atenderos...".

Posteriormente, el señor Gual, tuvo la ocasión de exhibirse inteligente y brillantemente como el precursor de la "No intervención". Pues, los Plenipotenciarios de México le solicitaron sus decisivos y buenos oficios ante los Delegados de la Asamblea del Istmo, para que éstos intervengan en la guerra Civil Centroamericana, lo cual no lo aceptó Gual, porque la solicitud no emanaba de los beligerantes.

Sus condiciones de avezado internacionalista y práctico delegado, hicieron que siempre fuera un oportuno y eficaz informante al Gobierno Colombiano y a los Agentes de éste que fuera del caso. Así, por ejemplo, se anticipó, en nota del 20 de febrero de 1826, dirigida a la Cancillería Colombiana, a analizar el cambio de actitud de las Provincias del Río de la Plata al rumorarse que éstas enviarían representantes a Panamá.

Por último, para terminar este breve comentario sobre hombre tan importante en el Congreso cuyo estudio nos ocupa, recuerdo que en el Primer Congreso Internacional de Sociedades Bolivarianas (Caracas, 12 a 17 diciembre 1960), se aprobó un proyecto de resolución sobre homenaje a Pedro Gual en cuyos considerandos se anota que el 6 de mayo de 1962 se cumple el centenario de su muerte; que fue un amigo fiel y eminente colaborador de Bolívar; que ocupó importantes puestos, entre ellos Presidente de la Delegación de la Gran Colombia al Congreso de Panamá, donde tuvo una

destacadísima actuación, llegando a ser su figura descollante; y puede considerarse como el más tenaz defensor y animador de las más genial concepción del Libertador. La parte resolutive dice: "Solicitar a la Sociedad Bolivariana de Venezuela que haga las gestiones conducentes ante el ilustrado Gobierno de este país para que, con motivo de cumplirse en mayo de 1962, el centenario de la muerte de don Pedro Gual, se le rinda el homenaje a que es acreedor el gran estadista venezolano y prócer de América".

"Que uno de los actos de dicho homenaje sea el traslado de sus restos de Bogotá a Caracas para ser colocados en el Panteón Nacional bajo el mismo techo en que duerme el sueño de gloria, su ilustre jefe y amigo, Bolívar, el Genio de las Américas".

"Presentado a la consideración del Primer Congreso Internacional de Sociedades Bolivarianas, por el suscrito, Delegado de la Sociedad Bolivariana de Panamá. - Caracas, 14 de diciembre de 1960.- (Fdo.) Manuel Roy.- Sociedad Bolivariana de Panamá".

Francisco de Paula Santander, Vicepresidente de Colombia (hoy Venezuela, Ecuador y Colombia) fue otro gestor oportuno, inteligente y práctico de la idea interamericana. Bolívar reconoció la edificante y eficaz cooperación de Santander en tan grande proyecto. En su carta fechada en Lima el 17 de febrero de 1826, le dice a Santander: "Los artículos que V. E., propone al Gobierno del Perú, para la Asamblea Americana del Istmo

en su despacho del 5 de noviembre de 1825, darán sin duda más extensión, firmeza y estabilidad a la confederación”.

A continuación, Bolívar alaba la forma cómo el Vicepresidente cursó la invitación a la Gran Bretaña e Irlanda y se extiende en forma que se ve claramente la compenetración de los dos próceres en tan magana idea.

Santander aprovechó la resolución del Presidente Monroe de reconocer formalmente los Gobiernos hispanoamericanos y de establecer relaciones diplomáticas, para, a manera de congratulación y reciprocidad invitar, por su iniciativa, a los Estados Unidos al Congreso de Panamá y para ello impartió instrucciones al Ministro Colombiano en Washington. Santander dió cuenta de lo anterior a Bolívar, así: “De esta suerte mantenga la esperanza de que la Asamblea de América se reúna con la concurrencia de los Plenipotenciarios (aquí nombra a los países ya invitados). Con respecto a los Estados Unidos he creído conveniente invitarlos a la Augusta Asamblea de Panamá en la firme convicción de que nuestros íntimos aliados no dejarán de ver con satisfacción el tomar parte en las deliberaciones, con el interés que corresponde a unos amigos tan sinceros e ilustrados. Las instrucciones para nuestro Ministro en Washington que os acompaño en copia os impondrán de los principios que me han estimulado a tomar esta resolución”.

El Presidente Monroe recibió complacido esta invitación del Vicepresidente Santander, lo cual repercutió en

su mensaje al Congreso de la Unión del 2 de diciembre de 1823, comentado ya en este trabajo.

Nada más acertado que la iniciativa de esta invitación; pues, Santander ya había analizado, fuera de lo dicho atrás, que “los obstáculos que habían impedido que el Libertador la hiciera estaban removidos”.

Debemos recordar que en carta del 25-X-1825, Bolívar decía a Santander: “Los Americanos del Norte y los de Haití, por ser solo extranjeros, tienen el carácter de heterogéneos para nosotros. Por lo mismo jamás seré de opinión de que los convidemos para nuestros arreglos americanos”.

Pero en carta del 8-V-1825, ya le había dicho a Santander que temía que los intereses de Inglaterra a la que le debía especial cooperación colombiana choquen con los Estados Unidos.

La alteración de las circunstancias va cambiando las ideas y por eso Bolívar aceptó con beneplácito la inclusión de Estados Unidos en el Congreso y la prueba, entre otras, está en su carta a José Revenga del 8-IV-1826 en la que le dice: “También me alegro, que los Estados Unidos manden un enviado al Istmo, sea como fuere”.

Bolívar vió en Santander, su Vicepresidente, la persona en la que podía depositar su pensamiento Panamericano. Es extensa la correspondencia al respecto y para ser breves terminamos esta página citando lo siguiente: “Yo creo que nosotros debemos imitar a la Santa Alianza en todo lo que es relativo a la seguridad política. La diferencia no debe ser otra que la de los

principios de justicia... ellos sostienen a los tronos, a los reyes; nosotros a los pueblos, a las Repúblicas; ellos tienen la dependencia, nosotros la independencia..”.

La idea política de Bolívar sobre la liga anfictiónica, la comentó Santander diciendo que “estimaba con razón ser la más grande que el mundo había conocido desde la caída del imperio romano”.

## SEXTA PARTE

### Otros reuniones posteriores a la de Panamá.

El Perú, atento a la doctrina de Bolívar, quiso revivir tan feliz iniciativa que, en realidad, lo que dejó en firme y por siempre fue el ejemplo, mejor dicho, una idea, que es lo principal. En 1847, Lima invitó a los pueblos de América a hacerse representar en el nuevo Congreso Panamericano y la Cancillería, dijo entre otras cosas: “Los pueblos americanos necesitan unirse y formar una alianza para rechazar pretensiones extrañas a la causa de América”.

En tal Congreso se suscribió un tratado que sustenta la integridad territorial, la seguridad de sus posesiones y rechaza solidariamente los ataques extra-continetales. Asimismo, se proscribe la guerra para dirimir los conflictos políticos, se busca la unificación aduanera y se arregla una convención consular, complementada con un convenio de comercio y navegación.

El Perú, meritoria y ejemplarmente, insiste en la unión panamericana

y así es cómo organiza para enero de 1864 un nuevo Congreso Americano en Lima, cuya invitación atendieron Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala y Venezuela. Fue coincidencial que durante esta reunión, en noviembre de 1864, España ocupara por la fuerza unas islas peruanas para amedrantar al Perú en la exigencia hispana del pago de una indemnización.

El Congreso tuvo que avocar la consideración de este caso y hubo mayoría por la defensa solidaria contra las fuerzas españolas. Pero, en realidad no se llegó a ninguna conclusión de hecho y en cambio sí sirvió la aludida circunstancia para pactar el principio de solidaridad continental en el tratado que se firmó de “Unión, alianza y conservación de la paz”.

Lo admirable de la política peruana es que insiste en su laudable empeño y en 1877, reúne a los jurisperitos de América, dando así otra forma de intercambio continental y anhelo de entendimiento mutuo.

De esto sale la idea del Congreso de Montevideo de 1888, organizado por Argentina y Uruguay y en ese Congreso se adopta el tratado de derecho penal internacional y el de propiedad literaria y artística. Los alcances del primero se pueden ver en el Apéndice (II).

Los Congresos anteriores son el producto directo del ideal panamericano Bolívariano, que hizo posible la primera reunión y que el tiempo así como los fundamentos en ella sustentados, se han encargado de comprobar, cada día más, tan imprescindible y

grandiosa necesidad, con la admiración no solo de América sino del mundo entero, ya que Bolívar fue el primero en propugnar esta idea que a la larga, de tipo regional, pasó al general.

**Otras reuniones Interamericanas.** Es axiomático que el primer paso a la unidad continental fue el Congreso de Panamá. Ante esta inspiración se concertó la llamada "primera conferencia internacional Americana", reunida en Washington del 2 de octubre de 1889 al 19 de abril de 1890, por invitación del gobierno de los Estados Unidos. Es decir, que este gran país al recoger y revivir la idea de Bolívar se consagró como un eficaz y verdadero pionero de una segunda etapa de intercambio interamericano, que ya lleva diez conferencias de este tipo y ha formado verdadera doctrina, como resultado de un continuo proceso evolutivo de actos, ideas e iniciativas de cooperación continental. Con un criterio más justo, práctico y efectivo, debía hablarse actualmente ya no de diez conferencias interamericanas, sino de once, contando la reunida por Bolívar en Panamá, en 1826.

En la reunión de Washington estuvieron representados dieciocho Estados, se celebró un tratado de arbitraje y se pactó la creación de la "Unión Internacional de las Repúblicas Americanas".

En la siguiente conferencia, realizada en México del 22 de octubre de 1901 al 22 de enero de 1902, estuvieron representadas diez y nueve Repúblicas y se acordó el establecimiento

de un órgano permanente de las conferencias.

La "tercera" conferencia de Río Janeiro, del 21 de julio al 26 de agosto de 1906, tuvo diez y nueve Repúblicas representadas. Se amplió el radio de cooperación interamericana a asuntos comerciales, derecho internacional, educación, ferrocarriles, etc.

Siguiendo el orden actual la cuarta conferencia fue en Buenos Aires, del 12 de julio al 30 de agosto de 1910 y estuvieron representados veinte de los veintiún Estados. Se le dió entonces el nombre de "Unión de Repúblicas Americanas" y a la oficina central se la llamó "Unión Panamericana".

La quinta conferencia fue en Santiago de Chile, del 25 de marzo al 13 de mayo de 1923. Solo asistieron diez y ocho Estados se aprobó el "Tratado Gendra" que estipula el establecimiento de una comisión investigadora para el arreglo de conflictos entre los Estados Americanos.

Sexta Conferencia, en la Habana, del 16 de enero al 20 de febrero de 1928. Representadas todas las veintiún Repúblicas. Se aprobaron convenciones y resoluciones sobre codificación del derecho internacional y público. Discusión sobre la "Intervención" y otra variedad de asuntos.

Séptima Conferencia, en Montevideo, del 3 al 26 de diciembre de 1933. Representadas veinte Repúblicas. Se aprobó la convención sobre los derechos y deberes de los Estados y se acordó mayor atención a los asuntos sociales, económicos y culturales.

Octava Conferencia, en Lima, del 9 al 27 de diciembre de 1938. Representadas todas las veintiún Repúblicas. Se aprobó la "Declaración de Lima" en que se reafirma la solidaridad continental contra la intervención o actividad extrañas y se conviene la consulta para acciones conjuntas en caso de amenazas de la paz y seguridad de cualquier Estado contratante.

Novena Conferencia, Bogotá, 30 de marzo a 2 de mayo de 1948, representadas todas las veintiún Repúblicas. Se adoptó la "Carta de la Organización de los Estados Americanos" y el "Pacto de Bogotá", sobre la solución pacífica de conflictos.

Décima Conferencia, en Caracas, del 19 al 30 de marzo de 1954. Representadas veinte Repúblicas. Se reafirmaron los principios y finalidades de la OEA, "Declaración de Caracas". Convención para el fomento de relaciones culturales y sobre asilo territorial y diplomático.

Undécima Conferencia, está pendiente y se ha postergado en varias ocasiones, correspondiendo tal reunión en Quito, Ecuador.

Fuera de lo anterior, se han celebrado tres conferencias interamericanas extraordinarias, en Washington en 1964; en Río de Janeiro, en 1965 y en Buenos Aires, en 1967. Se trató respectivamente: Procedimiento para la admisión de nuevos miembros; asuntos de fundamental importancia para el fortalecimiento del sistema interamericano y reforma de la carta, con el nombre de "Protocolo de Buenos Aires".

### Otros Organismos Interamericanos.

La importancia del sistema creado por Bolívar se ha ido ensanchando en forma tan asombrosa, que fuera de lo ya expuesto citamos los siguientes organismos especializados, que tienden a abarcar todos los contornos de la unión interamericana para el mayor y más completo beneficio de los asociados:

- 1) Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.
- 2) Consejo Interamericano Económico y Social (CIES).
- 3) Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- 4) Comité Jurídico Interamericano.
- 5) Consejo Permanente de la OEA.
- 6) Conferencias Especializadas.
- 7) La Unión Panamericana.
- 8) Organismos Especializados.

Sería muy larga la total enumeración, pero sí interesa, al menos nombrar a: La CEPAL y la Junta Interamericana de Defensa.

Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), creada en la carta de San Salvador el 14 de octubre de 1951 por los Ministros de las cinco Repúblicas. Dentro de los grupos de integración, como ya se dijo, es el más avanzado y el que mejores resultados prácticos ha dado hasta la presente.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID), fundado en diciembre de 1959, por veinte naciones americanas, para acelerar el proceso de desarrollo económico, individual y colectivo de los países miembros.

Reunión de Presidentes de Estados. Este ha sido otro organismo de extraordinaria importancia e indiscutible

representación dentro de la organización interamericana.

**Alianza para el progreso.** Idea y creación del Presidente John F. Kennedy de los Estados Unidos y la cual no solo tiende a la mayor cooperación de auto ayuda económica para los países americanos, con extraordinaria ingerencia de los Estados Unidos, sino que es una muestra más de la necesidad indispensable de la unión interamericana en todo los aspectos.

## SEPTIMA PARTE

### Conclusiones

1) Bolívar, creador del Panamericanismo, con extensión ecuménica.

2) Formación del ideal Panamericano en los pueblos y en los dirigentes.

3) Fundamentos geopolíticos: El espacio trae poder, la unión hace la fuerza.

4) Efectividad: Somos buenos teorizantes, pero desafortunados practicantes. A 156 años de lo que Bolívar inició su lucha militar; a 144 años que terminó sus fulgurantes proezas de armas; a 153 de lo que profetizó, analizó y canalizó la unión Panamericana y la ONU; a 142 años de lo que realizó una de las mayores proezas político-internacionales, o sea, el **Congreso Anfictiónico de Panamá**; y a 138 años de lo que su mortal existencia desapareció de la faz de la tierra para iniciar la inmortalidad de su gloria. Y no obstante, estos largos trayectos y espacios épocas de formación, consolidación y proceso de maduración de los países

americanos, el sueño, mejor dicho, el **Proyecto de Bolívar** no se ha consolidado y aún tenemos, por desgracia, puntos neurálgicos de orden geo-político que no solo no permiten la realización del plan del extraordinario estadista, sino que lo entranaban y lo complican fatalmente. Pero, aún más, los problemas aún pendientes de orden territorial por desgracia, con mínima excepción, son relacionados con los peores accidentes geográficos: selva, desierto, canales, hielo perpetuo, etc.

Y para colmo, aún parte de estos problemas, tienen carácter de interés extra-continental. Y en esta secuencia, el problema se agudiza si se considera que en esta América de Bolívar y en pleno siglo XX, aún hay Estados hermanos con problemas tremendos por su situación mediterránea, que clama la atención mancomunada y fraterna de todos los otros Estados. Pero, si la misma Cuba reclama esa atención, porque no se trata de hombres mortales, dirigentes improvisados y manejados por hilos secretos, por mentores extracontinentales, sino de la masa misma de ese pueblo y de la posición geográfica en donde se encuentra.

El panorama es para meditarlo constante, fría y prácticamente; si hay que ceder debe cederse en pro del bien común, aquí no debe haber susceptibilidades, regionalismos exagerados, ni estilos de auto-suficiencia, ni posiciones inmodificables, ni nada que rompa aquello que creó y promulgó Bolívar o sea la confraternidad americana.

Este Continente es el del futuro, pero, si se hace acreedor a ello, para lo

cual, ante todo, requiere lo pregonado por Bolívar: **Unidad.**

5) **Avances:** Sin embargo, debemos anotar que hay muchos e importantes esfuerzos para tal realización; es decir, la aceptación unánime de la concepción genial de Bolívar, existe en todo su vigor; lo difícil —como en todo lo humano— es la realización. Las diez conferencias panamericanas, la extinguida Liga de las Naciones, la ONU y especialmente la Organización de Estados Americanos, OEA, con sus organismos especializados y demás adicionales, que proporcionan el mayor acercamiento de los países en todos los órdenes, son hechos consoladores y que es de esperar sigan en avance constante para la realización deseada.

Ya dentro de los bloques de integración que figuran en América, podemos satisfacernos con el organizado en la integración Centroamericana, que es no solo un indicio sino una prueba de lo que pueden los países interesados en un fin laudable y benéfico para el fin común (ODECA), pero también ha logrado un avance importante la asociación latinoamericana de libre comercio (ALALC). La carretera Panamericana, la carretera Marginal de la selva y otros planes y proyectos, tienden igualmente al fin propuesto.

Sería ideal integrar lo primero que unificó Bolívar o sea la Gran Colombia (G.C.). Lo más nuevo en integración está en el Grupo Andino (G.A.). De estas integraciones sectoriales, puede y debe salir la integración general de la América Latina continental, la cual bajo los auspicios de la OEA,

propendería a la complementación de toda la América, o de la Central, Sur, o insular, que son sectores más afines, entre sí y menos distantes unos de otros que estos de los Estados Unidos.

6) **Sacrificios y peligros:** Es sabido que en esto de la complementación, unión e integración, siempre habrá algún sacrificio que hacer, pero igualmente, debe recordarse que con el tiempo, las generaciones venideras sabrán recoger frutos que compensarán con creces tales sacrificios. Por otro lado, si antes de que fuerzas extrañas de ultramar que ya tienen puntos de apoyo dentro del área americana, los propios americanos no nos complementamos en un sentido de mutua ayuda para compensar las diferencias que explotan los enemigos de la democracia, éstos tomaran esa bandera y entonces harán nugatorio todo esfuerzo hasta aquí realizado y desgraciadamente comprobarán la lamentación de Bolívar "Aré en el mar y edificué en el viento".

7) **Hecho fatalmente negativo.** Es lamentable el retroceso en lo tocante a los Estados antiguos, como es la separación del sistema Panamericano y sobretodo de la política occidental, con adopción de la comunista, de la Isla de Cuba, que además en el orden estratégico continental viene a ser un punto de avanzada o de incrustación en área propia, con indiscutible peligro no solo militar, sino especialmente de propaganda comunista y foco siempre vivo de discordia y problemas regionales.

Por otro lado, algunas comunidades separadas de metrópolis extraconti-

mentales, han ingresado al sistema y, aún más, en las reuniones regionales de la OEA o de sus organismos filiales, acuden representantes, o al menos observadores, de las naciones a que pertenecen las colonias aún existentes en América.

#### 8) Citas interesantes.

a) Muy dicente es el mensaje del representante de Sociedades Bolivarianas de Louisiana, al II Congreso de Sociedades Bolivarianas y resulta una de las conclusiones a tenerse en cuenta: "Para alcanzar, distinguido auditorio, la unidad de las Américas, se requiere comenzar por su base y remontarse a los principios del Congreso de Panamá, fortaleciendo su estructuración y acondicionándola a las exigencias del momento. Mas, para ello, es preciso el apoyo de todos y cada uno de ustedes, un apoyo decidido a esta causa de la confraternidad continental, marginando odios y sin alimañas en el espíritu. Se necesita todo ello, hoy más que nunca cuando es más intensa la sensación de estar viviendo un cambio sin precedentes; cuando contemplamos la transformación de realidades históricas que creíamos inmutables, y sentimos que se hundan ante nuestros ojos las nociones más firmes de nuestra cultura y de nuestro pensamiento; cuando cegados por la soberbia los hombres alejándose de las enseñanzas cristianas más elementales quieren destruirse, desafiando así los designios de la Providencia; hoy, más que nunca, afirmamos, debemos solidarizarnos aprovechando la

claridad que en el sendero provocan los fulgores de esos genios que como el de Bolívar nos indican cómo salvar para las generaciones venideras los valores de Occidente".

b) Bolívar dió una de las principales conclusiones de su obra: "Cuando se busque el origen de nuestro derecho público y recuerden los pactos que consolidaron su destino, registrarán con respeto los protocolos del Istmo. En él encontrarán el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo". Pero lo más importante es la introducción del Uti Possedetis Juris y el arbitraje como medio de solución de los conflictos internacionales.

c) Importantísimas conclusiones son las que se transcriben de la ponencia de la Sociedad Bolivariana de Venezuela en el primer Congreso de Sociedades Bolivarianas: "La lectura de los cuatro tratados aprobados en las sesiones del Congreso de Panamá, demuestran cómo las naciones del Orbe, se han inspirado en sus postulados para tratar de conseguir la paz y la solidaridad entre los pueblos".

"Así pues, la grandeza del Congreso de Panamá estriba en haberse proyectado de modo firme y evidente hacia nuestros tiempos y así se explica que Bolívar se haya convertido en símbolo de la solidaridad americana y así lo hayan reconocido naciones y hombres de Estado de los diversos Continentes".

"Este sistema de conferencias jurídicas que han venido dándole forma a la comunidad internacional americana ha sufrido una honda crisis per-

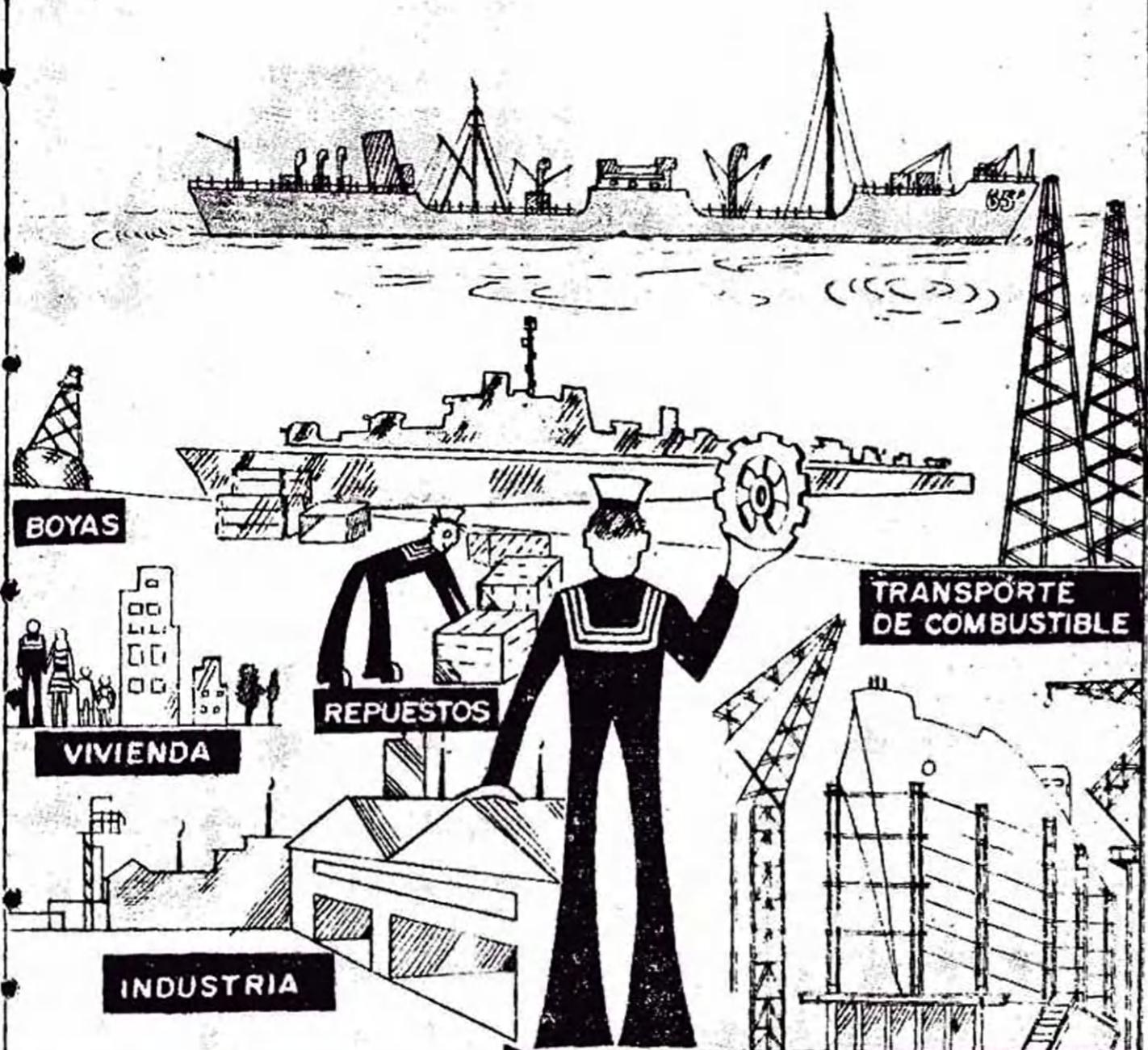
que han venido degenerando, como toda obra humana, en simples declaraciones políticas de solidaridad, de las cuales estos pueblos están cansados de oír. Se necesita nueva dinámica, un nuevo espíritu que infunda optimismo,

fe y entrañable propósito de lucha y de confraternidad para poder superar las barreras y obstáculos que, por clarificación de conceptos, se oponen a una integración total y sin reservas de la América toda”.



# FONDO ROTATORIO

## ARMADA NACIONAL



BOYAS

TRANSPORTE  
DE COMBUSTIBLE

REPUESTOS

VIVIENDA

INDUSTRIA

ASTILLEROS

ECONOMIZA

DIVISAS AL PAIS

# Ferretería

## TORRES Y TORRES LTDA.

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS DE:  
PLANTAS ELECTRICAS "ONAN"

BOMBAS PARA AGUA  
HERRAMIENTAS ELECTRICAS  
Y FERRETERIA EN GENERAL

CALLE 13 N°. 15-41 — TELS.: 41 86 33 — 41 13 13 — 34 69 67

AP. AEREO: 4359 — BOGOTA, D. E.

SUCURSALES EN:

CALI, ARMENIA, PEREIRA E IBAGUE

# BATALLA DE "SAN JUANITO"

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL AUTOR  
AL CELEBRARSE EL 149 ANIVERSARIO DE  
LA BATALLA.



Coronel ALVARO CAMPO BEJARANO

A 149 años de distancia estamos rescatando de casi secular olvido, un instante guerrero cuya trascendencia en la culminación del movimiento emancipador no tuvo en épocas anteriores la exacta apreciación de su importancia, ni tampoco la cabida que le suele brindar la historia a un hecho que como la batalla de San Juanito fue también epílogo vibrante de las acciones de armas que jalonaron la Independencia de Colombia.

Por eso tras el laudable empeño de la Academia Colombiana de Historia y del Centro de Historia de Buga, hoy llegamos a este campo que desde aquel 29 de Septiembre de 1819 se convir-

tió en sagrado, porque al igual que Palacé, Juanambú, Gámeza, Vargas y Boyacá, también forma parte con títulos excelsos de la carta geográfica que levantaron nuestros héroes cuando demarcaron el territorio épico. De ahí que en este ámbito las dianas sean ya antiguas y la luz se reencuentre con banderas y estandartes que vuelven a agitarse con los mismos impulsos de las auras triunfales.

El paso del tiempo y el tono cambiante de las épocas de acuerdo al enfoque que orienta el desenvolvimiento de las generaciones, no alcanza a deformar la visión nítida y serena de los hechos que, por su naturaleza y su sentido pertenecen al acervo exclusivo de la Patria. Por eso estos momentos son trasunto de las horas que vieron nacer a la República, que conformaron su unidad espiritual y le brindaron al pueblo colombiano el patrimonio imperecedero que lo une con la gloria de sus antepasados, que es la misma que aquí converge tras la sombra augusta de quienes en nombre de la libertad que apenas se insinuaba, rubricaron en el antiguo Cauca el proceso de nuestra guerra magna dentro del mismo marco que ahora nos alberga.

Buga, tranquila, sosegada y ya casi dos veces y medio centenaria, ofrendó a la causa de la liberación, no solo la existencia de sus mejores hijos, sino que vió llegar hasta el santuario de sus virtudes patriarcales, en el lindero mismo de la noble villa, a las milicias nativas que alteraron de pronto la calma colonial.

Así complementaba la ciudad el aporte generoso que en todas las épocas ha brindado a la República, enalteciendo las lides del talento y la cultura, y participando activamente en hechos como este, que fueron esenciales para la culminación de la aventura heroica.

A la hora de la insurrección, cuando por todos los rincones del extenso virreinato se propaló el grito de insurgencia y se extendió la emoción de la contienda, el Cauca Grande fue semillero de guerreros y de mártires y escenario de las primeras campañas militares. En el Bajo Palacé, en la Cuchilla del Tambo, en Calibío, y en tantos otros sitios, respondieron a lista los primeros contingentes con que las ciudades del Valle personificaron su altivez y el fervor republicano con que la generación libertadora patentizó el mensaje de su propia grandeza.

Tras la convocatoria inexorable que les hizo la Patria, a ella respondieron los jurisconsultos, los religiosos, los estudiantes que dejaron la laxitud del claustro y los militares de raigambre criolla que aunaron convicciones para irse en pos del sacrificio, con altiva serenidad al holocausto.

En la época de la reconquista y el terror, cuando se alzaron los cadalsos para inmolar existencias gallardas y preclaras que fueron blasón y símbolo de la estirpe, también fue grande y magnánimo el tributo que se pagó a esas horas sombrías, tras las cuales se reinició el itinerario definitivo de la gesta, surgiendo nuevos

nombres, fechas y lugares que llenan por sí solos, capítulos enteros de la Historia Nacional.

Así se llega al momento que corresponde a la maniobra estratégica de 1819, cuando el genio del Libertador lo lleva a abandonar el teatro de operaciones circunscrito a nuestras praderas orientales para escalar los Andes y llegar hasta el centro de la Nueva Granada, objetivo fundamental de la campaña y punto decisivo en el logro de la emancipación. En la conquista de la mole andina se viven y suceden pasajes que se tornan sobrehumanos y que sobrecogen de emoción porque en ellos trascendía el aliento y el impulso vital de nuestra raza.

Al producirse los momentos culminantes de Vargas y Boyacá, los hechos se producen en tal forma que algunas de las fuerzas que guarnecían a Santa Fé se encauzan bajo el mando del Coronel **Sebastián Calzada**, hacia la cita que habría de cumplirse en el llano de San Juanito que esperaba la aproximación de la historia, para que las armas colombianas asociaran el nombre de Buga con los momentos bélicos que plasmaron el ciclo victorioso de la revolución.

Cuando el General **Joaquín Ricaurte** ingresó a la galería de los prohombres colombianos lo hizo después de haber llenado el summum de requisitos que la causa le imponía a los más fieles servidores. Desde cuando dejó estampado su nombre en el Acta de Independencia, el 20 de Julio de 1810, quedó revestido de la personería que

le otorgara la Patria como delegado de la voluntad popular. En la campaña admirable de 1813 que presencié el avance de la juventud neogranadina por los caminos de Venezuela, bajo la inspirada conducción del Libertador, el General **Ricaurte** tuvo su sitio en la defensa de Valencia; después en Casanare, en Barinas y en Arauca, su División de llaneros puso en fuga a las huestes de Calzada y constituyó el núcleo de lo que, luego, sería el famoso Ejército de Apure cuyos bravos con Páez a la cabeza, revaluaron el mito del centauro con el piafar de sus corceles y con la fuerza arrolladora de sus lanzas.

Solo en el momento crucial de la reconquista, cuando **Morillo** y **Sámano** asolaron el panorama de la patria con la acción artera que segó tantas vidas, la figura del General **Ricaurte** tuvo un momentáneo eclipse que corresponde al peregrinaje que habría de conducirlo a la hora en la que el destino lo pusiera nuevamente frente a tropas que actuaban bajo el mando supremo de **Calzada**.

Los prolegómenos que conducen al encuentro emanan todos de la guerra a muerte que desde Popayán le declaran las autoridades realistas a las "partidas republicanas" que en el Valle enfrentaban a los últimos reductos del dominio peninsular. Al reto realista respondieron los patriotas con una conjunción de fuerzas donde se sumaron repentinos infantes e improvisada caballería que confluían a órdenes de **Ricaurte** desde el norte, con los voluntarios del inglés **Runel** que

iba engrosando sus filas durante la marcha desde Cali.

Era como si el valle todo convergiera al escenario que Buga ha reservado a los grandes dictados de la historia. El Teniente Coronel **Miguel Rodríguez**, de los Húsares del Príncipe, ya ocupaba la plaza cuando las fuerzas de **Ricaurte** encendieron las lumbres que se avizoraban desde la ciudad junto con los toldos que albergaban y unían a los soldados en el palenque festivo de los campamentos.

La batalla que se iniciara cerca del medio día, fue simple en su concepción táctica, encarnizada y cruenta en el desarrollo que culminó con la victoria sobre "tropas de línea" de soldados que solo tenían por distintivo la calidad superior del patriotismo, pero no le ofrecían al mando la garantía de cohesión orgánica, armamento adecuado ni ningún grado de instrucción, lo que en aquel momento no les hizo falta, porque en el coraje de la Caballería el General **Ricaurte** debió creer que estaba reviviendo el espíritu indomable de las cargas famosas en las llanuras de Chire, cuando cruzó con gloria y con fortuna por las sabanas de Casanare.

A la Infantería que en gran parte definió la lucha le marcaba el paso la misma cadencia vencedora de los cien momentos triunfales que tuvieron su apoteosis final en Ayacucho.

La casa de San Juanito, el trapiche y los ranchos que prolongaban hacia el oeste las edificaciones de la hacienda, constituyeron el esquema de la po-

sición realista. Más allá los pantanos y el río Cauca constituían la línea de obstáculos que cerraba el perímetro del campo de batalla.

Frente a la Infantería realista que ocupaba las edificaciones teniendo la Caballería en el ala izquierda, el dispositivo patriota presentaba la infantería al centro, la Caballería distribuida en los extremos, y en la reserva parte de Lanceros a pie y a caballo.

Cuenta la crónica de los hechos, que la Caballería patriota lanzó varias cargas sobre su homónima enemiga sin que pudiera destruirla porque esta se replegaba hacia las edificaciones que estaban bajo la protección de los fuegos de la Infantería. A su turno la Infantería avanzó sobre la casa siendo rechazada dos veces.

El propio parte rendido por el General **Ricaurte** después de la batalla dice que "como el atrincheramiento del enemigo y los profundos fangales inmediatos impedían la acción de la Caballería, se dispuso que esta formara un círculo a una cuadra de distancia y que la Infantería sostuviese el fuego por los puntos en que lo permitía la cerca que rodeaba la casa.

La decisión se tornó por fin favorable a las armas patriotas cuando, en ataque simultáneo de todas las fracciones, estas llegaron hasta los últimos baluartes de la defensa prendiendo fuego a los galpones de donde salieron los soldados del rey a librar la última etapa de la lucha.

Como en tantas otras horas cenitales del valor colombiano, el coraje de

unos pocos fue suficiente en este llano para que la contienda quedara resuelta. Por eso también la historia habla de quienes avanzaron en carga incontenible a definir en las propias líneas enemigas, la suerte de las armas. Así entraron a la posteridad el lancero **Joaquín Bermúdez** y la célebre mujer que la tradición identifica como la vieja **Ruiz**. A ambos se les cita diciendo que llegaron bajo el fuego mortífero hasta la edificación que protegía al enemigo para dejar los aleros convertidos en llamas y después replegarse entre el humo del combate. **María Antonia Ruiz** no solo fue para el General **Ricaurte** la mensajera de la buena nueva del triunfo en Boyacá y numen tutelar de la campaña, sino que en San Juanito fue rauda amazona que enfrentó con bizarría los requerimientos de la predestinación guerrera.

A priori, y sin ahondar en el análisis no podría llegar a pensarse que por el número de bajas y por determinados aspectos derivados de su magnitud material, a la acción de San Juanito solo le correspondería el simple carácter de combate que caracteriza a los hechos de armas que únicamente producen resultados tácticos dentro del panorama general de la contienda. Pero en este último aspecto y dada la trascendencia que tuvo en el desmoronamiento de las fuerzas realistas que abandonaron a Popayán después de la derrota, bien se comprende el carácter de batalla con que en forma legítima se le designa y bajo el cual estamos consagrando su

valiosa incidencia en nuestros fastos militares.

A la hora de proclamar la victoria, de hecho era más grande y prodigioso que esta llegara a través de armas escasas y de lanzas cuyas puntas aflo-raron en los propios guaduales comarcanos.

Después de San Juanito, el Ejército Libertador habría de extenderse por los caminos de América para darle una nueva dimensión a su grandeza. Así llegó a Pichincha, Junín y Ayacucho que fueron instantes solemnes de la libertad continental, compartiendo con Ejércitos hermanos el sol de las victorias que desde aquellos días no se ha vuelto a ocultar.

A las puertas ya del sesquicentenario de la batalla, que habrá de cumplirse el año próximo, la Alcaldía de Buga, el Centro de Historia, su Honorable Concejo Municipal y todas sus gentes han querido rodear esta fecha del esplendor y magnitud que ella reclama y a lo cual ha respondido en forma nobilísima la Academia Colombiana de Historia que deja en la placa que se acaba de descubrir, el homenaje de la más alta Corporación que en nuestra Patria, enjuicia, exalta y acredita a los hombres y a los hechos que los hicieron grandes.

Las palabras de su ilustre vocero, son fehaciente testimonio de quienes enaltecen con su investigación y con su juicio el tema fecundo que les brinda Colombia. Por su parte, las Fuerzas Armadas están aquí presentes con las notas vibrantes de los himnos, con el fulgor de las armas

que han vuelto a disiparse en honor de quienes aquí fueron primeros en portarlas, mientras que nuestros aviones han cruzado el espacio para expandir el homenaje que encuentra su más limpia expresión en las alturas.

La honrosa circunstancia de ser hijo de Buga y soldado de Colombia ha sido la única determinante para que los hidalgos amigos que integran el Centro de Historia de la Ciudad y sus autoridades, hayan acordado mi nombre para hacerme, con honor inmediato, intérprete del sentimiento con que responden a los gestos de solidaridad que han recibido en el empeño, que hoy coronan, de relieves esta fecha.

Tarea superior a mis alcances pero de suyo fascinante la que me ha permitido aventurarme por los senderos donde se estructuró el pasado, evocando la historia en su acepción más pura, en su retrospecto más hondo,

en aquel que nos hace pensar en las cosas de la patria y comprender su sentido aleccionante y normativo. Es como si se observara a través de un calidoscopio que ofrece permanente vigencia y como si se sintiera el estremecimiento de las generaciones que afluyen a las corrientes de la historia y que discurren por ellas, ennoblecidas y serenas, aquilatadas por los títulos de dignidad republicana que nos legaron los creadores de la nacionalidad.

Por eso en esta ocasión, como en todas las efemérides de Colombia, llegamos reverentes ante lugares como este donde perdura el recuerdo y la grandeza de quienes con su espada y con su genio delinearon el contorno físico y sentimental de la patria.

¡Que el cortejo de siglos que rodeará sus nombres, haga guardia a la imagen de la Colombia inmortal!



# CALDAS:

## SABIO, MILITAR Y MARTIR DE COLOMBIA

Tte. Coronel JESUS E. NARVAEZ GUZMAN

Discurso pronunciado por el autor, en la Plazuela de las Nieves, con ocasión del Segundo Centenario del natalicio de Francisco José de Caldas. Octubre 1768 - 1968.

Señores:

Los integrantes del Arma de Ingenieros del Ejército, así como los miembros de la Sociedad de Ingenieros Militares de Colombia, nos hemos dado cita, en esta histórica plazuela de Las Nieves, para conmemorar con efusiva emoción y fervor patriótico, el Segundo Centenario del Natalicio de **Francisco José de Caldas**. Precisamente, hoy 4 de Octubre se cumple esta fecha memorable y de grata recordación, que tradicionalmente se ha consagrado para rendir un justo y merecido homenaje a la memoria de quien fue el Sabio, el Militar y Mártir de Colombia.

Dos siglos han transcurrido y el nombre del glorioso **Caldas** cada vez está más estrechamente vinculado a

nuestra historia. Si tratamos de recorrer, la breve, pero inmensamente fecunda trayectoria de su vida, nos es muy fácil destacar sus invaluable servicios prestados a la Patria, no solamente como varón ilustre, conocedor profundo de los misterios de la ciencia, sino también como militar, más concretamente, como Coronel de Ingenieros, fundador de la Escuela de nuestra Arma, que ha constituido legítimo orgullo, para quienes ayer nos precedieron en las aulas del "Alma Mater", así como para los que hoy tenemos la suerte y el privilegio de ostentar con sencillez castrense, las torres almenadas, sagrado símbolo de los Ingenieros Militares.

Nadie ignora la compleja personalidad del benemérito payanés. Tratar

siquiera, de enumerar todos los rasgos que caracterizaron su naturaleza humana, sería demasiado prolijo e imposible de dar a conocer en un breve discurso.

Dotado por la Divina Providencia, de un espíritu superior que le facilitó, según escribiera Posada Arango, "escalar ensimismado las gradas del Templo de Urania y penetrar con su telescopio en el cielo azul, profundo y cristalino, contando las estrellas, nebulosas, y sorprendiendo el vago giro y las encendidas huellas de incógnitos cometas, asistiendo a la creación, si fuera dable a los mortales presenciara desde la tierra"; a la edad de 20 años, se gradúa en Jurisprudencia, en el Colegio del Rosario de Santa Fé. En Enero de 1808, como periodista sobresaliente de la época, funda el Seminario del Nuevo Reino de Granada y lo dirige con estilo fácil, académico y didáctico. También participa activamente como Miembro de la Expedición Botánica, nombrado por Don José Celestino Mútis, su grande amigo y protector, adelantando los trabajos de investigación científica en las Provincias del sur del país.

Considero interesante, en este momento, narrar una bella escena que el mismo Caldas describió, en una de sus cartas, cuando con motivo de su designación como Director del "Real Observatorio de San Carlos", Mutis, "El Ilustre Patriarca de la Botánica del Nuevo Mundo", lo presenta ante el Virrey Amar y Borbón, con estas palabras: "He cumplido 75 años, gastados en el Progreso de las Ciencias,

mis fuerzas siento que se debilitan y mis trabajos aumentan. Para poner a cubierto al Soberano, a la Nación y a mi honor, he procurado un báculo en mi ancianidad, un hombre en quien pueda depositar mis descubrimientos y mis luces; un hombre que sea mi confidente, mi consuelo y mi apoyo y el heredero preciso de mis conocimientos. Este es Don **Francisco José de Caldas**, a quien tiene vuestra Excelencia presente". ¡Qué gesto tan elogioso y tan sincero el de Mutis! ¡Qué franco reconocimiento el del maestro, para con su discípulo amado!

Hasta aquí, hemos visto a grandes rasgos, y apresuradamente, al Astrónomo, al Naturalista, al Periodista, al Literato y al Botánico; pero también considero oportuno y propicio hablar someramente de su espíritu militar, que lo consagró como soldado de la patria, como abanderado y fundador de la Escuela de Ingenieros. Para ello, y para conocer sus pensamientos, qué mejor que citar algunos apartes de su profundo y filosófico discurso, pronunciado en Octubre de 1814, con motivo de la inauguración del primer curso militar del Cuerpo de Ingenieros, de la entonces, República de Antioquia. Vale decir, que este discurso es un verdadero tratado de moral y ética castrense, en el cual nos traza normas eternas de conducta y disciplina. En él, nos habla del valor militar "como aquella fuerza del corazón o del espíritu con que arrostramos todos los peligros, como aquel vigor enérgico y sublime con

que nos sacrificamos enteros a la gloria y a la felicidad de la patria”.

De la gloria militar, nos manifiesta que “es el resultado de una conducta constante y religiosamente ajustada a los principios que prescribe el honor. ¿Pero en qué consiste esa gloria? Todos hablan de gloria y ninguno la define. “La gloria en general”. .... es el testimonio de nuestra conciencia que nos dice: Habéis obrado bien y habéis llenado todos los deberes que os imponen Dios, la naturaleza y la patria. La gloria militar en particular es el testimonio de la conciencia que dice al soldado: Has obrado bien, has llenado todos los deberes de tu profesión ilustre, nada has omitido para defender la patria, estudio, celo, valor, actividad; todos los resortes, todos los medios de vencer al enemigo los has puesto en movimiento; goza, pues, ahora sí, goza de este dulce consuelo, la más grande de todas las recompensas debidas a la virtud y al mérito. Sí, nuestra gloria es el testimonio de nuestra propia conciencia”.

Y en otro párrafo, quizás el más elocuente nos habla del “honor como la primera virtud militar, que debe llenar todo el corazón de un soldado, porque es el que arrostra todos los peligros, el que puebla el campo de batalla, el que hace sufrir con alegría las vigili- as, el hambre, la sed, la desnudez; el honor, es en fin, el que nos hace celosos, activos, vigilantes, humanos, modestos, fieles, compasivos, generosos. En una palabra, el honor nos hace virtuosos y



Tte. Coronel

JESUS E. NARVAEZ GUZMAN

Oficial de Ingenieros egresado en el año de 1951, efectuó curso básico de Ingenieros en Fort Gulick de la Zona del Canal. Experto en Administración de Empresas, de la Universidad de América, Profesor Militar escalafonado, ha dictado cátedras en las Universidades Nacional y Gran Colombia. es miembro de la Sociedad de Ingenieros Militares de Colombia y de la Sociedad de Ingenieros Civiles de Francia; en la actualidad se desempeña como Jefe de la Sección de Organización y Reglamentación del Departamento 3 del Comando del Ejército.

nos eleva sobre el resto de los demás hombres, nos immortaliza y nos hace vivir en la posteridad”.

Estas son unas de las muchas lecciones que nos ha legado el prócer, el filósofo y el soldado que hoy revivimos con orgullo y beneplácito.

Pero no quiero terminar este homenaje sin pronunciar unas pocas frases alusivas a Caldas como mártir de la Independencia.

Sirvámosnos de la imaginación, que Dios nos ha proporcionado, y tratemos de evocar imperecederos recuerdos, que por su trascendencia, nos conmueven en lo más íntimo de nuestro ser. Imaginémosnos las viejas ca-



FRANCISCO JOSE DE CALDAS: "Ninguna víctima más pura fue ofrendada en tiempo alguno en aras de la libertad. La muerte de Caldas será eterno baldón para los pacificadores, y él representa aquí a los mártires granadinos que vieron realizada por Simón Bolívar la aspiración de sus almas generosas. El sabio mártir es orgullo de América y digno de la doble aureola que lo rodea". (Nota de Alberto Urdaneta, en "Papel Periódico Ilustrado", 1883).

sonas y las antiguas calles y plazuelas de Santa Fé de Bogotá. Tracémosnos la imagen y figurémosnos desfilar ante nosotros la sencilla, frágil y afligida silueta de **Caldas**, quien con paso lento, abandonaba taciturno y acongojado los claustros del Colegio del Rosario, para marchar hacia el patíbulo que el verdugo le había preparado en la Plaza de San Francisco. La escolta hace alto ante el paredón de la muerte. Es el 29 de Octubre de 1816, quizás a la alborada; "Ordenósele a **Caldas** que se hincara de rodillas y con la cabeza profundamente inclinada y las manos recogidas sobre el pecho, seguramente orando, obedece y así espera la descarga fatal que al fin suena con mortífero estrépito. El mártir cae sobre su rostro y dando un prolongado grito", se desvanece en el infinito y su espíritu se proyecta hacia la inmortalidad, dejando vivos los testimonios de su sabiduría, sus virtudes, y sus buenas obras.

Los aquí presentes, en un gesto de admiración por la obra perdurable del sabio **Caldas**, venimos a recordar al mundo y a nuestros hermanos colombianos, que el cadalso, cuando se llega a él por la injusticia, en lugar de acabar con las ideas, con los conocimientos, con el fervor patriótico y con el amor por una causa, la dignifica y la lleva a través de los siglos, como semillas fértiles, al corazón de todas las generaciones, que la harán brillar como antorcha de valor, para continuar la lucha por el progreso y por la libertad.

¡Oh **Caldas**! entregaste tu vida como **Cristo**, para redimir a los verdugos que te llevaron al patíbulo, pero tu viaje no ha sido largo, ni negro; desde ese pedestal en que te encuentras, rayos de luz iluminan la Senda de quienes aún cuentan tu historia y te tienen como ejemplo.

Sigue viviendo en estos corazones y en este pueblo de Colombia, que siempre te ofrendará flores y palabras, porque te convertiste con tu sabiduría y sacrificio, en uno de sus mejores hijos.

#### BIBLIOGRAFIA:

- 1—Memoria histórica sobre la vida, carácter, trabajos científicos y literarios, y servicios patrióticos de **Caldas**. Escrita por su discípulo Sr. Don Lino de Pombo. 10 de Octubre de 1852.
- 2—La Memoria de **Caldas**. Escrita por el ilustrísimo señor F. González Suárez, Arzobispo de Quito y publicada en 1907.
- 3—Historia de Colombia, por Jesús María Henao y Gerardo Arrubla. Séptima Edición 1952.
- 4—El Ingeniero, Organó de la Escuela de Ingeniería Civil y Militar y del Ejército. Editor Oficial Santiago Lleras, Nos. 1-19-21 Febrero de 1883.
- 5—Francisco José de **Caldas**. El Hombre y el Sabio. Ensayo Biográfico y crítico de la personalidad del

ilustre payanés, por el Dr. Ingeniero Alfredo D. Bateman 1954.

6—Cartas de Caldas, recopiladas y publicadas por Eduardo Posada 1917.

7—Riaño Camilo. Historia Militar. La Independencia (1810-1815) en His-

toria extensa de Colombia, Vol. 18, T. 1. En impresión.

8—Relaciones de mando. Memorias presentadas por los Gobernantes del Nuevo Reino de Granada, compiladas y publicadas por E. Posada y P. M. Ibáñez.



DECORACIONES

**tito bohme h.**

MUEBLES

CORTINAS

LAMPARAS

TAPETES

ALMACEN: CARRERA 13 N°. 52-36 — TEL.: 48-81-65



# **CURTIDOS CONSOTA LTDA.**

CALLE 19 N°. 8-74

TELEFONOS N°. 31-250 Y 31-251

PEREIRA — RISARALDA



**FABRICANTES DE ZUELAS  
Y GRUPONES PARA CALZADO DE LA  
MEJOR CALIDAD.**

**SOMOS PROVEEDORES DE LAS FUERZAS ARMADAS**



**REPRESENTANTES EXCLUSIVOS PARA BOGOTA  
SILVIO CALLE LONDOÑO Y CIA. LTDA.  
CARRERA 12 N°. 13-68 — TELEFONO 421-694**

# M·A·N

suministra:

MOTORES DIESEL, estacionarios, marinos,  
portátiles desde 30 hasta 40.000 HP.

PLANTAS ELECTRICAS de toda clase

TURBINAS DE VAPOR

CALDERAS

CENTRALES TERMICAS COMPLETAS

GRUAS PORTUARIAS-AUTOGRUAS

PUENTES, móviles, fijos, colgantes, bascu-  
lantes

AUTOFERROS

LOCOMOTORAS

MATERIAL RODANTE FERREO

CARROS MOTORES - Draisinas

BOMBAS de riego y desecación

MAQUINAS HERRAMIENTAS

ACEROS ESPECIALES

LAMINAS DE ACERO

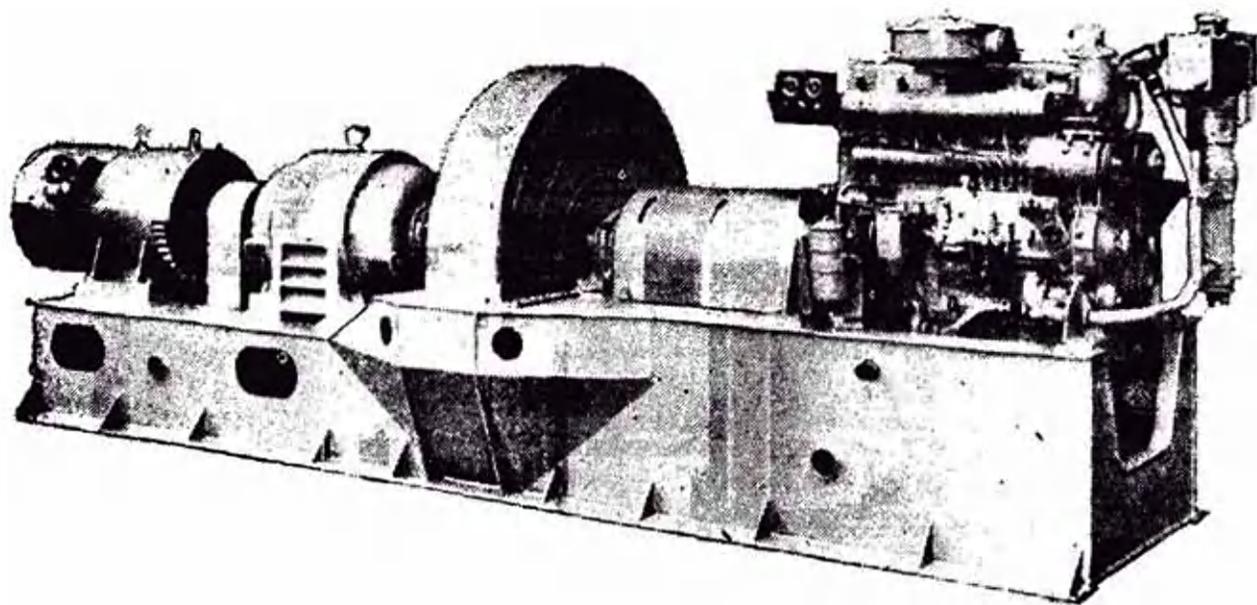
PERFILES

INSTALACIONES INDUSTRIALES COM-  
PLETAS

MAQUINARIA PARA FABRICAS DE CE-  
MENTO

OBRAS HIDRAULICAS

COMPUERTAS Y VALVULAS



Planta Diesel Eléctrica M. A. N 100 Kls.

Para Servicio Ininterrumpido

Suministrada al Ejército de Colombia

Dirección en BOGOTA:

**BOECKER & CIA. LTDA.**

Carrera 13, 27-00 — Oficina 919 — Teléfonos: 41 70 67 - 43 76 81 — Télex 044897

Cables: HOGAST Bogotá — Apartados: Aéreo 5362 — Nacional 1247

# HEROES IGNOTOS

Tte. Coronel MIGUEL RODRIGUEZ CASAS

Discurso pronunciado por el autor ante el Monumento a los Héroos Ignotos en el Parque de la Independencia de la capital de la República.

Señor Presidente de la Academia Colombiana de Historia, señor Presidente de la Sociedad de Caridad de Bogotá, señores miembros de entidades y corporaciones cívicas, señores Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, distinguidos ciudadanos, soldados:

Por honrosa designación del Comando General de las Fuerzas Militares, me ha correspondido llevar la palabra en este solemne acto, con el que anualmente y siguiendo una bella tradición iniciada hace 58 años, la Sociedad de Caridad de Bogotá, la Academia Colombiana de Historia y las Fuerzas Armadas de la Nación, como autorizados intérpretes del sentir del pueblo y del Gobierno de Colombia, rinden homenaje a la memoria de aquellos patriotas cuyos nombres no figuran en las páginas de nuestra historia, pero cuya callada, eficaz y valerosa acción fue factor decisivo en la gesta gloriosa de nuestra emancipación.

Bien quisiera ser el dueño de las condiciones oratorias que un acto de esta naturaleza exige de quien lleva la vocería de la Institución Militar, a objeto de que todas y cada una de mis

palabras tuviesen la sonoridad, el lirismo y la épica dimensión que se requiere para intentar el penegírico del heroísmo y del desinteresado sacrificio de los millares de hombres a quienes está dedicado. Porque es la verdad, distinguidos conciudadanos y compañeros de armas, que el holocausto de esos hombres cuya generosa sangre regó los eriales de la tiranía para convertirlos en campos propicios al florecimiento de la libertad, de la independencia y de la esperanza, sin aspirar a título alguno y sin reclamar de la posteridad el legítimo derecho a que sus nombres se incluyeran en los archivos dorados de la historia, es acto de formidable desprendimiento que merece las más elevadas, las más hermosas y floridas alabanzas.

Contrasta la pobreza de la expresión con la grandeza del gesto de esos anónimos de la historia, que renunciando al precario bienestar que podían encontrar en la secular sumisión al poder opresor y fascinados por los resplandores de redención que advertían en la promisoriosa y persuasiva voz de sus caudillos, ignoraron peligros, des-



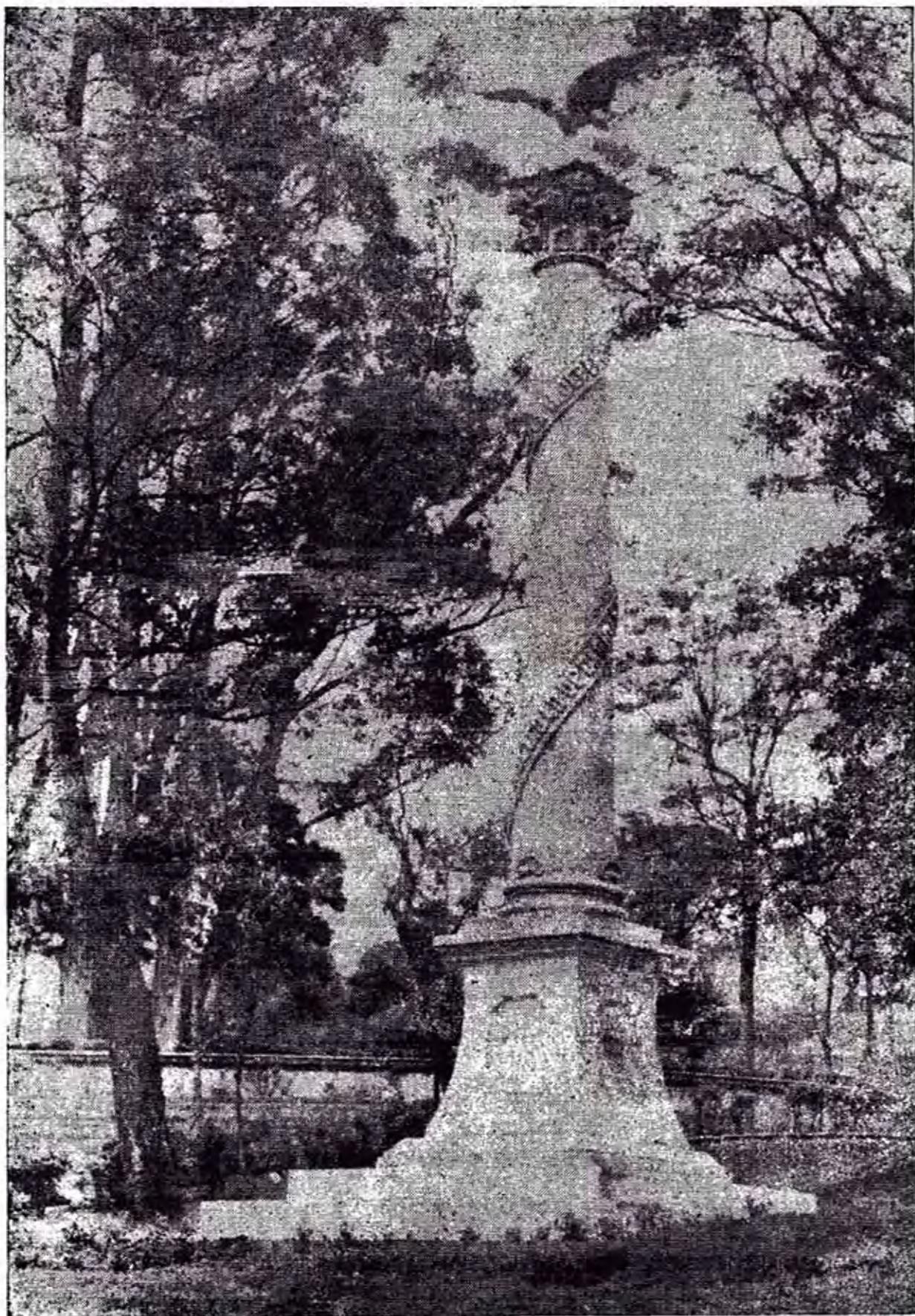
Tte. Coronel MIGUEL RODRIGUEZ CASAS

oyeron mortales amenazas y se lanzaron prestos por los senderos de la privación y del sacrificio, con la única ambición de alcanzar para sus compatriotas de entonces y para las futuras generaciones de colombianos el bien inapreciable de la libertad.

El hecho infortunado de que sus nombres no hubiesen sido cuidadosamente registrados para presentarlos al respeto y veneración de los colombianos como insuperable síntesis del altruismo y del valor humanos, es cuestión aleatoria que se repite en la vida de todos los pueblos y en la historia de todos los tiempos y que, lejos de disminuir o ensombrecer la grandeza de su acción la agiganta, la hace más resplandeciente y le imprime caracteres aún más conmovedores.

Surgidos de la entraña misma del pueblo neogranadino, sin distinciones de raza, de origen regional o de condición social, esos pioneros del desprendimiento y del valor hacen bien temprana aparición en la escena revolucionaria, como que sus primeras acciones se remontan a los albores del movimiento libertario y se confunden

con ellos. Desconocidos fueron los sencillos ciudadanos de la provincia de Vélez que en el año de 1740 protagonizaron un primer alzamiento contra las autoridades españolas; ignorados son también los nombres de los patriotas que en atrevido acto de rebeldía desafiaron la omnipotencia de esas mismas autoridades en Mogotes, en Simacota, en Barichara y en Charalá, para rematar en El Socorro con el memorable motín del 16 de marzo de 1781, que nuestra historia registra como la primera manifestación formal del fervor popular por la causa de la libertad; héroes sin nombre son aquellos vecinos de Coyaima, El Espinal, Honda, Natagaima, Neiva, Pasto y muchísimas otras poblaciones de la región Andina y de los Llanos de Casanare, que haciendo eco del movimiento Comunero se alzaron contra el opresor y sucumbieron ante su fuerza o su felonía; anónimos son, igualmente, los humildes y valientes santafereños que en la inolvidable jornada del 20 de Julio de 1810 y bajo la inspirada dirección de bien conocidos próceres, dieron impulso vital al movimiento de liberación y plantaron para la historia el hito que marca el comienzo de esa empresa de titanes que fue la lucha abierta por nuestra independencia; desconocida es, en fin, esa pléyade de corajudos que en las Campañas del Sur, en los Llanos Orientales, en el Bajo Magdalena, en Cartagena de Indias y en las cumbres y altiplanos de nuestros Andes, dieron al mundo una perdurable lección de intrepidez, de abnegación y de valor que habría de encontrar su



Obelisco erigido a los "Héroes Ignotos de la Independencia" en el parque de la Independencia de Bogotá.

justa culminación el 7 de Agosto de 1819, en el histórico Puente de Boyaca.

Todos esos héroes, todos esos legionarios del anonimato, jinetes sobre el corcel de su coraje y sin otras armas y arreos que los que se desprendían de su encendido amor por la libertad, arrojaron toda clase de peligros, soportaron fatigas y penalidades sin cuento y llegaron hasta la generosa ofrenda de sus vidas, con el solo propósito de ganar para su Patria el título de nación independiente y para sus hijos la sagrada condición de hombres libres.

Hasta qué punto, señoras y señores, hemos reconocido la magnitud y el objeto de su sacrificio y en qué medida hemos correspondido a él? Séame permitido avanzar en el tiempo y llegar hasta nuestros días, para tratar de establecer si ese legado de anónimo heroísmo y de libertad ha encontrado adecuada prolongación y debida utilización en las generaciones subsiguientes de colombianos, o si por el contrario, sentimos que el dedo acusador de esos mártires nos señala como inferiores a su ejemplo y como responsables de los visos de esterilidad que pudieran encontrarse en su sublime entrega.

Yo me atrevo a afirmar que en el colombiano humilde de todos los tiempos y de todas las regiones, la nación siempre ha tenido un celoso guardián de esa tradición de heroísmo y desprendimiento, que no vacila en abandonar su terruño, su familia, sus amigos y todo lo que le es querido, cuando la Patria lo llama para que bajo los pliegues tutelares de su bandera y con las

armas de la república en su segura mano, vele con su habitual silencio y con su indudable eficacia por el imperio del orden y de la justicia, por la vigencia de las instituciones legítimas, por el afianzamiento de las libertades recibidas de sus mayores y por el engrandecimiento constante de la patria que ellos forjaron. Su tesonero esfuerzo, su valerosa conformidad, su espíritu de sacrificio sobradamente comprobado con la altísima cuota de sangre que ha puesto en el cumplimiento de su deber, y su invencible fe en un futuro mejor para sí, para sus compatriotas y para sus hijos, admiten comparación con los héroes cuya memoria nos convoca, lo hacen dignísimo depositario de su gloriosa herencia y lo ameritan para recibir también el tributo de nuestra imperecedera gratitud.

En cuanto al uso que hemos hecho del patrimonio de libertad que heredamos, básteme recordar que la renuncia de todos esos héroes a su tranquilidad, a sus bienes y a sus vidas, no fue ni mucho menos para que de ella se beneficiaran en forma exclusiva sectores limitados de la población colombiana, sino para que los frutos de esa libertad tan duramente ganada penetraran todos los estratos de nuestra sociedad y llegaran hasta aquellos que constituyen su amplia base y que -por explicable coincidencia- son precisamente los que en los momentos difíciles de la vida nacional aportan las primeras y más elevadas dosis de heroísmo para el mantenimiento de su preciosa salud. He aquí la tre-

menda responsabilidad histórica de los sectores dirigentes del país y he aquí una de las grandes razones para que la justicia social y la equidad en la distribución de esos frutos de libertad tengan que convertirse, como han venido convirtiéndose, en la magna tarea, en el máximo empeño de todos los organismos del Estado. Si en algunas épocas de nuestra vida republicana ello no ha sido así, que caiga sobre los prohombres de tales épocas el grave cargo que esos héroes les formulan desde la eternidad, por haber tratado de frustrar o de desviar los altos fines de su inmolación.

Hasta aquí, distinguido auditorio, he pretendido hacer una somera revisión de los motivos que nos congregan en esta mañana y alrededor de este vistoso y maltratado monumento. Estamos acá para testimoniar con la sacrosanta presencia de nuestro hermoso tricolor nacional, con la de las Armas de la República y con la vuestra, el recuerdo reverente y agradecido que Colombia conserva de las inmortales acciones de su Héroes Ignotos.

Nada más justo, nada más genuinamente merecido que este severo acto, con el que la comunidad colombiana quiere perpetuar el culto a la memoria de quienes fueron parte esencial en la obtención de su libertad e insustituibles artífices de su presente condición de nación independiente, soberana y dueña de su propios destinos. Esa comunidad colombiana, como beneficiaria de tan preciosa conquista, no podía asociarse con la caprichosa suerte para sepultar el recuerdo de

esa constelación de valientes en las negras profundidades del olvido. Fue así, como un sector respetabilísimo de ella, representado por la Sociedad de Caridad de Bogotá, se encargó de rescatar para Colombia su no muy bien guardada memoria, cuando con ocasión del Primer Centenario de nuestra Independencia y en acto de justicia histórica que la honra y enaltece, hizo entrega a Bogotá y a todos los colombianos de esta venerable columna recordatoria.

Cabe señalar aquí que al mérito del acto de justicia a que acabo de referirme, debe agregarse el que corresponde al primer monumento que en la reciente historia de las naciones se haya erigido a la memoria del Soldado Desconocido. Muchos otros y de gigantescas proporciones existen hoy en diferentes partes del globo, pero éste, producto de la generosa iniciativa de la Sociedad de Caridad de Bogotá, detenta el envidiable título de ser el primero en el tiempo, ya que no en la impenencia de su estructura externa. Esta afortunada circunstancia y el propósito consagratorio que animó a sus inspiradores, nos imponen la ineludible obligación de conservar este sencillo pero valioso monumento con el afectuoso celo que los hombres y las sociedades deben poner en la guarda de sus reliquias, porque no otra cosa puede él significar para los colombianos.

De allí que me valga de esta solemne ocasión para hacer un llamamiento a la buena voluntad de las entidades oficiales y de las beneméritas organi-

zaciones cívicas y culturales aquí representadas, a fin de que se acelere el acondicionamiento de un nuevo y más apropiado sitio para esta Columna, y se le prodiguen en él todas las atenciones y todas las reverencias a que son acreedores los valores y virtudes que ella simboliza. — Que esas entidades y organizaciones, como guardianes naturales que son de nuestras tradiciones y como cultoras de los grandes valores patrios, complementen la encomiable iniciativa de la Sociedad de Caridad e impidan que sobre este monumento caiga el mismo manto de olvido que estuvo a punto de ocultarnos el recuerdo de los héroes que él quiere honrar.

No debemos perder de vista que símbolos como este, sin consideración a su majestad o sencillez, son fuente de la que se nutre la moral de los pueblos y en la que se fortifica su fé en los destinos de la Patria. Su abandono, su inadecuada ubicación y conservación y su desgüeño exterior, no pueden tener otro efecto que el de reprimir y asfixiar en las gentes su natural sentimiento de admiración hacia los grandes valores espirituales, con grave daño para aquella unidad de ideales, de tradiciones, de principios y de objetivos, que tan necesaria es a las naciones para su firme proyección hacia el futuro. Debemos, pues, seguir velando por la decorosa presentación de estos Altares de la Patria, hasta convertirlos en immaculados recipientes de los -reprimidos torrentes de devoción patriótica que bullen en el alma de nuestro pueblo.

Cuando ello ocurra con esta respetable Columna, cuando las condiciones exteriores de su asiento correspondan a la altura de propósitos de quienes la erigieron y a la grandeza de alma de quienes la motivaron, en todos los visitantes, nacionales o extranjeros, brotará espontánea la reverencia, la admiración y la gratitud que merecen esas legiones de ignorados que en el Pantano de Vargas, en Boyacá, en Carabobo, en Bomboná, en Pichincha, en Junín, en Ayacucho y en cien batallas más, inmolaron sus vidas en aras de una libertad no exclusiva de su propia Patria, sino extendida a cinco pueblos que hoy exhiben orgullosos su independencia y su soberanía en el concierto universal de las naciones.

Para finalizar esta breve pero sentida oración, distinguidos conciudadanos y compañeros de Armas, me permito invitaros a que coronemos los aspectos exteriores de este homenaje con el renovado propósito de continuar sirviendo a Colombia en la medida de nuestra humana capacidad, sin pausa ni desfallecimiento, para que con cada hora y con cada día que transcurran, ella siga aproximándose a las metas de grandeza, de prosperidad y de ventura colectiva con que soñaron sus libertadores. Tengo la certidumbre de que ese es el mejor tributo que podemos rendir en este día a la sagrada memoria de esos hombres que tanto dieron a la Patria y que tan poco han recibido de ella.

# ACCIDENTES DE CIRCULACION UN PROBLEMA NACIONAL



Doctor

CARLOS ALBERTO OLANO VALDERRAMA

Nació en el Municipio de Belén, Departamento de Boyacá, hizo estudios secundarios en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y obtuvo el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad "Externado de Colombia".

Ha desempeñado los siguientes cargos: Fiscal, Juez Superior y Magistrado del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo; Secretario de Gobierno de Boyacá; Cónsul General de Colombia en el Canadá; Senador de la República y Ministro de Estado en la Cartera del Trabajo.

Como Parlamentario presentó al Congreso varios proyectos entre los cuales merece citarse el relacionado con el Código Nacional de Circulación y Tránsito y el que contempla la creación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Como Ministro obtuvo la expedición de Decretos importantes como los relacionados con la creación de Tribunales de Arbitramento obligatorio, el concerniente al establecimiento de la dependencia que tendría a su cargo la política de pleno empleo y recursos humanos, y presentó ante el Senado de la República, los proyectos de Ley relacionados con el Estatuto del Servidor Público y con la creación del Banco de los Trabajadores.

La seguridad en calles y carreteras es uno de los problemas más vivos y complejos de la vida social contemporánea. Cada mañana los periódicos ofrecen la abrumadora visión de siniestros lamentables que ensangrientan nuestras vías públicas, siendo común la tragedia de que familias enteras fallezcan en el vórtice aciago de un accidente de circulación. No se cuenta el día en que la vida de las personas deje de correr peligro por causa de imprevistos accidentes estradales, cuya magnitud aumenta a medida que crece el volumen de la población y por consiguiente el de la circulación misma.

Conforme a los datos suministrados por el Departamento Nacional de Estadística (Distrito Especial de Bogotá), durante el año de 1965 se presentaron en la sola Capital de la República 5.166 accidentes, con un total de 397 muertos y 2.015 heridos, accidentes en los cuales se vieron comprometidos 2.284 vehículos de todas las categorías.

En el año de 1966, ocurrieron 5.451 accidentes, con un total de 427 defunciones y 2.017 lesionados.

En el correr del año 1967, se registraron, igualmente en Bogotá, 4.865 accidentes con un saldo de 193 muertos y 2.418 heridos, alcanzando el número total de contravenciones al reglamento de tránsito la alta cifra de 265.100 infracciones.

Los datos mencionados de los tres últimos años (1965, 1966 y 1967) que en conjunto arrojan 15.482 accidentes, con un total de 1.017 defunciones y 6.450 heridos, son únicamente

de Bogotá; y aún así, no reflejan exactamente la realidad, porque son muchos los accidentes que no se registran en los cuadros oficiales, en virtud del arreglo directo que acuerdan los interesados sin la menor intervención de las autoridades.

Por desgracia, no hay datos estadísticos que reflejen ciertamente el número de accidentes y de víctimas en el resto de la nación, pero si se pudiera hacer un cálculo comparativo de tales cifras, éstas llegarían a extremos escalofriantes. Como puede colegirse, el número de víctimas de la violencia en Colombia es exiguo si se compara con el estrago brutal ocurrido a causa de accidentes de tránsito en todo el territorio de la República.

Nadie podría remitir a duda que es abrumador el tributo de luto y dolor que se paga al vértigo de la velocidad, a la negligencia, imprudencia e impericia de muchos de nuestros conductores, así como al empeño del hombre por dominar el tiempo y el espacio.

El fenómeno no puede ser más angustioso, y si bien es imposible eliminar por entero su ocurrencia, al menos es un deber de todos los ciudadanos contribuir, en mayor o menor grado, a la disminución de sus desastrosas proporciones. Ya es esta de por sí una meta de encumbrado interés para cuyo logro tiene que acrecentarse el concurso del gobierno y del pueblo, bajo el impulso de una misma voluntad, puesto que todas las campañas de previsión son pocas y los costos que

ellas demanden alcanzarán plena justificación si se comparan con los beneficios perseguidos. En este campo las economías extremas nada significan si lo que está de por medio es la salvaguardia de la vida, la integridad personal y el patrimonio de tantos compatriotas.

Los norteamericanos resumen su programa de seguridad en las vías públicas en lo que ellos denominan las tres "EES": **E**ducation, **E**ngineering, **E**nforcing, esto es **E**ducación, **T**écnica, **D**isciplina. Prospecto de validez admirable cuando su punto de partida es el análisis de las causas de toda índole que desencadenan los accidentes, lo cual, ciertamente, es tarea difícil y delicada si se tiene en cuenta que los accidentes de tránsito casi siempre son el producto de una pluralidad de motivos que el destino une y conduce a un único fin. No obstante, la tarea es ineludible si se quieren obtener resultados favorables.

Las causas de los accidentes se coligan a uno o a otro de los tres elementos primordiales de la circulación: **La vía pública, la máquina y el hombre.** Fallas de alguna entidad en cualquiera de estos elementos puede desencadenar la tragedia, porque en toda circunstancia esta será causada ya por defecto de construcción o conservación de la vía; ora por omitirse la colocación oportuna de una señal de peligro; otras veces por fallas mecánicas del vehículo o bien por negligencia, imprudencia, impericia del conductor o por transgredir alguna norma básica de comportamiento.

En nuestro medio colombiano son constantes las deficiencias perturbadoras que afectan los elementos fundamentales a que acabamos de referirnos.

No son pocos los accidentes debidos a defectos de construcción de las vías públicas, a deficiencias en la conservación de las mismas o a negligencia de la autoridad en la colocación adecuada y tempestiva de las señales de tránsito, casos en los cuales la Administración no queda exenta de responsabilidad.

De igual manera, es impresionante el número de vehículos que circulan en precarias condiciones de funcionamiento, incurriendo sus propietarios y conductores en culpa de la cual se deriva responsabilidad incuestionable, al pretender el trabajo de la máquina, conscientes de la averías que la afectan en un momento dado, solamente por el afán de no perder los ingresos que aquella les pueda procurar en unos días o quizá en unas horas, o sean los destinados a su reparación.

Igualmente, cuánto se podría decir, en relación con las deficientes condiciones psico-físicas de los conductores comprometidos en los accidentes.

Si se considera que todo automotor lleva consigo cierto peligro genérico, no en sí mismo sino por razón del empleo que el hombre pueda hacer de él, es indispensable que la persona que conduzca un vehículo esté provista de una adecuada preparación técnica, de una esmerada atención y de una prudencia inteligente, observando el mayor respeto por el

cumplimiento de las normas jurídicas que disciplinan su empleo o uso correspondiente.

Son innumerables los accidentes desencadenados por causa de fatiga, sueño, trastornos imprevistos de salud, defectos fisiológicos en alguno de los órganos de los sentidos, como la vista y el oído, presencia de ciertas enfermedades de carácter psíquico o cardiovascular, y lo que es más frecuente, aunque no menos grave, o sea el manejar en estado de embriaguez. La conducción de un vehículo bajo los efectos del alcohol es reprimida en los países más adelantados con pena privativa de la libertad, por constituir tal acto un típico delito de peligro de muy seguras consecuencias desastrosas.

Lo que acabamos de indicar nos conduce al reconocimiento de que la fatalidad raras veces desencadena el accidente. La fatalidad, para poder llamarse tal, debe producir el hecho independientemente de la voluntad humana, y esto no tiene ocurrencia sino en circunstancias excepcionales. Sin embargo, con acostumbrada frecuencia se apela a tal expediente cuando se trata de ocultar o esquivar la responsabilidad, como si las causas no se pudiesen precisar a través de indagaciones técnicas logradas a base de observaciones y de análisis.

No hay duda que la vida de relación entre los ciudadanos presenta los momentos más delicados y también más peligrosos como usuarios de las vías públicas, porque es sobre estas que el comportamiento irregular de

las personas puede fácilmente producir daños gravísimos a otros miembros de la comunidad. La educación vial es por lo tanto un punto trascendente de la conciencia cívica, no solo para quienes conducen vehículos automotores, lo cual requiere aptitudes especiales y particular capacitación técnica en razón de ser una actividad peligrosa, sino para la generalidad de las personas que forman el vasto mundo de los peatones. Decía justamente Luigi Volpicelli: "Se podrá saber más o menos aritmética o geografía, pero moverse por las vías públicas deben saberlo todos".

Fuera de las escuelas y centros de enseñanza, la propaganda debe desarrollarse a través de las pantallas de cine y televisión, por ser los medios modernos más eficaces y sugestivos de comunicación con las masas. Recurriendo a la habilidad y a la fantasía de los especialistas no sería difícil conseguir que tal propaganda fuera por lo menos tan atractiva e interesante como los "réclames" famosos de algunos productos comerciales.

En Francia, por ejemplo, la educación para afrontar los problemas de la vialidad comienza en el hogar; en Alemania, la mayor parte de las escuelas están provistas de salones especiales para el tratamiento de temas sobre la circulación; en los Estados Unidos de Norteamérica la propaganda no se hace únicamente en las escuelas, ni solo por la radio, el cine y la televisión, sino también en las oficinas públicas y en los establecimientos privados a través de expo-

siciones confiadas a funcionarios competentes y a expertos en la materia.

Con todo, es innegable que el medio más eficaz de prevención de los accidentes es la vigilancia adecuada dentro de la corriente misma del tráfico, porque si enseñar al que no sabe es, inclusive, una de las obras de misericordia, no lo es menos corregir al que yerra. La represión justa y oportuna de los ilícitos e infracciones ejercita en todo tiempo y lugar un alto poder de ejemplarización, no solo por lo que corrige sino por lo que previene. Con su sola presencia el agente de tráfico impide muchas veces la consumación de las contravenciones y de los accidentes que de ellas podrían derivarse. La obra de la mayoría de estos servidores de la comunidad es, pues, esencial. Con su actividad fatigosa e inteligente cumplen una importante misión en beneficio común, afrontando, casi siempre, fuera de las inclemencias del tiempo, riesgos derivados de la circulación misma, misión que en definitiva se contrae a preservar de serios peligros nada menos que la incolumidad de los miembros del conglomerado social.

En razón de la evidencia de lo que acaba de anotarse, es imperioso que el Estado facilite los recursos y elementos de todo orden para acrecentar la eficiencia de los servicios de policía vial, cuyos principales requerimientos son el aumento de personal, un adiestramiento técnico más avanzado y una organización que alcance alto grado de coherencia y disciplina.

En su relación a la XX Conferencia de Circulación y Tránsito celebrada en Stresa —Italia— en septiembre de 1963, el experto Constantino Lapicirella, hablando sobre los problemas de la seguridad vial, sugería como fundamentales los relacionados con la financiación y la organización de las campañas pertinentes. En cuanto al aspecto financiero de la propaganda en torno a la educación vial, aprovechando sobre todo el influjo de la televisión, sugería el generoso concurso de entidades privadas (industria automoviliaria, empresas petroleras, compañías de seguros) que viven en gran manera de la circulación y tienen interés en su seguridad.

En cuanto a los problemas de organización propuso la creación de una dependencia ejecutiva que se encargaría precisamente de promociones sobre educación vial, del examen técnico y estadístico de los accidentes de circulación, tareas de estudio de los problemas técnicos, jurídicos, médico-legales atinentes a tal actividad, absolución de consultas técnicas sobre señales y reglamentos de tránsito. Un organismo semejante existe en los Estados Unidos. Es el "National Safety Council-Motor Transport Department" que en los últimos años ha desarrollado una intensa actividad con resultados admirables.

Frente a la complejidad de los problemas que día a día trae consigo la circulación de vehículos automotores, en su cortejo de tragedias de diverso orden desatadas a consecuencia de accidentes de tránsito ocurridos fre-

cuenta y dolorosamente en todas las vías públicas de la nación, nuestro deber —el deber de todos— es movilizar la máxima actividad y colaboración para hacerle frente a cuestiones de tanta magnitud.

Precisamente, el convencimiento que nos asiste de que el país necesita una legislación unificada, coherente y de actualidad en torno a estas cuestiones de tanto interés colectivo, fue el móvil que nos indujo a presentar a consideración del Senado de la República, hace tres años, un proyecto de Código Nacional de Circulación y Tránsito, inspirado en las conclusiones y recomendaciones de la Convención de Ginebra reunida en 1949, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, tendientes a buscar la unificación legislativa en materia de circulación, ojalá,

en todos los países, recomendaciones que han servido para orientar a varias naciones europeas en la expedición de sus respectivos Códigos.

Los temas cuyos enunciados se advierten en el presente escrito, se pondrán a plenitud de relieve en un "Tratado General sobre Accidentes de Circulación" que aparecerá próximamente, obra que desarrollará tópicos tan fundamentales como la responsabilidad penal y civil en accidentes de tránsito, la indemnización de perjuicios, los principios de la técnica investigativa y lo relacionado con las normas básicas de comportamiento.

Agitar estos problemas para hallar afortunadas soluciones, es participar en forma consciente y desinteresada en la gran tarea de la transformación de Colombia.



## REPUESTOS PARA MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL

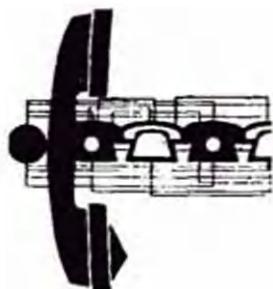
AVENIDA CARACAS No. 17-87

OFICINA 41-76-25

TELEFONOS:

ALMACEN 42-82-27 Y 43-17-77

COMPLETO SURTIDO DE REPUESTOS  
PARA WILLYS - JEEPS - CAMIONETAS  
PIKC-UP - AUTOS - CAMIONCITOS



# REPRESENTACIONES COLOMBO-EUROPEAS

INGENIERIA ELECTRONICA, ELECTRICA E INDUSTRIAL

REPRESENTANTES DE: Aksjeselskapet NERA Oslo, Noruega  
R. Gilfillan & Co. Ltda. de Inglaterra

Equipos para Radiocomunicaciones de alta frecuencia y frecuencia ultraelevada. Estaciones de base móviles y portátiles. Estaciones fijas y costeras. Plantas telefónicas automáticas y privadas. Válvulas electrónicas y repuestos para radio en general.

IMPORTACION

DIRECTA

MANTENIMIENTO

Calle 18 No. 6-31 Piso 2o. - Conmutador 343995

Apartado Aéreo 11587 - BOGOTA, D. E.



# LA POLICIA Y LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Versión del francés por el  
Teniente Coronel FABIO A. LONDOÑO CARDENAS

Colaboración de Alfred Dietel, del Instituto de Policía de Hiltrup (Alemania Federal), con motivo del año internacional de "Los Derechos del Hombre" (1968).

El concepto de Policía se encuentra íntimamente ligado al de Orden; el orden a su vez exige una reglamentación y esta impone obligaciones que limitan la libertad. Esto nos lleva a pensar algunas veces que existen antagonismos entre la Policía y los Derechos del Hombre. Si bien es cierto, que lo primeramente expuesto es exacto, no lo es así lo segundo porque constituye un error.

La relación existente entre los derechos del hombre y la Policía depende del orden que la Institución policial tiene como misión establecer y mantener o garantizar.

El orden es un fin en sí mismo, el sirve a los gobernantes e incluso puede ser concebido para sostener una ideología política totalitaria; sin embargo el es legítimo, solamente, cuando preserva la dignidad humana y los derechos que la conforman.

La acción que garantiza un orden de tal género transforma la misión

policial en una actividad altamente moralizadora, que será cada vez mayor y mejor, si la consagración a ella es total. En cambio, un orden que coloca al individuo como un peón, que sirve únicamente los propósitos del gobierno transitorio, del momento, envilece y degrada, no tan solo a quienes están sometidos a tal régimen sino también a la Policía, que se transforma entonces en un instrumento de dominio, de autoridad absoluta. Cuando se le transforma en una "Policía secreta" al servicio exclusivo de un estado totalitario, no puede considerarse la entidad como una verdadera institución policial imparcial, recta, sino como un instrumento del terror.

El dominio del hombre sobre el hombre, es frecuentemente el resultado de la sumisión a las leyes extranjeras, como lo ha demostrado ampliamente la historia. El poder tiende a emanciparse de toda tutela para convertirse en poder absoluto. Por



Teniente Coronel  
FABIO A. LONDOÑO CARDENAS

eso dijo Montesquieu: "Cualquiera que detente el poder, tarde o temprano chocará con sus limitantes en el transcurso de su ejercicio". Aquellos límites son los de mayor importancia porque constituyen la base misma de las relaciones que existen entre los gobernantes y gobernados.

La posibilidad de razonar es indispensable a la Policía porque le permite reconocer la legitimidad de una reglamentación cuyos términos debe hacer respetar, de otra manera no es posible que la Policía valore si el orden establecido respeta la dignidad de los hombres. A. respecto conviene traer aquí algunos principios.

Ante todo, tenemos que: un orden justo y humano evitará todo aquel exceso resultante de la interpretación rigurosa de las prescripciones urgentes.

La dignidad del individuo exige, consecuentemente, el respeto a su personalidad, su responsabilidad y su libre albedrío. Aquel principio que reza "indubio pro libertata" es esencialmente válido en un estado que

guarda la dignidad del hombre. Como resultado de la implantación y aceptación de este principio de la libertad nace la negación a toda posibilidad de intervenciones policiales injustas; pero esta afirmación exige algunas precisiones.

Vale decir, entonces, que no podremos limitar los derechos del hombre sino en el caso exclusivo de que ello sea necesario para garantizar la libertad de obrar. Las actuaciones policiales solo se justifican cuando esas situaciones se presenten.

La igualdad ante la ley se basa, únicamente, en la identidad de condiciones y de tratamiento para cada individuo, pues, quienquiera que admita las diferencias como hechos de tener en cuenta entre los hombres, (que los colocan en grupos de individuos como lo serían los animales y seres inanimados) niega de plano la personalidad humana. El orden existente en un estado que admite principios de tal índole, no puede admitirse como un orden digno de los hombres. Las diferenciaciones entre los individuos deben considerarse siempre subjetivamente, así como justificarse desde el punto de vista objetivo. Se admite si que ciertos derechos civiles (al voto, de reunión, de asociación, entre otros) se concedan apenas a los súbditos del país porque ellos proceden de la ciudadanía, de la nacionalidad. A pesar de ello, sería incomprensible que un estado retirara a los extranjeros las garantías debidas a sus personas y a sus bienes, reconocidas en cambio a los nacionales. Es aquí, precisamente, en

donde hallamos la línea divisoria entre los derechos del hombre y los del ciudadano. Pero, si los últimos no se reconocen sino a los integrantes de la comunidad nacional, los primeros se garantizan para todo individuo en su condición de ser humano.

La libertad es la capacidad o posibilidad de decidir con la mayor independencia. Ella es, primero, un proceso interno. Antes que todo, tenemos la libertad de juzgar y la de apreciar. De allí emana la libertad de conciencia, aquella que consiste en practicar una religión y obrar según la propia voluntad, cuyo dominio está protegido especialmente y no permite ninguna intervención, pues, sería abiertamente opuesta a las libertades individuales. Tal actuación deshonraría al hombre. La utópica existencia de una "policía de la conciencia", la imposición de una creencia y de una ideología, la esclavitud del pensar, mediante una fuerza moral o el terror, reducirían al hombre hasta el nivel de una cosa, de un objeto maleable. Por las razones anteriores la policía en cualquier estado libre rechaza el uso de los métodos de interrogatorio que pueden influenciar el libre albedrío de un individuo. Las restricciones de la libertad se justifican solamente cuando las decisiones particulares o el comportamiento humano crea ciertos riesgos o puede perjudicar a la comunidad.

Esta concepción constituye, en el natural orden de las cosas: **el máximo de garantías individuales para el mayor número de personas** (Subrayamos) La acción de la Policía consiste en

una interpretación del orden, que permite ciertas amplitudes a la libertad de acción, pero nunca favoreciendo la minoría en detrimento de las mayorías.

Ella debe hacer retornar las cosas a su justo lugar, cuando alguien excediéndose en la libertad de obrar intranquiliza la sociedad con su comportamiento, causa perjuicios a los demás o constituye un peligro para el orden social. Los "hippies" son importunos desde el punto de vista social. Su comportamiento no es aprobado, únicamente es tolerado. Una decisión diferente es respetada. En cambio, los atracadores de bancos son peligrosos para la sociedad; por ello sus actividades criminales deben ser prevenidas, si es del caso, por medio de la fuerza.

La Policía protege la libertad contra el abuso en el ejercicio de esa misma libertad; no obstante, ella asegura el orden en este caso tan solo debido a las circunstancias exteriores que lo afectan.

Generalmente, en el seno de la sociedad, la realización de la libertad de actuar conlleva, casi siempre, perjuicios a los derechos de los demás y aún contra el mismo Estado. Sin embargo, si se desea evitar este género de diferencias, no se puede llegar de ningún modo a la supresión total de la libertad de acción.

Es por esta razón por la cual los perjuicios de derechos particulares no pueden dar lugar a la restricción del derecho de actuar.

Antes de toda intervención en este

campo, se debe sopesar el pro y el contra así como las decisiones que deben producirse. La decisión debe favorecer siempre al más valioso de los factores en controversia. Es indispensable, a pesar de todo, que la cuestión afectada tenga completa justificación. Así, si se puede colocar en orden de prioridades a la vida antes que la salud, esta por encima de la libertad y la libertad que colocamos antes de la propiedad. Si un valor superior no difiere con precisión del otro, ambos casos deben colocarse en igual plano de igualdad. La decisión limitará entonces aquel derecho que, en caso de suspenderse, pueda causar mayor perjuicio a los interesados. Si tal restricción no conduce a ningún resultado positivo en la realización de la libertad de acción, sería mejor darle preferencia a la utilización de la misma, asegurando la paz antes que autorizar una acción que podría perturbar esa tranquilidad y no permitir su goce pleno.

En caso de controversias en materia de la libertad de obrar, el derecho de un individuo puede, eventualmente, salir ganancioso, aún en contra de los intereses de la sociedad o del Estado. Es en tal situación cuando podemos reconocer si un Estado aprecia la libertad, porque no él aplicará con vigor una reglamentación si ella implica la imposición de métodos inhumanos.

La interdicción del abuso debe preceder toda actuación policial en materia de esta libertad. Solamente deberán ser aplicadas aquellas medidas

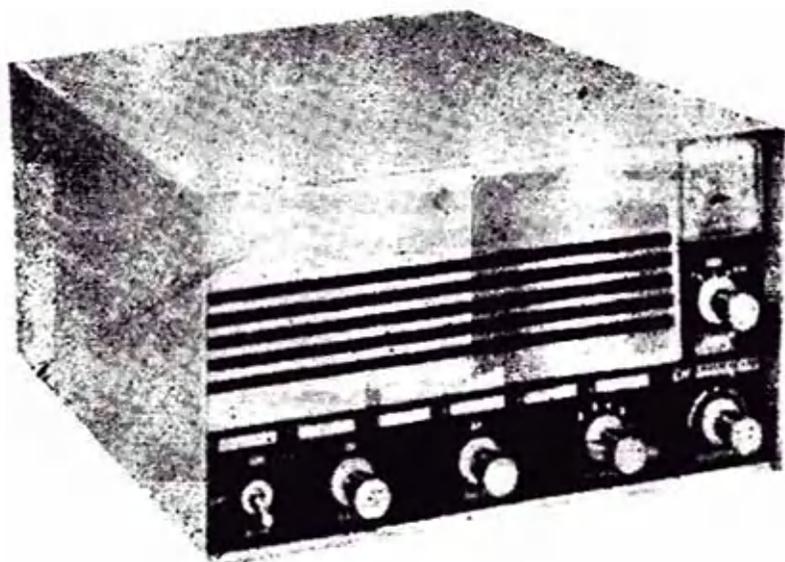
estrictamente necesarias para detener el exceso en la libertad de obrar, con el fin de proteger los valores que se encuentran comprometidos, lo cual surge de la concepción de la libertad que no autoriza sino las restricciones de esa libertad en cuanto ellas sean oportunas para preservar y salvaguardar los valores más preciosos del Derecho.

La misión de la Policía es de las más selectas, no de las más fáciles, especialmente cuando demanda decisiones en tan difícil campo de la actividad humana. Ella exigirá siempre mucha reflexión y aunque los errores siempre son posibles, las motivaciones deberán ser siempre claras y precisas. Cuanto interesa es garantizar el orden, teniendo en cuenta la dignidad del hombre y la defensa de sus derechos y libertades. Es asimismo trascendental determinar que el máximo de esas garantías a las libertades debe darse también a la mayoría, lo cual constituye un deber de la Policía.

#### Notas al margen:

Con motivo de la realización del "Año Internacional de los Derechos del Hombre", hemos querido asociarnos a su celebración mediante la versión de tan importante artículo sobre las libertades y garantías del hombre que la Policía tiene la obligación de cuidar y mantener, destacando principalmente su difícil tarea en los momentos en que vivimos, pues, una minoría casi inconsciente trata de borrar o entorpecer los derechos de las mayorías que desean paz, sosiego y respeto a su total integridad.

# TRANSMISOR / RECEPTOR SSB 100W



TRANSISTORIZADO 1,6 a 15 Mc/s  
MODELO CH25  
ESTACION FIJA - ESTACION MOVIL

- RECEPTOR DE ESTADO SOLIDO  
RENDIMIENTO OPTIMO CON MENOS DE 15W DE CONSUMO
- TRANSMISOR. DE ESTADO SOLIDO  
VALVULAS EN ETAPAS DE ALTA POTENCIA SOLAMENTE
- SALIDA DE 100W P.E.P. - SSB o AM COMPATIBLE
- 6 CANALES DE R.F. - 1,6 a 15 MC/S
- MODELO CA-115 o 230V 50-60 C/S
- MODELO CC-UNIVERSAL 12,24, o 32V

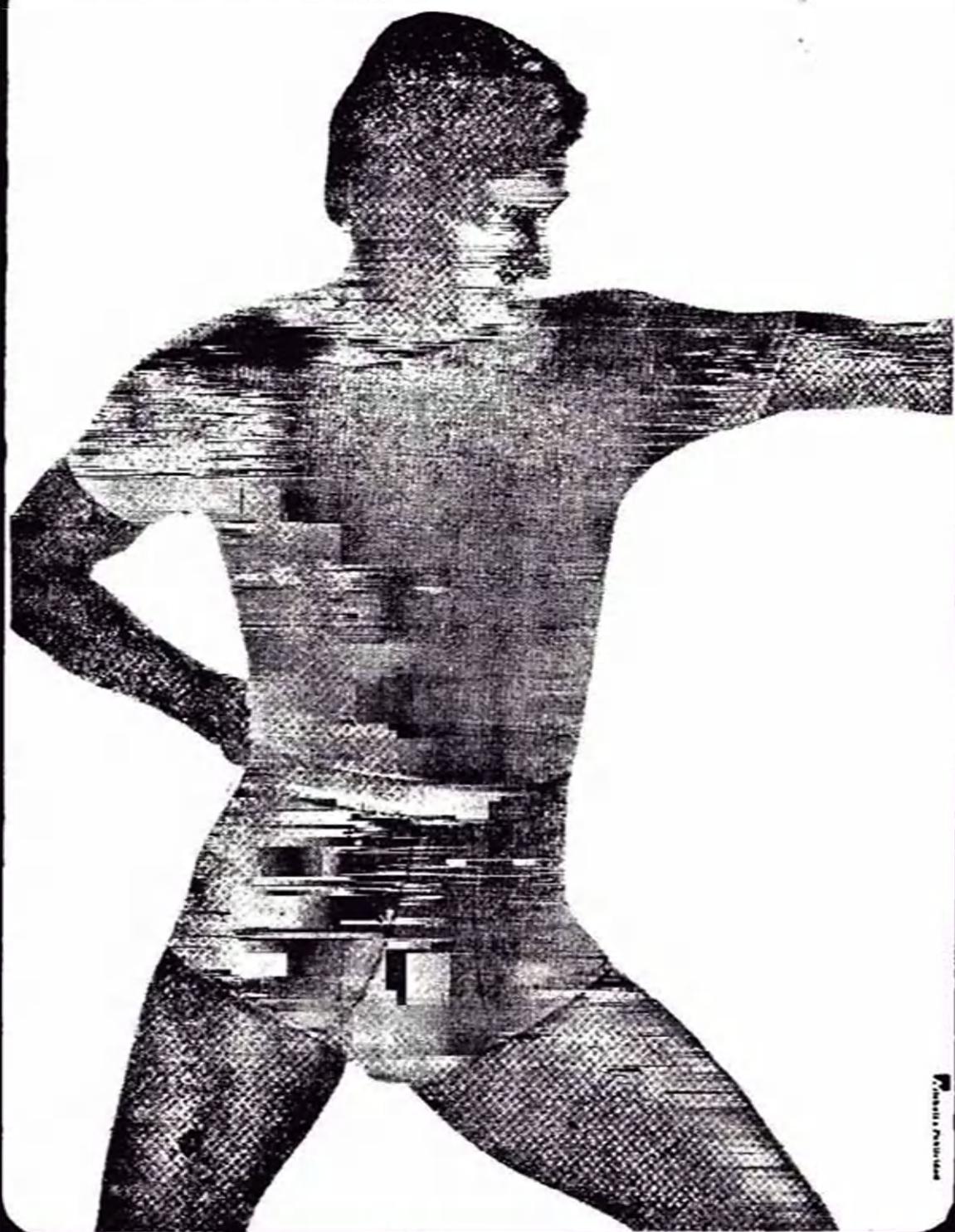
CANADIAN MARCONI COMPANY

Representaciones y Promociones Industriales Ltda. - Representantes

Carrera 12 No. 16-73 - Teléfono 34-41-40 - BOGOTA, D. E.

A CADA QUIEN LO SUYO.... PARA EL HOMBRE CALZONCILLOS Y CAMISETAS

LANITEX!



MADE IN MEXICO

**LANITEX**

LANITEX un fino producto de *La Garantía* SU SOLO NOMBRE LO DICE TODO

# LA ORDEN MILITAR Y LA RESPONSABILIDAD PENAL

Teniente GERMAN A. RIVEROS RODRIGUEZ

Antes de precisar la problemática jurídica y aún reglamentaria de la responsabilidad consiguiente al cumplimiento del mandato u orden superior, conforme a nuestras normas constitucionales, legales y reglamentarias, concretamente la ejecución de órdenes militares por parte de los miembros de la Institución Castrense, es conveniente recordar someramente algunos principios y nociones que darán mayor claridad en el desarrollo del tema propuesto.

## 1º **Carácter de las normas constitucionales.**

Si la Constitución Política de una nación es el conjunto orgánico de normas o principios jurídicos que determinan el modo y la manera cómo debe ser ejercida la autoridad pública y contiene los principios esenciales y básicos de la organización del Estado, es lógico y obvio que sus preceptos son y deben ser **normativos**, es decir, deben desarrollarse, ampliarse o interpretarse por las leyes ordinarias o infraconsti-

tucionales; en otros términos, las leyes constitucionales y las constituciones en sí no deben ser, ni pueden serlo, reglamentarias, pues, tal carácter dificultaría y entorpecería la expedición de las otras normas de derecho positivo que rigen las naciones, tales como los decretos, resoluciones, ordenanzas, acuerdos, etc.

En forma antitécnica podemos observar que excepcionalmente nuestra Carta Fundamental consagra algunas normas de carácter reglamentario como las contenidas en los artículos 24, sobre la forma para capturar un delincuente; en el artículo 25 sobre testigos; en el 27 sobre las sanciones que pueden imponer en ciertos eventos los Funcionarios Públicos o Jefes Militares; en el 38, respecto de la presentación de libros de contabilidad y otros documentos inherentes a la tasación de impuestos.

Indudablemente, estas normas reglamentarias, prolijas y detalladas no tienen por qué aparecer en una Constitución, ya que esta, se repite, debe



Teniente Ejército

GERMAN A. RIVEROS RODRIGUEZ

Oficial abogado del Servicio de Justicia. Cursó estudios de bachillerato en el Colegio León XIII de Bogotá; Universitarios en las Universidades Nacional y Libre. Efectuó curso de Información Militar post-Universitario en la Escuela de Ingenieros Militares. Se ha desempeñado como Fiscal permanente de la Tercera Brigada, Asesor Jurídico del Comando del Ejército y Abogado Asesor del Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, desempeñándose en la actualidad en la sección de prestaciones Sociales.

ser normativa y la reglamentación de los principios generales de organización del Estado son materia de las Leyes y Códigos comunes.

En resumen, la normatividad de la Carta Fundamental implica que los principios o mandatos en ella contenidos sean reglamentados y desarrollados por normas inferiores en la escala de los ordenamientos positivos del Estado y aún admiten interpretación jurisprudencial y doctrinal por parte de la Entidad jurisdiccional encargada de su guarda e integridad que de acuerdo con el artículo 214 de nuestra Constitución Política no es otra que la Corte Suprema de Justicia.

Los anteriores asertos permiten concluir que las normas constitucionales

no deben entenderse únicamente conforme a su texto escrito, sino interpretarse para efectos de su aplicación y observancia conforme al viejo aforismo español de que "saber las leyes no es tan solamente en aprender el decorar las letras de ellas, mas en saber el su verdadero entendimiento". (Siete Partidas: partida 1ª, Título 1º Ley 13).

## 2º Origen de la autoridad y el poder:

Indudablemente, el poder o la autoridad del Estado requieren y han requerido siempre una fuente o causa que lo justifique y vemos a través de la historia que fue: el mandato Divino o derecho providencial para los Gobiernos Teocráticos; el predominio del grupo más fuerte sobre el débil en los regímenes oligárquicos, aristocráticos o autocráticos, y la soberanía popular en las democracias.

En nuestro país el poder o autoridad del Estado, dada su constitución democrática y republicana, reside en su soberanía, que a su vez proviene de la soberanía o autodeterminación del pueblo, materializada en el sistema electoral de representación democrática.

La soberanía del Estado constituye y muestra el índice del poder de los gobernantes dentro de su territorio, poder que ha sido denominado "Imperium". Ese poder es directivo y ordenador y se halla rodeado de medios coercitivos para hacer cumplir sus normas. Es decir, la autoridad estatal se ejerce, dentro de la división tripartita de los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, por la dirección de

los gobernantes y las órdenes que imparten a los gobernados.

Concluyendo, los poderes públicos en Colombia conforme el precepto suprallegal del artículo 2º de la Carta emanan de la soberanía de la Nación y se ejercen o llevan a la práctica dentro del marco y los límites que esta establece.

Es importante precisar el concepto de soberanía que para Labants, es: "El poder jurídico de una comunidad dentro de su competencia"; para Saint Girons consiste en "El derecho que tiene un pueblo de ser, después de Dios, el único árbitro de sus destinos" y que podemos definir, para efectos del presente estudio, como "una potestad de mando", porque el Estado tiene el poder de querer (poder de voluntad) y de imponer su voluntad a los ciudadanos con carácter de mandato imperativo; esa voluntad expresa del Estado es superior a las otras voluntades porque está respaldada por una fuerza coercitiva para su cumplimiento. Esta soberanía como fuente constitucional del poder ordenador y directriz del Estado solo está limitada en el ámbito internacional por las normas y compromisos del Derecho respectivo y, en el campo u órbita del país por los preceptos de la Carta Magna y de las leyes que se promulgan en desarrollo normativo de sus preceptos ordenadores.

Entonces, como bien lo anota el escritor francés, Coronel Gory, llegamos a inferir que esa autoridad soberana del Estado, ese "poder de hacerse obedecer" que tiene causalidad en un consentimiento, una delegación o una

usurpación, se ejerce por medio del mando, entendido como el "hacer acto de autoridad", y este, a su turno, cumplierse mediante el imperio inflexible y reglamentado de las órdenes, dentro de las cuales deben considerarse las específicas y sui géneris del ámbito militar, cuyas características, calidades, densidad y consecuencias analizaremos posteriormente.

Finalmente, cabe relieves lo atinente a la autoridad militar, poniendo de presente que esta proviene de la inherente al Estado, se ejerce por delegación en los Jefes Militares, se limita por la Constitución y las Leyes, y específicamente por los Reglamentos Castrenses, implica responsabilidades de orden legal y disciplinario y se efectúa o materializa por medio del Mando Militar, enmarcado dentro de las atribuciones propias del cargo y del grado y actuando a través de las Ordenes Militares, en sus distintos escalones y estadios.

Corroborando lo antes expuesto, el tratadista militar en mención sostiene lógicamente y atinadamente que: "Cuando el Jefe del Estado confiere un grado a un militar, le confiere al mismo tiempo la parte de autoridad pública inherente a ese grado a fin de que en el ejercicio de su mando y de sus atribuciones haga de ellas el uso que sea más provechoso para el interés general". ("Autoridad, subordinación y medios disciplinarios", pág. 12).

Como corolario de esto, podemos sentar el axioma de que la autoridad militar y en última instancia, las órdenes militares, encuentran justificación,

causalidad y fuente en el Poder Estatal, en el "Imperium" del Estado.

### 3º Autoridad y responsabilidad.

Como la soberanía, la autoridad del Estado y de los Funcionarios que la ejercen, se encuentra limitada por el orden jurídico contenido en las leyes, decretos, códigos, disposiciones, reglamentos y demás formas de expresión de los órganos del Estado.

Tales limitaciones conllevan, como es natural, obligaciones o responsabilidades en cabeza de las autoridades que ejercen y representan el poder del Estado y que nuestra Constitución señala en las siguientes normas, así:

#### a) Para los particulares:

Artículo 20. "Los particulares no son responsables ante las autoridades sino por infracción de la Constitución y de las Leyes".

Luego, los ciudadanos, solo en evento de que infrinjan la Ley de leyes o las leyes comunes responden de sus actos, según este principio constitucional.

#### b) Los funcionarios:

1º) Artículo 20. "Los funcionarios públicos lo son por las mismas causas y por extralimitación de funciones o por omisión en el ejercicio de estas".

Es decir, a más de responder, éstos, por la violación de la Constitución y de las leyes, deben asumir las consecuencias propias al exceso en el cumplimiento de sus funciones o de la negligencia y omisión en su ejercicio.

Esta clase de responsabilidad, compete o incumbe a los militares en actividad, dada su calidad primigenia de funcionarios públicos, en el desempeño de sus cargos y ejercicio de funciones propias de estos, la que de otra parte no es incompatible, sino complementaria de la responsabilidad propia de su calidad especial y específica de militares.

2º) Artículo 51. "Las leyes determinarán la responsabilidad a que quedan sometidos los funcionarios públicos de todas clases que atenten contra los derechos garantizados en este Título". (Título 3º de la Constitución).

Esta última disposición confirma nuestra anterior aseveración de que las normas constitucionales son normativas y por ello en este artículo, el constituyente facultó al legislador para que por las leyes convenientes se precise y determine la responsabilidad de todos los funcionarios que violen los derechos garantizados en la Carta Fundamental; en tal virtud, el Poder Legislativo expide leyes, códigos, reglamentos, etc., que precisan la responsabilidad penal, civil, disciplinaria, fiscal, etc., de toda clase de funcionarios, y aquí reside la fuente y génesis de los distintos códigos, inclusive nuestro Código Penal Castrense. Cabe anotar que esta responsabilidad general de los funcionarios estatales encuentra una necesaria aclaración y una justa e indispensable excepción en el precepto del artículo 21 de la Carta, que reza:

3º) Artículo 21. "En caso de infracción manifiesta de un precepto cons-

titucional en detrimento de alguna persona el mandato superior no exime de responsabilidad al agente que lo ejecuta".

"Los militares en servicio quedan exceptuados de esta disposición. Respecto de ellos la responsabilidad recaerá en el superior que da la orden".

Evidentemente, el inciso 1º de este artículo no faculta en modo alguno al funcionario subalterno para incumplir las órdenes superiores, ni lo hace responsable ya que se requiere que el mandato superior conlleve la infracción constitucional en forma **manifiesta**, notoria o evidente, y por ello no puede un empleado subalterno negarse a cumplir mandatos superiores para tratar de esquivar su responsabilidad, en todo caso, por cuanto únicamente cuando la infracción del precepto constitucional es manifiesta se hace responsable.

En relación con el inciso 2º de la norma comentada es del caso anotar que constituye una excepción al principio general de la responsabilidad administrativa y constitucional, cuyos alcances y consecuencias penales, son el objeto de este trabajo y se examinarán adelante.

Es necesario y oportuno recordar que la autoridad es el poder de hacerse obedecer y que en el ámbito militar ella se encuentra resumida en la fórmula práctica de que "...el subalterno debe obediencia a su superior en todo lo que este le mande por bien del servicio, la ejecución de los reglamentos militares y la observancia de las leyes...".

Dicha autoridad militar debe conjugar, según el Coronel Gory "la autoridad moral que da el carácter y la autoridad profesional que se adquiere con la superioridad del saber y de la experiencia" y, apoyarse en la fuerza, la razón equilibradas y dosificadas racionalmente en cada situación concreta.

La facultad o derecho de mandar, secuela necesaria del ejercicio de la autoridad, presupone la obligación o responsabilidad de hacerlo dentro de los límites legales y reglamentarios en que se encuentran circunscritos los cargos, grados y atribuciones militares. Caso de violación o exceso de tales deberes o limitaciones del mando hecho por medio de las órdenes militares aparece el fenómeno de la responsabilidad.

En sentido general o lato la responsabilidad es la capacidad de la persona de conocer y aceptar las consecuencias de un acto suyo, inteligente y libre.

Responsabilidad penal es en consecuencia, la capacidad de sufrir las consecuencias penales de un hecho delictual, esto es, una pena.

Responsabilidad disciplinaria, acorde con la anterior noción, consiste en sufrir las consecuencias y, por ende, las sanciones disciplinarias inherentes a todo acto lesivo de las órdenes superiores de los reglamentos del servicio y en general de las instrucciones o disposiciones no consagradas específicamente como delito.

Resumiendo, podemos afirmar que la autoridad, y concretamente la autoridad militar implica, en cuanto a su ejercicio mediante órdenes del mismo

carácter, responsabilidades de distinto género y entidad.

Nos interesa entrar, una vez sentados los anteriores prolegómenos, a examinar la cuestión esencial de la responsabilidad penal frente a las órdenes militares, que es la materia de este estudio.

#### 4º) Órdenes militares y responsabilidad penal militar.

En primer término debemos tratar de fijar la noción ontológica de la orden militar:

Conforme al diccionario de la Real Academia de la Lengua "Orden es un mandato que se debe obedecer, observar y ejecutar" y orden militar es una disposición verbal o escrita dictada por el superior con el objeto de que sus inferiores la cumplan o hagan observar.

Pero la orden para que pueda considerarse como tal y ser la expresión auténtica y obligatoria de la voluntad superior y de la autoridad castrense debe reunir los requisitos o calidades previstos en el artículo 13 del Reglamento de Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares, esto es, debe ser lógica, oportuna, clara, precisa y concisa. Lógica en cuanto se conforme a las leyes naturales, morales y positivas y sea producto de la razón y la conciencia normal del hombre. Oportuna porque debe darse en tiempo a propósito y cuando conviene. Clara porque se distingue bien. Precisa o sea exacta y determinada. Y concisa o sea expresada exactamente en el número menor de palabra posible.

Además, conforme al Reglamento precitado, para que pueda hablarse de orden militar, esta debe ser impartida por quien tenga funciones de Comando y de acuerdo a las competencias establecidas en los Reglamentos del Servicio Castrense; debe darse dentro de la órbita propia de las facultades a cargo de quien la imparta; no puede invadir atribuciones ajenas y, esencialmente, no puede contrariar "el espíritu o letra de las leyes, reglamentos u órdenes superiores".

Presupuesto sine qua non, como es evidente, de la orden militar, es el que se refiere al servicio militar, que sea propia del mismo, y que el acto ordenado sea enteramente propio de aquel y de sus funciones específicas.

Sobra advertir que la orden debe cumplirse en el tiempo y forma prevista por quien la imparte, es decir, cabal y oportunamente, con la sola excepción de su notificación o demora en la ejecución por circunstancias de fuerza mayor.

Siendo la disciplina condición esencial para la existencia y funcionamiento de toda fuerza militar, y la observancia de las leyes, reglamentos y órdenes que consagran el deber profesional, lo que implica mandar y obedecer dentro de las atribuciones del superior, y las obligaciones del subalterno (Artículo 3º Regl. cit.), es evidente y necesario que las órdenes se cumplan con "exactitud y sin vacilación"; para el anterior efecto existe en la organización castrense la escala jerárquica necesaria en el mando, jerarquía inflexible que implica la "obe-

diencia jerárquica", que al decir de algún autor "consiste en una relación de respectiva superioridad y dependencia y nacida de un orden particular de oficios y funciones" y por ello nuestro Reglamento consagra como uno de los deberes militares esenciales la obediencia obligatoria" para todo el personal de las Fuerzas Militares, cualquiera que sea la repartición a la cual pertenezcan, el sitio en donde se encuentren y los vestidos que porten" (Artículo 21); pero esta obediencia no puede entenderse como ciega e irracional, sino por el contrario teniendo en cuenta las delimitaciones propias de la autoridad militar, las cualidades intrínsecas de la orden militar y la condición eminentemente humana del militar, debe ser racional y consciente y sobre todo no puede propiciar la realización de actos delictuales lesivos de los bienes jurídicos tutelados o amparados por las leyes penales.

Ello es evidente, pues, una orden militar que conllevara implicaciones penales dejaría de serlo por cuanto estaría ausente la lógica que se requiere como elemento constitutivo de ella; en tales condiciones no podría admitirse la no responsabilidad penal inferior, pues, si es verdad que en algunas actividades del Estado como sucede en la milicia se requiere disciplina y rapidez en la ejecución de lo mandado, no es menos cierto que no debe admitirse la absoluta y total inculpabilidad del que obedece, pues, el Estado se derrumbaría en sus fundamentos al aceptarse la ilimitada y ciega obediencia pasiva solo propia de los entes irra-

cionales, en aquellas situaciones que implican notoriamente la comisión de un delito.

El Código de Justicia Penal Militar, reglamentando la norma Constitucional del inciso 2º del artículo 21 de la Constitución contiene dos preceptos atinentes a la orden militar y la respectiva responsabilidad criminal:

a) **Causa justificativa del hecho:**

El artículo 24 dice: "Que el hecho se justifica cuando se comete: 1º... por orden obligatoria de autoridad competente..."

Es esta causal de justificación del hecho delictuoso, que no obstante tal carácter, no resulta contrario a derecho, pues la causa que movió al agente o actor excluye la antijuridicidad de la acción y la convierte en un acto jurídicamente lícito, excluido por ende de toda penalidad.

En este evento, el militar que incurre en delito por cumplir la orden obligatoria del superior, no incurre en responsabilidad penal, pero esa orden militar para que sea causal de justificación debe reunir las siguientes exigencias:

- 1º Que el hecho se haya ejecutado en virtud de orden militar.
- 2º Que la orden haya sido dada y cumplida por militares en servicio.
- 3º Que la orden sea obligatoria por tratarse de actos ejecutados por razón o con ocasión del servicio.
- 4º Que el acto ordenado no tenga el carácter manifiesto de delito.
- 5º Que entre el superior y el subalterno exista realmente una relación de jerarquía militar.

Siempre que se reúnan las anteriores condiciones opera la justificante de la orden superior en favor de quien deba cumplirla, recayendo la responsabilidad en quien emitió la orden; y por el contrario, si falta alguno de los requisitos preanotados, la excepción constitucional del inciso 2º del artículo 21 de la Carta y la circunstancia justificativa del numeral 1º del artículo 24 del C. de J. Penal Militar, no favorece al subalterno que cumple la orden, el cual queda incurso en responsabilidad penal.

Un ejemplo nos aclara el planteamiento anterior: Si un soldado recibe orden de disparar contra un prófugo o de allanar un edificio, dentro del servicio, etc., no incurre en responsabilidad penal, pues el hecho se justifica en virtud de la orden obligatoria que recibió. Pero si fuera del servicio, o por motivos ajenos a este, el mismo soldado ejecuta un hecho delictuoso por orden de un superior jerárquico, responde penalmente, junto con el superior porque en estas circunstancias la orden no podía ser obligatoria por cuanto el acto ordenado era extraño al servicio.

En el anterior caso hay responsabilidad penal del ejecutante porque actuó en una situación extraña al servicio mismo.

Igualmente incurriría en responsabilidad el anterior que cometiere delito al cumplir una orden proveniente de un superior con el cual no une ninguna relación jerárquica en el sentido castrense.

#### b) **Circunstancia eximente de responsabilidad penal:**

El artículo 30 del C. de J. Penal Militar, establece que "El subalterno que por cumplir una orden del servicio cometiere un delito solo será siguiente a la ejecución o en caso de concierto anterior, simultáneo o subsiguiente a la ejecución o en caso de exceso en la misma ejecución".

Esta es una circunstancia eximente de responsabilidad penal típica del Código de Justicia Penal Militar, en virtud de la cual en principio, el inferior que cumple una orden del servicio y consuma un ilícito penal no es responsable sino en caso de complicidad con el superior que la ha ordenado o de exceso en la ejecución del hecho.

Sin embargo, en el evento anterior y de acuerdo con la interpretación jurisprudencial y doctrinaria de esta disposición, el subalterno que cumple la orden conociendo manifiesta, notoria y palmariamente que de ella surgirá la perpetración del delito, incurre en responsabilidad penal conjuntamente con el superior ordenador.

A este respecto es del caso distinguir aquí que este artículo solo prospera en favor del inferior ejecutante, cuando del cumplimiento de la orden no surge nítida en su inteligencia y conciencia la evidencia del delito; en otros términos, cuando se trata de delitos denominados de "creación legal" que implican un proceso y acopio de conocimientos intelectuales como es el caso de ciertas formas de falsedad, de los delitos contra la administración pública o de otros ilícitos de indiscuti-

ble complejidad cuya tipificación legal escapa al común de las gentes.

Pero no puede admitirse esta circunstancia justificativa del hecho y la consiguiente exoneración de responsabilidad para el subalterno que por cumplir una orden cometa uno de los delitos llamados naturales, es decir, aquellos que son notorios y conocidos por todos los hombres, cualquiera que sea su condición, sexo, ilustración y raza, como sería el caso del homicidio, las lesiones, el robo, el incendio y otros.

Concluyendo, a la luz de la excepción del artículo 21 inciso 2º de la Constitución Nacional, del artículo 24, numeral 1º del Código de Justicia Penal Militar y del artículo 30 del mismo estatuto, no puede aceptarse, sin beneficio de inventario, es decir, sin ciertas reservas y limitaciones, que la responsabilidad derivada del cumplimiento de órdenes superiores en tratándose de militares, solo recae en el superior que las emite, respecto de la comisión de delitos penales. Esto es, que el principio constitucional de la no responsabilidad del subalterno, desde el aspecto penal no es absoluto y total y que cuando este cumple órdenes militares sí se hace responsable penalmente cuando de estas se colige y se desprende notoria y manifiestamente la comisión de un delito.

Es entendido que para efectos disciplinarios la responsabilidad de toda orden militar recae en quien la emite y no en quien la ejecuta y dentro de la organización castrense, estrictamente jerárquica, la orden debe cumplirse invariable e inmediatamente, siempre y

en todas partes, solo que las consecuencias penales recaerán, como excepción a este principio militar del artículo 13 del Reglamento pertinente en la eventualidad de la posible consumación de un acto delictuoso y de acuerdo con las circunstancias antes analizadas, en el subalterno.

Precisamente el reglamento de Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares, en el inciso 2º de su artículo 15 y por vía de excepción, prevé y plasma un caso en que la orden militar necesariamente debe ser escrita; cuando un subalterno recibe una orden y sabe o presume que de su cumplimiento va a resultar, **"manifiestamente la comisión de un delito"**, entonces la orden y el alcance de la misma deben hacerse ver al superior que la imparte habida consideración a las consiguientes implicaciones penales; pero si este insiste, y el subalterno está obligado a cumplirla, tiene el derecho correlativo a que se le confirme o ratifique por escrito.

En este caso excepcional si el subalterno a sabiendas de lo delictual del acto ordenado lo consuma por el mandato superior, no incurre en responsabilidad penal pero no por virtud de la orden superior misma, ya que ella por conllevar una actividad delictiva aún siendo escrita lo haría penalmente responsable, sino porque con la citada constancia escrita puede demostrar que no fue voluntario su acto, sino que obró dentro de las circunstancias eximentes de responsabilidad conocida como la insuperable coacción ajena prevista en el artículo 22 nume-

ral 1º del Código Penal Castrense, la que se configura plenamente, no solo por la fuerza coercitiva que implica la orden sino, además, por la reiterada instigación o coacción del superior y el natural temor a incurrir en un mal grave cual es la comisión del delito militar de desobediencia u otro similar previsto en el Estatuto Penal Castrense.

Esta es la razón por la cual el Reglamento de Régimen Disciplinario ha mantenido, invariablemente, esa exigencia de la orden escrita para los casos en que su cumplimiento pueda generar delitos por parte del subalterno que la ejecuta.

Las leyes, la jurisprudencia y los doctrinantes, no ignoran que la naturaleza jerárquica, disciplinada y obediente de las Fuerzas Militares requiere la subordinación y cumplimiento de órdenes en forma precisa, eficaz y oportuna, pero no admiten tampoco, de acuerdo con principios de derecho natural y de dignidad humana, que la obediencia pueda extenderse hasta el punto de ejecutar actos que constituyan delitos, y como consecuencia, que no sean responsables penalmente los inferiores que cumplen órdenes militares que conlleven manifiestamente su ejecución.

La doctrina constante del Gobierno al respecto ha dicho:

"La obediencia pasiva a que están sujetos por razón de disciplina militar los miembros del Ejército, tiene límite. Por eso debe sancionarse en el inferior el exceso y el hecho mismo cuando no estaba obligado a obedecer

por no estar en servicio o tratarse de una acción notoriamente ilícita. De otra parte, los agentes de la Fuerza Armada se convertirán en sicarios, irresponsables de quienes quisieran aprovechar la autoridad de que están investidos para cometer delitos ("Concepto del Ministro de Gobierno Carlos Lozano y Lozano").

Finalmente, para comprobar o confirmar que el planteamiento de que el principio constitucional según el cual respecto de militares en servicio la responsabilidad recae únicamente sobre el superior que da la orden no es absoluto sino limitado, es del caso citar al tratadista **Stephen** quien en su "History of criminal law of England", dice:

"...El principio según el cual un soldado debe obedecer en toda circunstancia a su Jefe, sería fatal para la misma disciplina militar; justificaría a quien matase a un Coronel por orden del Capitán o desertara del campo de batalla por orden de un inmediato superior. No es menos monstruoso imaginar que las órdenes superiores excusan a un soldado que haya asesinado a ofensivos ciudadanos en tiempo de paz, o que se haya entregado a crueldades inhumanas, etc. El solo criterio razonable, que se presenta por sí mismo a la mente a este respecto, es que el soldado o subalterno queda cubierto tan solo por aquellas órdenes que puede racionalmente creer como lógicas y del servicio...".

**Luis Maino** penalista italiano afirma al respecto: "El Código Penal rechaza, pues, el principio absoluto de la obe-

diencia pasiva, principio inconciliable con el modo de pensar y de sentir actual y con la naturaleza espiritual y racional del hombre".

El tratadista colombiano **Antonio Vicente Arenas**, como miembro de la Corte Suprema de Justicia, máxima entidad jurisdiccional, expone al respecto:

"La obediencia no es ilimitada, pues podría conducir, inclusive a los militares a pronunciarse contra el Gobierno legítimo, por obedecer al inmediato superior lo cual sería absurdo. Para estudiar la responsabilidad del subalterno hay que colocarse dentro de su propio criterio subjetivo y examinar si evidentemente creyó obedecer una orden lícita o no. Los actos que de acuerdo con el sentido común elemental constituyen verdaderos delitos, están excluidos de la obediencia pasiva. Las violencias exageradas o inútiles y los excesos cometidos dentro circunstancias en que por excepción el superior podía ordenar ataques contra la vida o la propiedad excusan pero no justifican al subalterno si éste pudo percibir la exageración criminal de las órdenes recibidas".

Sin embargo, como podría objetarse que las anteriores afirmaciones son contrarias al inciso 2º del artículo 21 de la Constitución, el mencionado tratadista y magistrado, concluye que:

"La responsabilidad completa establecida por la Constitución se refiere tan solo a los actos que pugnan con los principios de la misma Carta Fundamental, verbigracia, a la supresión de las garantías ciudadanas estableci-

das en el título 3º que constituyen nuestro Habeas Corpus... pero debe advertirse que la impunidad o irresponsabilidad del inferior, no es de manera alguna una regla general de acuerdo con el texto transcrito (se refiere al inciso 2º del artículo 21). Así, pues, los actos erigidos en delitos por el Código Penal, han quedado tácitamente exceptuados de la vigencia de la norma...".

Por último, bástenos citar al tratadista foráneo Rossi quien al respecto y en armonía con los anteriores expone:

"Un soldado es también un ser moral y responsable... ¿Cuál puede ser la excusa de un subordinado que, por obediencia jerárquica ejecuta una orden inicua? ¿Alegará una Ley que le ordene obediencia, textualmente, aún en el caso de que la orden dada fuere evidentemente criminal? No; los apóstoles más ardientes de la obediencia pasiva no se han atrevido a escribir tales palabras en la ley y si se les propusiere semejante redacción de su pensamiento, no se atreverían a adoptarla. En una palabra, la obediencia jerárquica deja de ser excusa para el agente cuando la criminalidad de la orden dada sea tan palmaria que destruya la legitimidad del mandato". ("Derecho Penal", Vásquez Abad, Pág. 120).

Con Alimena se puede inferir que la obediencia jerárquica "deja de ser causa de justificación cuando la delictuosidad de la orden o su ilegalidad son evidentes".

Como conclusiones de lo anterior-

mente considerado pueden consignarse las siguientes:

Que no es absoluto el principio normativo de la Constitución de que respecto de militares en servicio la responsabilidad por las órdenes recaerá únicamente en el superior, sino que como se analizó en ciertas circunstancias, concretamente frente al delito, también se predica del subalterno que las cumple cuando ha sido manifiesta su densidad criminal.

Que, además, cuando el subalterno prevé que de la ejecución de una orden militar puede generarse la consumación de un delito, esta debe darse necesariamente por escrito, por parte de su superior a solicitud de aquél para demostrar, llegado el caso, su falta de responsabilidad penal, no por virtud de orden superior de autoridad competente, ya que la orden escrita demostraría probatoriamente su culpa criminal, sino por razón de la coacción insuperable del superior que insistió en la perpetración del delito con el cumplimiento de la orden irregular e ilógica, coacción que prueba el subalterno con el mandato escrito.

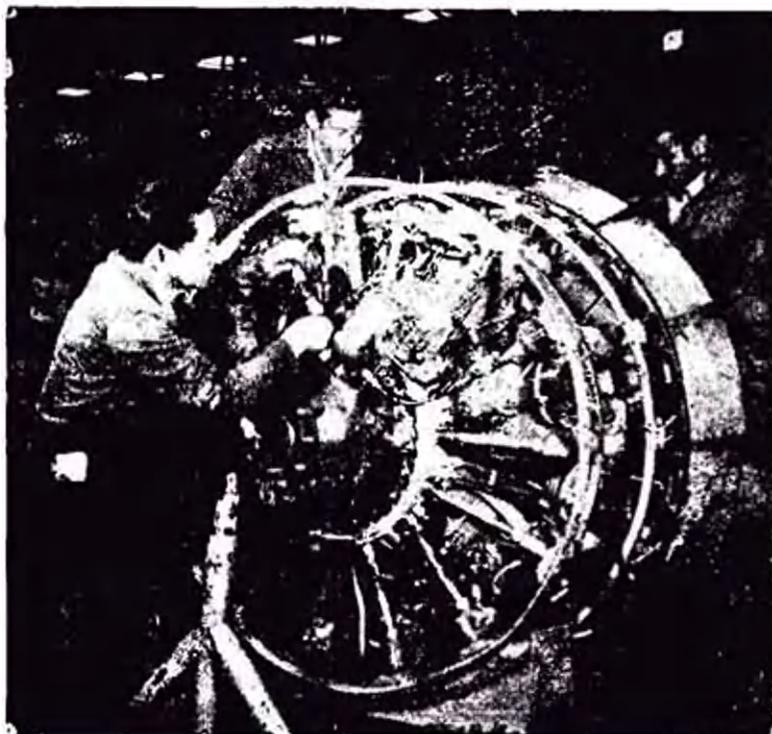
Tal concepto, se expone como base para un examen y la deseable contro-

versia sobre tan importante aspecto jurídico penal y disciplinario comprendido dentro de nuestra legislación militar.

## BIBLIOGRAFIA

- Lecciones de Derecho Constitucional. (Alvaro Copete Lizarralde. Ediciones "Lerner", Bogotá, 1960).
- Reglamento de Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares. (Imprenta FF. MM., Bogotá, 1965).
- Constitución Política de la República de Colombia. (Ed. Voluntad, Bogotá, 1961).
- Autoridad, Subordinación y Medios Disciplinarios (Coronel Gory, Imprenta FF. MM.).
- Código de Justicia Penal Militar. (Imprenta FF. MM., Bogotá, 1959).
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. (Madrid, 1925).
- Derecho Penal Colombiano. (Carlos Lozano y Lozano, 1962, Edit. Temis).
- Derecho Penal Colombiano, parte general. (Antonio Vicente Arenas, Editorial Universidad Libre de Colombia, 1964).
- Derecho Penal (Vásquez Abad, 1946, Bogotá).

# CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S. A.



REPARACION  
Y  
MANTENIMIENTO  
DE  
AERONAVES.

IMPORTACION DE  
TODA ESPECIE DE  
REPUESTOS DE  
AVIACION POR EL  
SISTEMA "IN-BOND".

## TALLERES:

BASE AEREA DE MADRID (Cand.), PARA ELECTRICOS, INSTRUMENTOS,  
HELICES, HIDRAULICOS, RADIO, MOTORES Y COMPONENTES.

## GERENCIA:

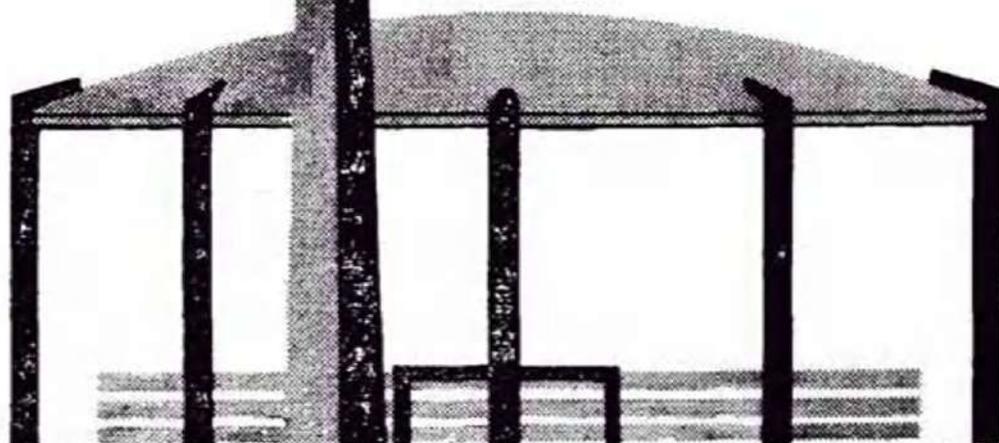
COMANDO DE LA FUERZA AEREA

Oficina No. 402 - Centro Administrativo Nacional - Teléfonos: 44-34-54 y 44-39-01

CIAC., Una Empresa de Servicio Oportuno y Eficaz para la Aviación.

SELECCIONADA  
EN LAS  
INSTALACIONES  
ELECTRICAS DEL  
**CAMPO  
EUCARISTICO**

TUBERIA  
**Conduikrom**<sup>®</sup>  
EN P.V.C.  
DE ALTO IMPACTO



**PARDO RESTREPO, SANTAMARIA**  
y **COPRE & TRIANA VARGAS ROCHA,**

firmas encargadas de la construcción de las obras del Campo Eucarístico, especificaron el empleo de tubería **CONDUIKROM** de **ICOLLANTAS** para la conducción de las instalaciones eléctricas, por sus exclusivas propiedades:

- Alta resistencia a impactos y presiones
- Facilidad de instalación y manejo
- Liviana, incombustible, anticorrosiva
- Antimagnética, de fácil curvatura
- Impermeable y de perfecto aislamiento eléctrico
- Económica

TUBERIA  
**Conduikrom**

**B.F. Goodrich**

**ICOLLANTAS**

# IMPROCEDIBILIDAD PENAL DEL HECHO DENUNCIADO



DOCTOR  
GUSTAVO HUMBERTO RODRIGUEZ

Natural de Miraflores, Boyacá. Abogado de la Universidad Libre de Colombia. Ha sido Juez Municipal, Juez Penal de Circuito, Juez de Instrucción Criminal, Fiscal del Juzgado Superior de Distrito Judicial, Profesor universitario durante 8 años, de Derecho Probatorio y Procedimiento Penal, Contralor General de Boyacá.

Autor de las siguientes obras: Pruebas Criminales (3 tomos), El nuevo Procedimiento Penal, Código Fiscal de Boyacá, El Peculado, La Jurisdicción coactiva.

1. La innovación del Decreto-Ley 1358 de 1964. El artículo 2º del Decreto-Ley 1358 de 1964 (uno de los 18 de la llamada Reforma Judicial de aquel año), contiene una innovación que consagra por primera vez en nuestros estatutos legales lo que podemos llamar la "Improcedibilidad penal del hecho denunciado". Dice así el referido artículo:

"Artículo 2º El Juez o funcionario de instrucción se abstendrá de abrir investigación cuando aparezca que el hecho denunciado no ha existido, o cuando la ley no lo considere como infracción penal. Tal decisión se tomará por auto debidamente motivado, contra el cual pueden interponerse los recursos ordinarios por parte del denunciante o del querellante y del ministerio público".

Esta norma contiene una aclaración y un complemento importante y necesario de lo dispuesto por el C. de P. P., en sus artículos 283 y 284. Según el 283, el funcionario de instrucción correspondiente debe dictar auto cabeza de proceso e instruir sumario siempre que, por conocimiento personal, por avisos confidenciales, por notoriedad pública o por cualquier otro medio, llegare a su noticia la perpetración de alguna infracción penal de las que deben investigarse de oficio. Por su parte, el Artículo 284 dice que el funcionario instructor **debe expedir auto cabeza de proceso** cuando se encuentre en los casos previstos en el artículo anterior o **cuando reciba denuncia**.

Según esto, el legislador da la orden al juzgador de abrir investigación dic-

tando el auto cabeza de proceso siempre que haya denuncia, sin hacer excepciones. Ahora, el artículo 2º del Decreto-Ley 1358 de 1964 se refiere al caso en que haya habido un **hecho denunciado** (una denuncia), pero en donde este no sea idóneo para ejercitar la acción penal, vale decir, que no dé mérito para la procedibilidad, ordenándole abstenerse de abrir investigación.

**2. Criterio anterior de la Corte.** Por dicho motivo, esta última norma resulta ser una aclaración y un complemento necesarios, como está dicho, que ya la jurisprudencia colombiana había formulado en los siguientes términos, anticipándose a lo que hoy constituye la norma positiva que comentamos:

"Estima la Sala que cuando antes de dictar auto cabeza de proceso vea el funcionario instructor con toda certidumbre que el hecho imputado no ha existido, o que el procesado no lo ha cometido, o que la Ley no lo considere infracción penal, o que la acción no deba iniciarse por otras causas cualesquiera, por ejemplo, por haber prescrito la acción que se pretende iniciar, o por no ser legítima la personería del querellante en los casos en que sea necesaria la querrela, debe rechazarse la acción penal por medio de un auto que exponga las razones por las cuales así se procede. Este auto es de carácter interlocutorio, indudablemente, como que resuelve algo trascendental, definitivo e insubsanable y, por tanto, debe tener apelación ante el superior" (1).

**3. Requisitos para la improcedibilidad.** Estimamos que para que sea pro-

cedente la aplicación del artículo 2º comentado, es necesario, al tenor del mismo, que se llenen los siguientes requisitos:

a) Que se haya formulado denuncia o querrela, con su correspondiente ratificación;

b) Que del hecho denunciado "aparezca" que se da alguna de estas causales: 1) que tal hecho no ha existido; o 2) que la ley no lo considere como infracción penal.

c) Que el juzgador tenga conocimiento de esa causal en el grado de "certeza".

**4. Causales para la abstención.** El tratadista colombiano B. Gaitán Mahecha distingue los **presupuestos procesales** (juez competente, ministerio público, acusado y defensor) de la **procedibilidad**, entendida ésta como "el conjunto de circunstancias que hacen posible el ejercicio de la acción penal por parte de los tribunales penales" (2), y de las **condiciones de la acción** (querrela -cuando sea el caso- y presunta o real existencia de un hecho delictuoso).

Estas últimas son fenómenos primarios para incoar el proceso; los presupuestos procesales "son de tal naturaleza, que la ausencia de ellos impide absolutamente su juridicidad" (3); y la procedibilidad está integrada por requisitos que establecen un límite o condición para proceder, para mover el proceso.

El mismo autor señala dos grupos de requisitos o fenómenos de improcedibilidad: absolutos, que producen la cesación del proceso, y relativos,

que señalan nuevas condiciones para que una vez satisfechas pueda ejercerse la acción. Son absolutos: a) la inexistencia del hecho denunciado; b) la ausencia de imputación; c) el desistimiento; d) la caducidad; e) la muerte del procesado; f) la oblación; g) la retractación; h) el contrato matrimonial; i) la amnistía; j) la prescripción; y k) la cosa juzgada. Son fenómenos relativos: a) la prejudicialidad; b) la ilegitimidad de personería en la persona del querellante; y c) la ausencia de querrela, cuando ella se exige para proceder.

Ante esta interesante distinción, cabe decir que el decreto ley 1358 de 1964, señala como causales de abstención para proceder, dos fenómenos absolutos de improcedibilidad: que el hecho denunciado no haya existido, o que no haya imputación (entendida como ausencia de calificación legal punitiva del hecho denunciado). En cambio, en la jurisprudencia de la Corte, antes transcrita, se considera que son causales para la misma abstención, las dos anteriores y, además, un fenómeno relativo de improcedibilidad (la ausencia de querrela, cuando sea necesaria), y la misma ausencia de imputación entendida ahora con referencia al caso en que el procesado no ha cometido el hecho que se le acrimina.

5. — **El artículo 153, el sobreseimiento y la improcedibilidad.** Las causales de abstención previstas en el artículo 2º del Decreto Ley 1358 coinciden exactamente con algunas de las contempladas para sobreseer definitiva-

mente, las señaladas en el C. de P.P., artículo 437, ord. lo.: el hecho denunciado no ha existido, o no es constitutivo de delito (causales absolutas de improcedibilidad).

Por su parte, las causales para dictar la sentencia de que trata el artículo 153 del C. de P. P. son igualmente circunstancias absolutas de improcedibilidad: inexistencia del hecho, ausencia de imputación (en sus dos modalidades: al sindicado no le es imputable el hecho, por no haberlo cometido, y ausencia de calificación legal punitiva del hecho acriminado), imposibilidad para iniciar la acción (por estar prescrita, o por haber hecho tránsito de cosa juzgada, o por desistimiento, o por la muerte del procesado, o por amnistía) y la causal muy general —que abarca las anteriores y se extiende hasta la demostración de inocencia dentro del proceso— consistente en que la acción no puede proseguirse.

De suerte que las causales previstas en el Decreto-Ley 1358 como las del sobreseimiento definitivo, antes mencionadas, como también las indicadas en el artículo 153 del C. de P. P., son **circunstancias absolutas de improcedibilidad.**

Sin embargo, las causales contempladas en el Decreto-Ley 1358, constituyen apenas una parte de todas las absolutas de improcedibilidad, catalogadas así por la doctrina, y una parte apenas de las enumeradas en el artículo 153 del C. de P. P., que igualmente son causales absolutas para procesar. Siendo así que todas co-

responden a la misma categoría y obedecen a los mismos fundamentos procesales, el ejecutivo-legislador ha debido incluir en el Decreto-Ley 1358, las demás que le son propias.

Se trata de una omisión que revela la falta de técnica jurídica, y que debe ser resuelta estando al tenor de la interpretación jurisprudencial que ya había dado la Corte Suprema de Justicia y que antes hemos transcrito.

6. — **Evaluación de la causal.** Dijimos que el requisito para aplicar el artículo 2º comentado es también el que el juzgador tenga conocimiento de la causal en el grado de certeza. Esto significa que el instructor debe hacer una calificación de las circunstancias denunciadas, y llegar a una convicción.

Del examen que haga de las circunstancias denunciadas, las causales deben "aparecer" —como dice el artículo— en la conciencia del instructor. Ellas deben ser fruto de la denuncia misma, del raciocinio del funcionario, de su conocimiento personal y directo, de las reglas de experiencia, y de su propia experiencia, tomados estos factores en conjunto. Se trata, pues, de una apreciación muy subjetiva, aunque puede estar basada en observaciones objetivas.

Este "aparecimiento" no es sinónimo de demostración, ni la ley positiva la exige, en los grados tarifarios y con los ritos procesales probatorios. Simplemente el juzgador se abstendrá de dictar auto cabeza de proceso cuando de la evaluación intelectual, mental o reflexiva, de las circunstancias denun-

ciadas, concluya que se ha dado alguna de esas causales.

Es esta una evaluación similar en su procedimiento a la que se sigue cuando hay que dictar auto cabeza de proceso, aunque, si bien esta es muy provisional, la requerida para aplicar el artículo 2º es de fondo y definitiva, ya que se trata de la calificación de una causal de improcedibilidad.

Por otra parte, para la calificación que preceda y motiva el auto cabeza de proceso —la del artículo 284 del C. de P. P.—, basta un grado de conocimiento equivalente a la **duda**, esto es, a una presencia más o menos igualitaria de circunstancias de cargo como de descargo, aunque el conocimiento puede darse en el grado superior de **probabilidad**, consistente en una mayoría de elementos positivos sobre los negativos, según distinción que hace la teoría del conocimiento. En cambio, para abstenerse de dictar el auto cabeza de proceso se requiere tener, por parte del instructor, la **certeza** sobre la ocurrencia de la causal, es decir, que del examen de los elementos resulte una totalidad eficaz de los que tengan carácter negativo, o de descargo, que eliminen toda posibilidad de que subsistan cargos válidos o hechos positivos de culpabilidad y de procedibilidad.

Desde el punto de vista del conocimiento, el grado requerido para dictar el auto a que se refiere el artículo 2º es equivalente al que se exige para dictar sentencia condenatoria, aunque los elementos tengan dirección contraria: mientras que para dictar sentencia

condenatoria se exige **certeza sobre un delito** y una autoría —sobre la cual se construye el juicio de derecho de la responsabilidad—, para abstenerse de dictar auto cabeza de proceso se requiere **certeza sobre una inocencia**, o sobre una improcedibilidad.

Hemos dicho que se trata de procesos mentales o reflexivos del instructor. En relación con el auto de apertura del sumario, y refiriéndose a la persona que debe hacer conciencia de este proceso, la Corte ha dicho:

“Para que la investigación se abra por el Juez, preciso es que en la mente de este, no en la del denunciante, el hecho sea infracción penal o como tal pueda reputarse” (4). Iguales palabras, aunque con carácter negativo, pueden decirse en relación con el auto autorizado por el Decreto-Ley 1358 de 1964, en su artículo 2º: para que la investigación no se abra por el juez, preciso es que en la mente de este, no en la del denunciante, el hecho no sea infracción penal, o que la ley no lo considere como tal, o que la acción no pueda iniciarse.

7. — **Funcionario autorizado.** ¿Cuál es el funcionario autorizado para dictar el auto a que se refiere el citado artículo 2º? El Decreto-Ley 1358 dice que “el juez o funcionario instructor”, con lo cual debemos entender que todo funcionario que instruya un negocio, sea o no juez del conocimiento.

Sin embargo, desde antes de la reforma judicial, no ha sido ese el criterio de la jurisprudencia. Así se desprende de la siguiente, expuesta por el Tribunal de Bogotá: “El rechazo de una de-

nuncia solo puede hacerlo el juez del conocimiento, nunca el funcionario de instrucción criminal” (5).

A nuestro juicio esta última es la interpretación correcta, pues, de lo contrario se estaría haciendo burla a la competencia, sustrayendo de ella negocios que la ley ha colocado bajo su concreto cuidado, ya que la competencia es improrrogable, de restrictiva interpretación. Atribuirle esta facultad al instructor que no es juez del conocimiento, es antijurídico. Así como solo el funcionario competente puede dictar sentencia condenatoria, o sobreseer, o decretar el cese de procedimiento en atención a causales absolutas de improcedibilidad, así también ese mismo funcionario debe ser el único autorizado para aplicar el artículo 2º en cuestión, en donde también se trata de declarar, con carácter definitivo, que se está en presencia de alguna de las circunstancias absolutas de improcedibilidad que hacen que la acción penal no pueda iniciarse.

8. — **Antecedentes históricos.** En la legislación positiva colombiana no existe antecedente de una norma como la consagrada en el artículo 2º del Decreto-Ley 1358 de 1964. Pero no es ese el caso de las legislaciones foráneas, en las cuales sí se encuentran. Tal sucede con el Código de Procedimiento Penal italiano de 1930, firmado por Mussolini y Rocco, y en buena parte obra de V. Manzini, en cuyo artículo 74, inc. 3º, se consagró una disposición similar — llamada por Manzini “decreto de no haber lugar a proceder”— en los siguientes términos:

"Cuando el Ministerio Público considere que no se debe proceder por la manifiesta falta de fundamento del informe, del parte, de la denuncia, de la querrela o de la instancia, y no ha hecho todavía requerimiento para la instrucción formal o para el decreto de citación a juicio, ordena la transmisión de los autos al archivo".

9. — **Abstención y cosa juzgada.** Interesa saber, también, si la providencia de no proceder hace tránsito de **cosa juzgada**. Como es sabido, esta se predica de las sentencias, y en verdad que la providencia de nuestro estudio

persigue también efectos definitivos. Pero la **cosa juzgada** sigue siendo muy debatida en el campo penal, como que la existencia y autorización legal del recurso de revisión en cierta forma la desmiente, fuera de que este auto no es sentencia. Habrá que decir, entonces, que de la misma manera como ocurre con las sentencias, cuando se dan nuevos elementos que demuestren lo fundado de la inculpación, tendrá cabida una nueva denuncia o querrela relacionada con los mismos hechos y contra la misma persona. Ese es el criterio de Manzini, con el cual concordamos.



# PROGRAMACION PERT Y CPM.

Mayor GUSTAVO GOMEZ VILLAMIZAR

## 1.—Historia de los sistemas de programación PERT y CPM.

Hacia el año de 1957, la Armada Norteamericana decidió diseñar un nuevo sistema de programación, que le permitiera dar cumplimiento al proyecto "Polaris", en el tiempo previsto. Este proyecto involucraba 250 contratistas directos y alrededor de 9.000 sub-contratistas. De aquí surgió el llamado sistema PERT (Project Evaluation and Review Technique).

En forma prácticamente simultánea, pero totalmente independiente, la Remington Rand y la Du Pont, trabajaron en la preparación de nuevos sistemas de Programación, llegando al llamado CPM (Critical Path Method). Estos dos sistemas, muy similares entre sí, demostraron su alta eficiencia y se difundieron muy rápidamente dentro del campo industrial siendo aplicables a los más variados proyectos. Es posible afirmar que toda actividad es susceptible de ser programada por estos sistemas, obteniéndose una gran eficacia.

Hoy día, existen muchas variantes de estos sistemas, pero todos conservan su filosofía y principios básicos.

## 2.—Comparación con el sistema de barras.

Desde mucho tiempo atrás y aún ahora, se usa el sistema de barras de GANTT, para efectuar programaciones.

Este sistema de barras es bastante bueno, e inclusive se recomienda, por muchos autores, regresar en los últimos pasos, del sistema PERT o del CPM, al de barras con algunas variaciones.

La idea de cambiar este último sistema surgió de algunos problemas que presentaba, dentro de los cuales podemos destacar los siguientes:

- a. Toda actividad aparece como crítica, es decir, que una demora en el tiempo calculado puede ocasionar retardos en todas las actividades de las que la suceden, sin que sea sencillo determinar esta posibilidad.
- b. Una vez desajustado el programa es bastante complejo volverlo a ajustar, determinando en qué fase o etapa es posible recuperar el tiempo perdido.
- c. No indica la incidencia de un retardo, sobre todas y cada una de las



Mayor

GUSTAVO GOMEZ VILLAMIZAR

Adelantó estudios por comisión del Gobierno en el Colegio Militar de la República Argentina, habiendo obtenido su ascenso a Subteniente en el año de 1953. Adelantó curso de especialización en Fort Monmouth de Estados Unidos. Se ha desempeñado como Comandante del grupo de Estudios Táctico-Estratégicos del Terreno del territorio nacional, Escuela de Ingenieros Militares y actualmente Jefe de la Sección de Planes y Operaciones del Departamento de Ingenieros del Comando del Ejército.

---

otras actividades o eventos programados.

d. Cuando un proyecto abarca gran variedad de actividades, es difícil su elaboración y control.

Todas estas desventajas del sistema de barras, son ventajas de los sistemas PERT y CPM. Ellos además permiten distribuir los recursos a lo largo de la obra y acortar la duración de un proyecto en la forma más económica posible.

### 3.—Características de los sistemas PERT y CPM.

Estos no son, como erróneamente se piensa en ciertas ocasiones, sistemas para solucionar todos los problemas de la dirección de un trabajo. Son procedimientos que ayudan a esta direc-

ción a llegar correctamente sus decisiones, integrando todos los recursos disponibles y permiten darle con mayor facilidad su control o el cambio rápido, cuando sea necesario y conveniente.

Estos dos sistemas emplean diagramas dinámicos, es decir, creando redes compuestas de flechas que concurren a nudos, indicando actividades y precedencias.

La gran ayuda que dan al director de la obra radica en que contestan a preguntas tales como: trabajos que se requieren realizar antes que otros (precedencia); trabajos que necesariamente han de ser posteriores a determinada actividad (continuidad) y actividades que puedan desarrollarse simultáneamente (superposición en tiempo); flujo de materiales y financiación a lo largo de la obra; forma cómo se encuentra en cualquier momento el proyecto de acuerdo a lo calculado en el programa; cuáles son las **actividades críticas** y cuáles no siéndolo pueden convertirse en tales, si se demoraran más de un determinado tiempo; cómo debe acelerarse el proyecto, con el menor incremento posible de sus costos, cuando por un retardo o por voluntad del director deba realizarse esta tarea.

Los sistemas PERT y CPM, se diferencian entre sí, básicamente en los siguientes puntos: El PERT se rige por los eventos que se cumplan en los nudos y el CPM por las actividades en las flechas; además, en el primero de ellos los tiempos de cada actividad se estiman en base al cálculo

de probabilidades, usando tres tiempos diferentes: el pesimista, el optimista y la fecha más probable; de estos se obtiene el de **duración estimada** (fecha de mayor probabilidad); en el CPM se dispone únicamente del tiempo calculado.

Lógicamente, es mucho más sencillo el sistema CPM, pero solamente la clase de trabajo por realizar, indicará cuál de los dos métodos es el más conveniente de aplicar.

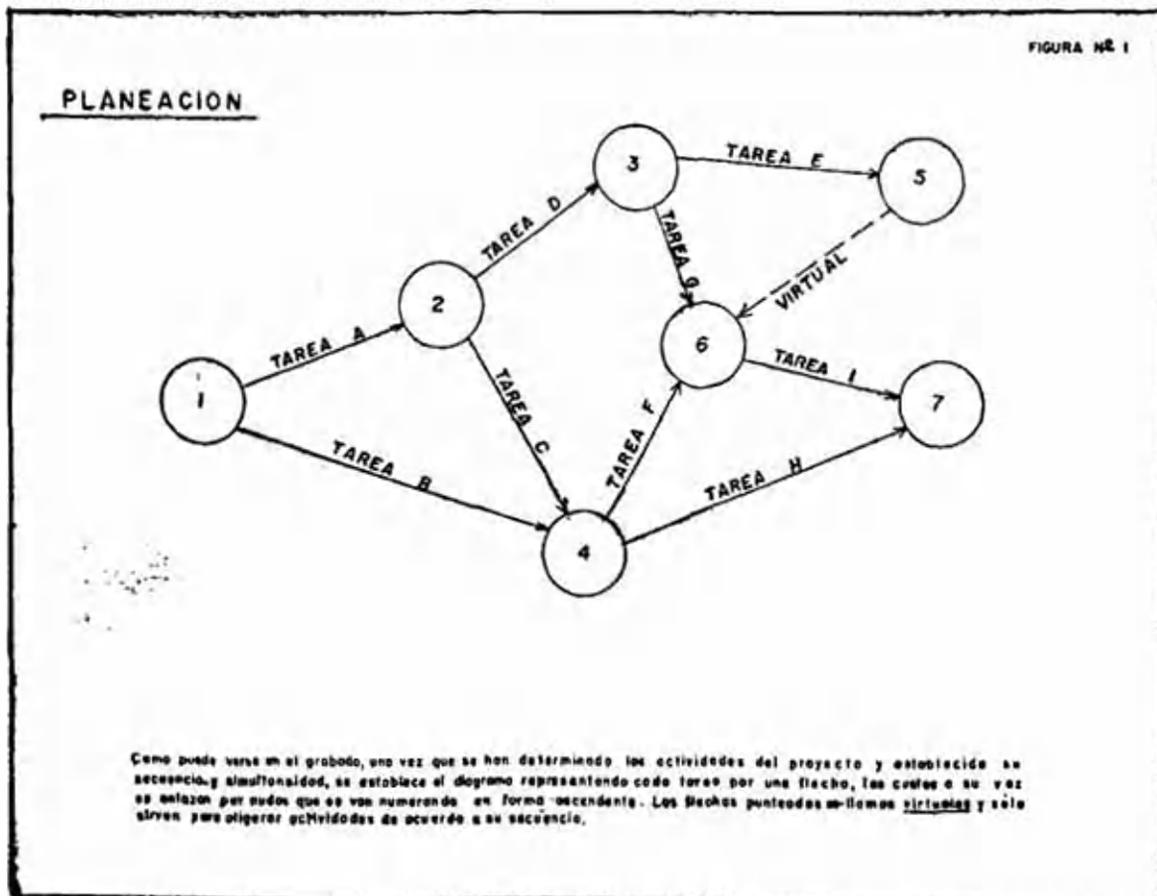
#### 4.—Sistema CPM.

En este, como en todos los similares y sus variantes, se distinguen claramente tres etapas: el planeamiento, la programación y el control.

El planeamiento consiste en analizar todas las actividades que deben realizarse para completar el proyecto y establecer entre ellas su secuencia y diseño de la red o diagrama. (Fig. Nº 1).

La programación consiste en estimar las duraciones de cada actividad empleando el mínimo de recursos necesarios, es decir, teniendo en cuenta el factor económico para determinar en base a estos tiempos calculados, las fechas en que comienzan y terminan cada una de las actividades.

Cuando a un nudo llega más de una actividad, se toma como tiempo de término, el de mayor duración que resulte al hacer los cálculos. En esta forma se pasa a través de toda la red



hasta llegar al nudo final, obteniendo la fecha en que estará completa la obra.

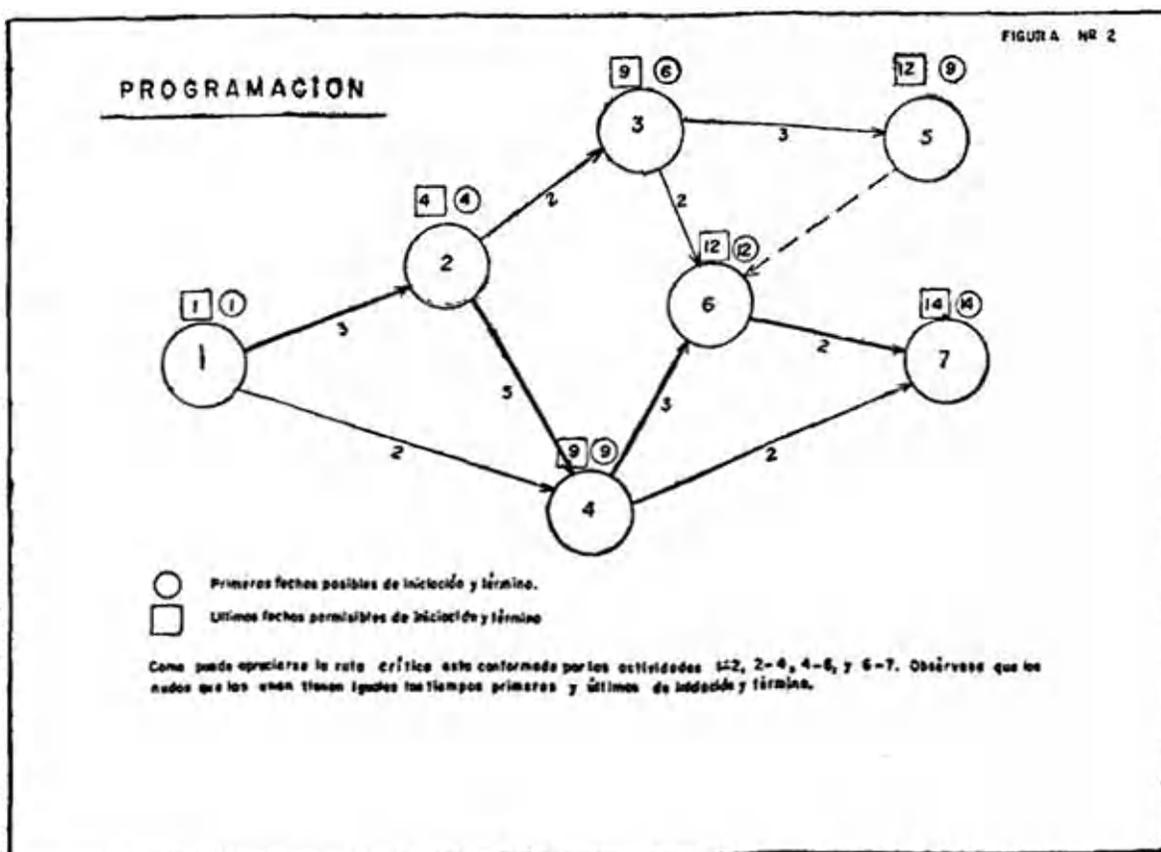
Los tiempos de iniciación y término de estas actividades se denominan "Primera fecha posible de iniciación y de término" y se anotan con la convención correspondiente encima de cada nudo.

A continuación se calculan los tiempos llamados "Última fecha permisible de iniciación y de término"; cálculo este que se hace en sentido inverso comenzando por el nudo final y tomando siempre en cada nudo al que se llegue, el menor tiempo que se obtenga al descontar de los inmediatamente posteriores (hacia el final de la red), la duración de las actividades; estos tiempos se anotan tam-

bién con su convención encima de cada nudo.

Debe tenerse en cuenta que en el primer nudo, deben coincidir los tiempos "primera fecha posible de iniciación" y la "última fecha permisible de iniciación"; igual cosa debe suceder en el nudo final con la "primera fecha posible de término" y la "última fecha permisible de término".

El camino que tenga mayor duración para llegar del primero al último nudo, recibe el nombre de "ruta crítica", ya que cualquier demora en una o varias de las actividades que la conforman, se reflejará en un retardo de todo el programa; lo cual no sucede con el resto de actividades dentro de ciertos límites de demora. La ruta así obtenida se indica con doble línea. (Fig. Nº 2).



Estas amplitudes de retardo (**Holguras**) de una actividad se pueden obtener de varias formas y expresarán diferentes conceptos. Las principales holguras son los denominadas tiempos flotantes totales ( $F_t$ ) y flotantes libres ( $F_l$ ), los cuales se obtienen de la siguiente forma:

a. Tiempo flotante total, es la holgura que permite la demora de la actividad sin que se retarde la finalización calculada del proyecto.

Es igual a la diferencia entre la última fecha permisible de término en el nudo posterior y la primera posible de terminación en el nudo inicial de la actividad analizada, disminuida en la cantidad calculada para la duración de esta última. Por ejemplo en la actividad 3-5 de la figura N° 2, se tiene:

$$F_t = \boxed{12} - \textcircled{6} - 3 = 3.$$

b. Tiempo flotante libre. Es la holgura que queda después de realizar una actividad a condición de que todas las anteriores hayan iniciado en su fecha más pronto posible.

Es igual a la diferencia entre la primera fecha posible de término y la primera fecha posible de iniciación de la correspondiente actividad disminuida en la duración de la misma; fechas que como en el caso anterior se toman de los nudos extremos del suceso considerado. Por ejemplo en la actividad 3-6 de la figura N° 2, se tiene:

$$F_l = \boxed{12} - \textcircled{6} - 2 = 4$$

FIGURA N° 3

ACTIVIDADES		DURACION	SITUACION	FECHA POSIBLE		ULTIMA FECHA PERM		HOLGURA		
i	j			INIC.	TER.	INIC.	TER.	$F_t$	$F_l$	
1	2	TAREA A	3	CRITICA	1	4	1	4	0	0
1	4	TAREA B	2		1	3	7	9	6	6
2	3	TAREA D	2		4	6	7	9	3	0
2	4	TAREA C	5	CRITICA	4	9	4	9	0	0
3	5	TAREA E	3		6	9	9	12	3	0
3	6	TAREA G	2		6	8	10	12	4	4
4	6	TAREA F	3	CRITICA	9	12	9	12	0	0
4	7	TAREA H	2		9	11	12	14	3	3
5	6	VIRTUAL	—							
6	7	TAREA I	2	CRITICA	12	14	12	14	0	0

Puede utilizarse un cuadro como el que aparece en la figura 3, en el cual se han anotado las primeras y últimas fechas de iniciación y término para cada actividad, sin tener en cuenta las fechas de los nudos, cuando en ellos llegan o inician dos o más actividades, puede apreciarse cómo las actividades con tiempos flotantes cero, son las que conforman la ruta crítica.

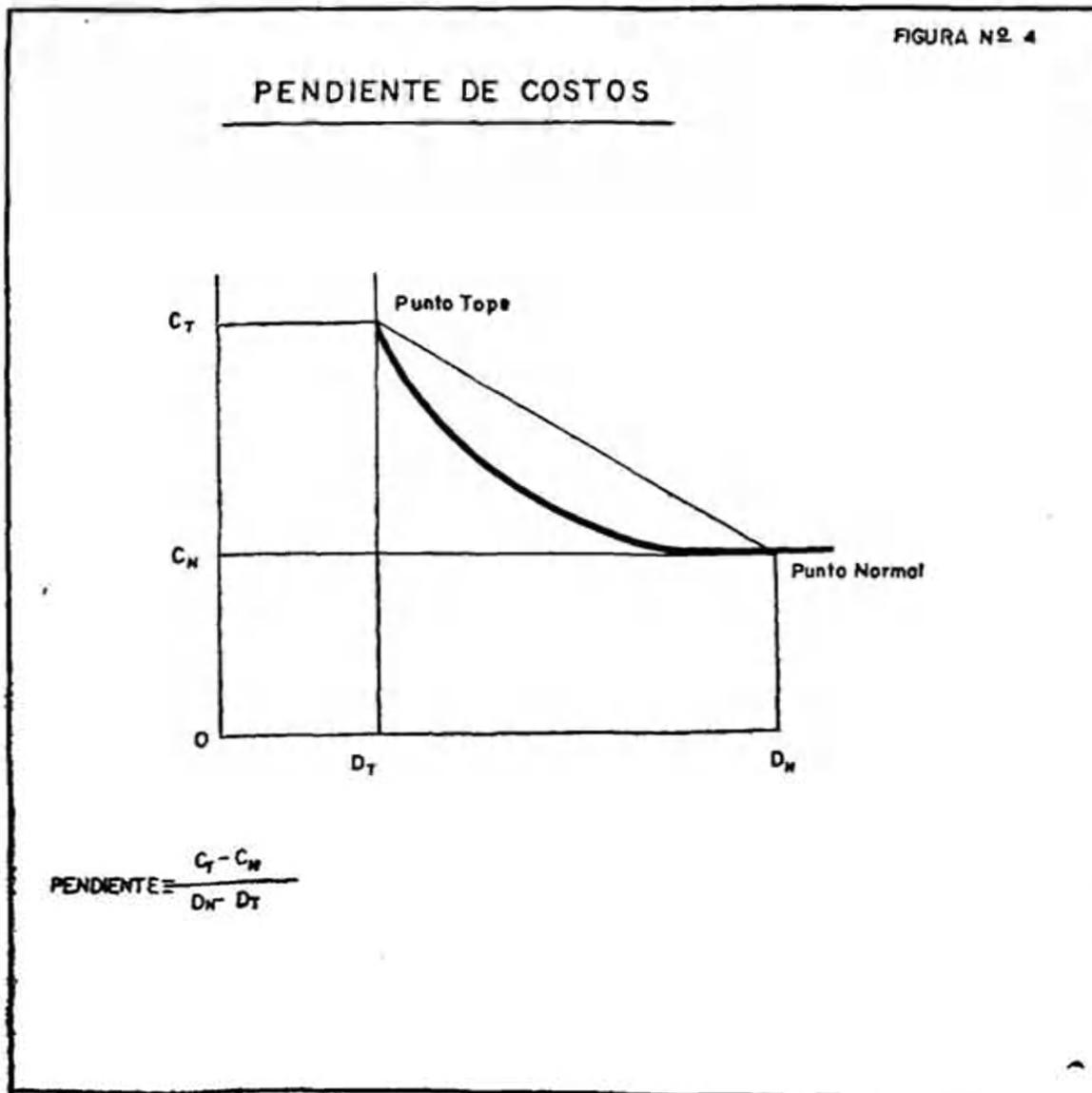
#### 5.—Acortamiento de la duración del Proyecto.

Cuando por alguna razón se requiera terminar la obra antes de la fecha

final que se obtenga con la red, o cuando se hayan presentado retardos en las actividades críticas, es lógico, que habrá que acortar precisamente estas actividades aplicándoles a ellas mayores recursos; si esto se hace en otras tareas solo aumentarían los costos del proyecto pero no disminuiría su duración.

Es conveniente tener en cuenta que al acortar actividades de la ruta crítica, pueden otras llegar a constituirse a su vez en críticas.

Al acortar actividades, por lo general y siempre que los recursos lo per-



mitan, deberá hacerse esto con un criterio económico; es decir, se preferirá disminuir la duración de aquellas actividades cuyo aumento de costo por unidad de tiempo reducido, sea menor.

De acuerdo a la filosofía del sistema, siempre deben respetarse las fechas iniciales y finales del programa.

Esto requiere calcular la pendiente de costo, esto es, dividir la **diferencia** entre el costo tope (cuando ya no es posible reducir más el tiempo) y el costo de normal (cuando la actividad tiene una duración normal) por la diferencia entre el tiempo normal y el tiempo tope.

(Figura N° 4).

#### 6.—Paso al sistema de barras de GANTT.

Toda la programación, una vez ajustada, puede pasarse al sistema de barras de GANTT, mostrando las holguras; esto hace más fácil el control de las obras.

#### 7.—Control.

Es lógico que el mayor control debe ejercerse sobre las actividades críticas y luego sobre las sub-críticas; cada vez que se produzca un desajuste en la ruta crítica deberá reajustarse todo el programa para poderlo cumplir en el tiempo propuesto. **Es oportuno aclarar que las flechas no constituyen vectores y por lo tanto no tienen escala ni representan fechas de calendario.**

#### 8.—Uso de computadores.

Este sistema lógicamente es bastante complejo en su desarrollo total, pero puede ser procesado en computador en muy poco tiempo.

Pero cuando no son demasiadas las actividades de un proyecto, puede realizarse en corto tiempo y sin mayor esfuerzo, en forma totalmente manual.

Actualmente se están elaborando los correspondientes programas en el computador del Ministerio de Defensa Nacional, para a partir de Enero de 1969, iniciar el planeamiento, programación, y control de las obras de construcción de los Ingenieros Militares por este sistema.

Infortunadamente la necesaria brevedad de este artículo, comparado con la extensión de su tema, no permite presentar un ejemplo real de construcción de carreteras, tal como funcionará el próximo año.

#### BIBLIOGRAFIA

- Aplicaciones prácticas del PERT y CPM, por **Luis Yuchen-Tao**, segunda Edición - Ediciones Deusto.
- PERT - CPM por **J. Figuera Andu**, Ingeniero Industrial, Editorial S.A. E.T.A.
- Nuevos Métodos de Programación y Control de Obras, por el Ingeniero **Carlos Tercero Bonifaz**, publicado por la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Méjico.

# PRESENTAMOS LA NUEVA ✦ REMINGTON Modelo 24



## Un nuevo concepto en máquinas de escribir

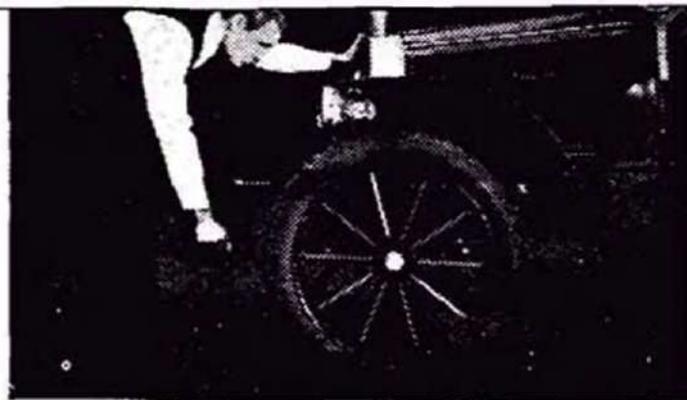
Véala. Su estilo refleja un doble propósito: belleza y eficiente construcción. Observe su moderno diseño y baja silueta. Escriba con ella. Le sorprenderá su suave tecleo.

Su diseño es tan funcional que parece que las teclas "leyeran" las yemas de sus dedos. Además, tiene márgenes visibles, tecla destrabadora, un carro más ligero y un dispositivo especial de corrección.

Pruebe la nueva Remington modelo 24 Suave... mucho más suave

# ✦ REMINGTON RAND

DIVISION OF SPERRY RAND CORPORATION



## ¿Sigue Vd. dando cuerda a su reloj?

El reloj de nuestro tiempo: Eterna-Matic con cuerda automática, provisto del famoso rotor con rodamiento a bolas, la solución del remontaje automático científicamente más moderna.

Eterna-Matic 3000 Dato: el reloj automático ultra-plano con calendario y segundero central. Un prodigio de técnica y elegancia, el sello de la personalidad masculina. Es el reloj de nuestro tiempo.

Eterna-Matic 3000 con pulsera y esfera de oro 18 quilates

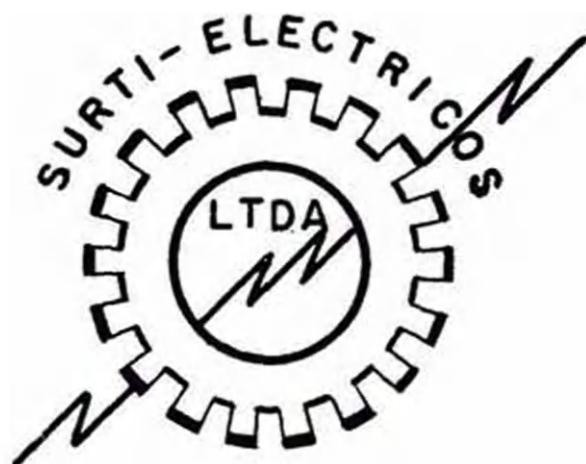


**ETERNA·MATIC 3000**

Representantes y Distribuidores Generales para Colombia:

**BAUER & CIA. LTDA.**

Calle 12, No. 7-07 - Apartado Aéreo 3408 Tel. 41 57 81



ALMACENES Y OFICINAS

Carrera 13 No. 13-41

Tels. 41 96 57 - 43 89 36 - 43 97 78

Cables: SURTI - ELECTRICOS

**MATERIALES ELECTRICOS PARA LA INDUSTRIA:**

- *Tubos fluorescentes y sus accesorios*
- *Motores y Controles*
- *Alambres para embobinar*
- *Herrajes galvanizados para posteadura*
- *Cables de alta y baja tensión*
- *Bombillas*
- *Pantallas de luz fluorescentes*
- *Transformadores de alta y baja tensión*
- *Resistencias de inmersión*
- *Alambres*
- *Tubería conduit y accesorios*

**DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS**

  
**SIEMENS**

**GENERAL  ELECTRIC**

# EL "TIBURON" TERROR DE LOS MARES



Capitán de Corbeta

## CAMPO ELIAS GONZALEZ GUEVARA

Oficial egresado de la Escuela Naval de Valparaiso (Chile) entre otros ha desempeñado los siguientes cargos: Director de la Escuela de Grumetes del Centro de Entrenamiento Naval de Barranquilla, Comandante del ARC. "Quibdó", ARC. "Gorgona", Guardacosta "General Vásquez Cobo" y del Grupo de Guardacostas del Atlántico; en la actualidad se desempeña como Segundo Comandante del Petrolero ARC "Sancho Jimeno".

El presente artículo es una recopilación de datos sobre las diferentes clase y familias de tiburones, por medio de entrevistas personales con pescadores, buzos y hombres ranas y de los extractos obtenidos de publicaciones, revistas y libros sobre la materia.

## **Biología, desarrollo y condiciones de vida.**

Los tiburones son ovovivíparos en su mayoría, aunque algunas especies son ovíparos como el alitan o gato marino el cual pone sus huevos encastrados en una caja con unos filamentos que se pegan a las algas.

Viven en el mar del cual consiguen su alimento y las condiciones más favorables para el desarrollo y perfeccionamiento de sus actividades.

La mayoría de estas especies habitan las aguas tropicales comprendidas entre las líneas de los trópicos Cáncer y Capricornio; (23° 27' N hasta 23° y 27' S). También se han observado tiburones y registrado accidentes en latitudes hasta los 42° N y S.

El tiburón desde que es expulsado por la hembra se desenvuelve en su medio con gran facilidad, convirtiéndose desde este momento en una constante amenaza para toda clase de especies marinas, inclusive los cachalotes, las ballenas y aún para los de su misma especie.

El tiburón ataca al hombre, desde que adquiere una longitud de un (1) metro o más.

La voracidad del tiburón es asombrosa, a juzgar por la observación directa de las heridas causadas a sus víctimas; su organismo preparado para una constante actividad, segrega ácidos de tal poder que fácilmente puede digerir toda clase de objetos (inclusive latas y vidrios). Su alta peligrosidad puede confirmarse por el hecho de ser entre todos los peces el que

tiene el cerebro más pequeño con relación al tamaño de su cuerpo.

La dificultad en conseguir repelentes adecuados y estudiar las condiciones bajo las cuales este pez ataca, radica en que reacciona indistintamente en igualdad de circunstancias y estímulos.

La conformación de los ojos situados a los lados de la cabeza no le permiten ver en algunos casos los objetos que se encuentran al frente, pero su fino oído es capaz de detectar cualquier vibración, aleteo o movimiento por insignificante que este sea; dirigiéndose hacia su víctima a veces en forma directa e inmisericorde, otras con el fin de inspeccionarla y asustarla.

Los tiburones generalmente se desplazan en el agua sumergidos, en forma independiente, en algunos casos lo hacen en parejas; solo cuando ocurre un accidente o naufragio estos como por obra de magia se agrupan para atacar y devorar a los naufragos.

Según las condiciones ambientales de como se desarrollan y viven, generalmente buscan aquellas que le sean más propicias y ventajosas; los hay en las profundidades hasta los 2.500 metros, cerca de los superficie (entre los 100 y 200 metros) y algunas especies frecuentan las desembocaduras de los ríos, las radas, ensenadas, bahías y lo que es más peligroso las playas más frecuentadas por los bañistas.

Su cuerpo es fusiforme, de forma hidrodinámica, la cabeza plancheta y filuda en su borde anterior. Es uno de los peces más veloces (solo es aven-

tajado por los delfines y las barracudas).

Su principal arma y medio de defensa son varias filas de dientes (de 3 a 7) que van en forma semicircular y concéntrica siguiendo la curvatura de la boca; los dientes son bastante consistentes y duros de forma casi triangular con un lado cóncavo, bastante filudos y aserrados. Las filas de dientes de atrás son de repuesto.

El tiburón puede voltearse e inclusive formar un anillo para atacar a otros tiburones o al hombre mismo cuando es golpeado o herido en la cola. El tiburón blanco ataca las embarcaciones y balsas salvavidas, para lo cual da grandes saltos y fuertes aleteos. La mayoría de las veces los ataques son fatales para las víctimas cuando no por la gravedad y características de las heridas, por la pérdida de sangre y la distancia que estas deben cubrir para ganar la orilla, también por el hecho de no recibir los auxilios necesarios inmediatamente. El tiburón más que por hambre, ataca por instinto, por curiosidad y para poner a prueba su salvajismo y ferocidad, no es valiente ni cobarde, pues con la misma indiferencia y frialdad se enfrenta a un cachalote, a otro tiburón y al hombre mismo que a un diminuto pececillo de colores. Se ha podido observar que los accidentes causados por tiburones en las regiones tropicales se suceden en todas las épocas del año, en las zonas subtropicales del sur, de octubre a mayo y en las subtropicales del Norte, de mayo a octubre.

El número de accidentes crece en las

distintas zonas cuando la temperatura del agua es de 70° F. Los países más afectados por los Escualos son Australia y Sur Africa, la bahía de Sidney en Australia, es el lugar que ha registrado el mayor número de accidentes causados por tiburones en los últimos 30 años; siendo los depredadores principales, el tiburón blanco y el tiburón tigre.

Cuando en el mismo lugar o en una área reducida, se suceden dos o más ataques con una diferencia de semanas o meses, generalmente estos son causados por el mismo escualo; cuando este resuelve atacar a su víctima en la playa lo hace en forma repetida, insistente y cruel, no importa que esté acompañada o sola, lejos o cerca de la orilla, el ataque será dirigido invariablemente hacia una sola persona.

Normalmente las personas más expuestas a los ataques, son aquellas que se encuentran nadando en la superficie cerca de la playa con un ritmo irregular, es sabido que el tiburón distingue aquellos sonidos y vibraciones causadas por aleteos de peces heridos, igualmente los movimientos de nadadores cansados o poco expertos.

Los objetos de colores tienen también cierta influencia, aquellos brillantes como el amarillo lo ponen en estado de alerta. En menor número son los accidentes sufridos por nadadores expertos, hombres ranas y buzos y mucho menos frecuentes cuando estos nadan en grupos o armados de arpones.

El equipo de respiración autónoma que suelen llevar los hombres ranas,

y las burbujas que desprenden de la careta parecen infundir cierto temor al tiburón, aunque no pocas veces, estos, atraídos por la curiosidad y después de dar vueltas a las víctimas y medir su tamaño se lanzan al ataque con resultados dantescos. El exceso de confianza de algunos nadadores que no solo lo provocan sino que atacan al tiburón, ha sido la causa de muchas desgracias.

Los tiburones en aguas restringidas, cuevas y hondonadas parecen desconfiados y se comportan casi siempre indiferentes. En algunas oportunidades, los nadadores sumergidos y apoyados contra los escollos y bancos de coral en forma de talud, han visto pasar a un tiburón varias veces tan cerca de ellos como para herirlos con el roce de su piel escamosa, pero sin llegar a atacarlos.

La forma esbelta y ágil del tiburón es inconfundible desde cualquier ángulo, posición y su presencia infunde pánico.

#### **Conformación del tiburón.**

Normalmente consta de dos aletas dorsales, la primera en forma de triángulo y más desarrollada; cuando nada en la superficie, la saca del agua, siendo desde este momento el aviso para los bañistas y curiosos, la segunda, es mucho más pequeña y se encuentra próxima a la aleta caudal o principal que le sirve de timón y con la cual remata el cuerpo. En el abdomen tiene dos aletas de una forma y tamaño similares a la segunda de las dorsales, lateralmente y cerca a la cabeza tiene

dos aletas pectorales bastante desarrolladas que le dan estabilidad, a la vez que afectan su velocidad dada su ubicación y disposición.

El hocico situado en la parte media, central e inferior de la cabeza en forma de semicírculo puede perfectamente albergar a una persona adulta cuando este mide más de siete (7) pies de longitud, igualmente el ataque en estas condiciones resulta catastrófico, pues puede partir a la víctima en dos partes.

El esqueleto de los tiburones es cartilaginoso por completo, pero no es blando ni flexible. Los orificios branquiales de (5 a 7) se abren directamente al exterior, las escamas de la piel se llaman placoides, parecidas a dientes cutáneos de forma muy rugosa o piel de lija, carece de vejiga natatoria, los machos poseen órganos copuladores que dependen de la base de las aletas abdominales y permiten la fecundación interna. Los tiburones también se denominan selacios.

Poseen órganos sensoriales, bulbos olfativos, ampollas de Lorenzini; canales y criptas sensoriales que les permiten percibir las diferencias de presión, y las vibraciones de ciertas impresiones químicas.

El craneo es una caja cartilaginosa provista de cápsulas olfativas y auditivas, los maxilares están unidos a la caja craneana por ligamentos sin estar soldados ni articulados.

Todas las aletas están sostenidas por radios cartilagosos y en su parte terminal por radios córneos; los movimientos de estos peces dependen de

la musculatura del tronco y de la cola. Los dientes van insertados en las encías y sostenidos por ligamentos.

La circulación de la sangre es sencilla; el corazón va alojado en la cavidad del pericardio que comunica con la cavidad pleuroperitoneal, está formado por una aurícula, un ventrículo, un cono arterial y de dos a cinco series de válvulas.

La cavidad bucal está salpicada de papilas gustativas y toda la superficie del cuerpo posee corpúsculos táctiles. Los ojos protegidos por un párpado y a veces por una membrana nictitante móvil pueden apreciar la luminosidad de los objetos y sus movimientos.

#### **Clases, familias y especies de tiburones.**

Los condriictios o peces cartilaginosos se pueden clasificar en dos subclases: holocéfalos y plagiostomos.

En los holocéfalos el esqueleto es totalmente cartilaginoso, el aparato respiratorio está formado por cuatro pares de bolsas que contienen las branquias, estas bolsas se unen para formar una cámara que comunica con el exterior, estos son ovíparos o sea la larva se desarrolla en el huevo, momento en el cual este se separa en dos valvas y el pequeño holocéfalo entonces ya es capaz de nadar.

Los holocéfalos viven en las zonas más profundas del mar hasta 2.500 metros de profundidad.

La quimera monstruosa (*Chimaera* ~~monstruosa~~) que evidentemente debe

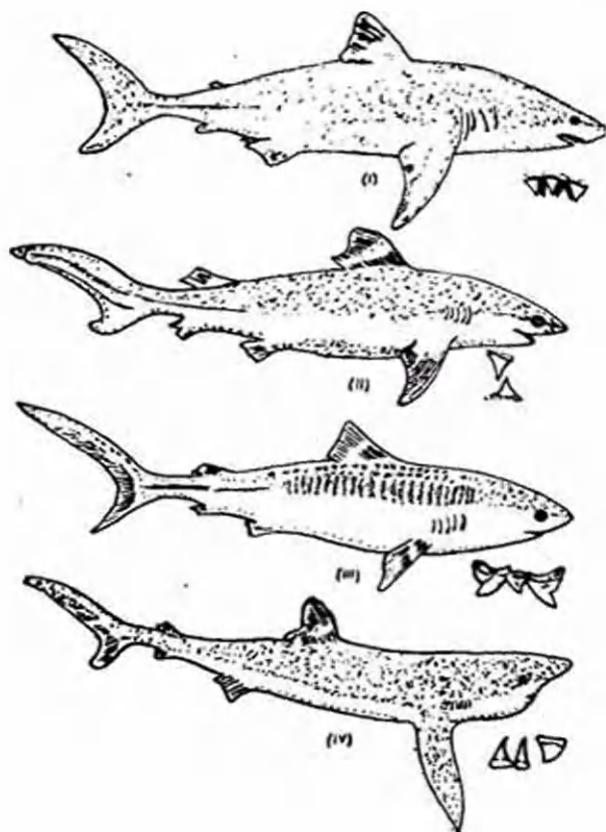
el nombre a su aspecto, es de color plateado uniforme o bien con manchas y jaspeaduras parduscas teniendo las aletas impares con manchas negras en los bordes, puede alcanzar 1.5 metros de largo y vive en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo.

La sub-clase de los plagiostomos.

Su esqueleto es cartilaginoso y puede presentar ciertas calcificaciones pero nunca verdaderas formaciones óseas, los plagiostomos suelen presentar cinco arcos branquiales, raramente seis (6) o siete (7); la coloración de la piel casi siempre uniforme va del blanco al gris pardusco.

El tiburón azul o piel azul (*prionace glauca*) es el tiburón por excelencia temible en los naufragios tanto por la voracidad como por la tenacidad con que persigue a sus víctimas; es muy resistente a las heridas, alcanzado por varios arponazos, horriblemente mutilado e inclusive afectado en sus órganos internos puede sobrevivir durante días y seguir capturando presas, mide hasta siete (7) metros siendo su dorso de un azul verdoso y el vientre claro.

El tiburón ballena (*Rhinodon typicus*) puede alcanzar hasta dieciocho (18) metros de longitud, su enorme boca posee numerosos dientes pequeños, como los gigantes cetáceos de los cuales lleva el nombre, estos tiburones no son agresivos y se alimentan de animales minúsculos, en otras palabras de plancton. Frecuenta las regiones cálidas y templadas de todos los mares, pero son bastante raros; pesa hasta 10 toneladas. Aunque anteriormente se anota que no



(I) TIBURON BLANCO - (II) TIBURON BALLENA  
(III) TIBURON TIGRE - (IV) TIBURON AZUL

son agresivos, en algunas regiones se les han atribuido lamentables accidentes, posiblemente por haber sido provocados en forma insistente por nadadores curiosos e inexpertos.

**Tiburón Nodriza.** Puede medir 3.5 metros de largo y es de temperamento pacífico, permite que le acerquen las embarcaciones y lo arponeen sin oponer resistencia alguna. Viven en las zonas tropicales del Atlántico.

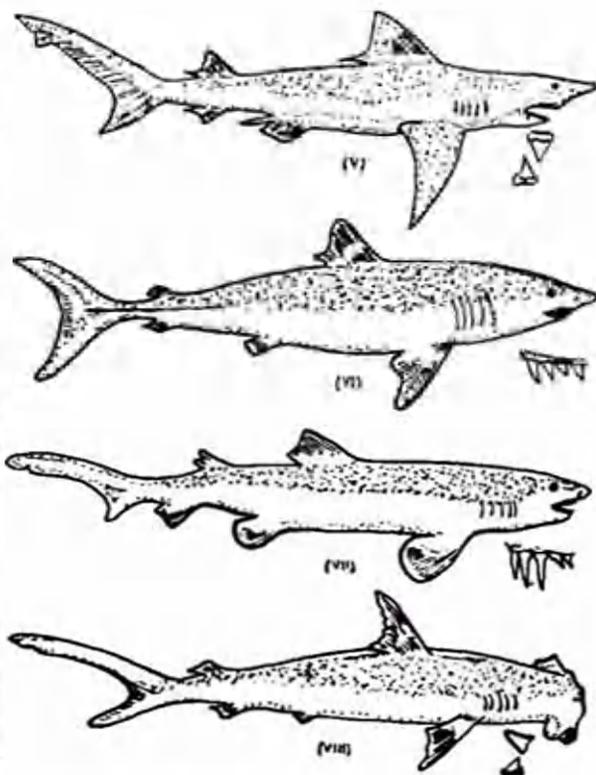
**Tiburón Martillo (*Sphyrna Zygaena*)** su cabeza es aplastada, mide cuatro (4) metros, de mala reputación, lleva dos (2) expansiones laterales en el dorso ventral. Es vivíparo.

Entre la familia de los carcarinides figuran temibles especies como son el

piel azul (*Carcharhinus Glaucus*) y el tiburón tigre (*Carcharhinus Commerscri*) generalmente sigue a los barcos en busca de alimentos y devora todo lo que caiga al mar.

**Tiburón tigre (*Galeocerdo Arcticus*)** animal voraz y temible que viven en las aguas tropicales cercanas a las costas y penetra con frecuencia en las desembocaduras de los ríos para atacar cualquier animal que se le presente. El tiburón tigre llamado en ocasiones simplemente como "**Galeocerdo**" se alimenta principalmente de una especie de tiburón llamado tiburón limón al que persigue en forma implacable.

Vale la pena anotar que aunque los tiburones se alimentan de toda clase de peces y seres vivientes en el mar, a su vez constituyen junto con los ca-



(V) TIBURON TORO MARINO - (VI) TIBURON PUNTO AZUL - (VII) TIBURON NODRIZA  
(VIII) TIBURON MARTILLO

lamares y los enormes pulpos el principal alimento de los cachalotes, verdaderos monstruos de las profundidades.

Tiburón Blanco (*Carcharodon Carcharias*) su mote devorador de hombres, dice mucho a cerca de su siniestra forma, puede alcanzar hasta 10 metros de longitud y pesar hasta 3 toneladas, habiéndolo dotado la naturaleza de todos los medios para satisfacer su insaciable voracidad. Sus dientes miden hasta 7.5 centímetros, su hocico es corto, la cabeza maciza, el tronco fusiforme termina en una enorme aleta caudal, el cuerpo es de un color gris oscuro y el vientre blanco; estos tiburones viven en todos los mares cálidos y templados, pero son poco prolíficos, son muy perseguidos debido a su alta peligrosidad. El tiburón blanco ataca las embarcaciones y balsas salvavidas, después de dar saltos descomunales y de dejar dos o tres hileras de dientes clavados en el casco. Es el más peligroso de todas las especies de tiburones, siendo ante todo antropófago.

El tiburón peregrino (*Cetorhinus Maximus*) es de los más grandes, tiene 12 metros de longitud y pesa de 4 a 5 toneladas, es inofensivo y se alimenta de plancton, frecuenta las aguas árticas y las zonas templadas del Océano Atlántico, los peregrinos de color oscuro con reflejos azules; son ovovivíparos y después de dos años de gestación la hembra da a luz una cría que mide 2 metros de largo. Son objeto de intensa búsqueda debido a que su hígado puede producir hasta 500 litros de aceite para uso industrial.

### Particularidades sobre los tiburones.

Los peces pilotos (*Nouciates ductos*) se asocian con los tiburones llevándolos hasta sus presas, para beneficiarse de los residuos de la carne que queda incrustada en los dientes de estos.

Otro pez es la remora (*Echenezis*) que vegeta a costillas del tiburón al cual se pega a través de una ventosa; los tiburones dan un rendimiento industrial muy apreciable, se pescan en pequeños botes y lanchas, con cordel, y para fines industriales con red.

La piel es tratada en forma especial, se le quitan las escamas y queda un cuero muy resistente, utilizado en la fabricación de zapatos, muebles y artículos de viaje. Las aletas son apreciadas por los gastrónomos, el aceite de hígado empleado en la industria de los jabones y en la producción de drogas de alta concentración de vitamina A.

Su carne es poco apetecida, siendo la más agradable la del devorador de hombres (*Carcharodon Carcharias*) tiburón blanco.

Durante la batalla de Abukir cuenta Brehem que se veía a los tiburones agruparse al rededor de los buques de las dos flotas, nada aterrORIZADOS por los disparos de la Artillería, esperando a los soldados que caían al mar.

### Recomendaciones en aguas peligrosas y en presencia de tiburones.

- 1º No se aleje mucho de la orilla o playa.
- 2º Nunca nade solo, hágalo siempre acompañado.

- 3º No se bañe en lugares desconocidos o peligrosos.
- 4º Nunca se bañe de noche en el mar.
- 5º Nade siempre con el mismo ritmo y compás.
- 6º En caso de encontrarse con un tiburón, no huya hágale frente y trate de asustarlo.
- 7º Nunca se bañe en el mar cuando tenga heridas descubiertas o que no hayan cicatrizado totalmente; Si se corta sálgase del agua inmediatamente.
- 8º Trate de alejarse de los peces arponeados y heridos.
- 9º No pruebe su puntería con tiburones que puedan por su tamaño arrastrarlo a usted.
10. No se confie en que el tiburón no lo atacara a usted por haber huído anteriormente.

## BIBLIOGRAFIA

- El mar de V. Romanovsky, C. Francis Bceuf J. Bourcart.**
- Natura Viva.** Enciclopedia Sistemática del reino Animal. Los Peces.
- Sharks And Survival.** American Institute Of Biological Sciences.
- La Manta el Diablo.** Hans Hass.
- Aventuras y Exploraciones Submarinas.** Hans Hass.
- Enciclopedia del Mar.** Publicación Española.
- El Mar.** Colección de la Revista LIFE.
- The Compass.** Publicación Náutica.
- Semanario Médico.** Tratamientos de heridas causadas por tiburones.
- Revista o Cruzeiro.** Seaquarium de Miami.



## GUIA DE ANUNCIADORES

Corredor Pardo y Roza (Contraportada Interior).	
Caja de Vivienda Militar (Contraportada Posterior).	
	Pág.
Departamento de Litorales ARC. ....	183
Comestibles La Rosa .....	213
Caja Colombiana de Ahorros .....	214
Hotel Tequendama .....	215
Banco Cafetero .....	216
Bodegas Sevillanas .....	224
Club Militar de Oficiales .....	225
Gaseosas Colombiana, S. A. ....	226
Cuéllar, Serrano, Gómez y Cía., Ltda. ....	230
Tejidos Leticia .....	231
Fondo Rotatorio del Ejército .....	235
Seguros Bolívar .....	236
Surtieléctricos .....	242
Bavaria, S. A. ....	268
Fondo Rotatorio de la Armada .....	269
Ferretería Torres y Torres .....	270
Tito Bohm H. ....	282
Calle L. y Cía., Ltda. ....	283
Boecker y Cía., Ltda. ....	284
Hernán Restrepo M. (Remington) .....	291

	Pág.
Almacén Socodi .....	292
La Casa del Jeep .....	300
Representaciones y Prom. Industriales .....	307
Fleischman .....	302
Representaciones y prom. industriales .....	307
La Garantía A. Dishington .....	308
Corporación Industrial Aeronáutica .....	321
Icollantas, S. A. ....	322
Industria Militar .....	329
Colvinos .....	330
Remington Rand de Colombia .....	340
Bauer & Cía., Ltda. ....	341
Indugás .....	355
Radio Centro, S. A. ....	353
Casa Toro .....	357
B. Ponce e Hijos .....	358
Papelería e Industrias Rumar .....	359
Eternit .....	360